



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 23 de marzo de 2006

Núm. 19

A las once y dos minutos de la mañana (11:02 a.m.) de este día, jueves, 23 de marzo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, correspondientes a hoy jueves, 23 de marzo de 2006. Que se proceda con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Alvarez, de la Subsecretaría del Senado, procede con la Invocación.

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Buenos días a todos, Dios les bendiga en esta mañana. Dice el Salmo 34: "Bendeciré a Jehová en todo tiempo, su alabanza estará de continuo en mi boca. En Jehová se gloriará mi alma, lo oirán los mansos, y se alegrarán. Engrandeced a Jehová conmigo, y exaltemos aún a su nombre. Busqué a Jehová, y El me oyó, y me libró de todos mis temores. Los que miraron a El fueron alumbrados, y sus rostros no fueron avergonzados. Este pobre clamó y lo oyó Jehová, y lo libró de todas sus angustias. El ángel de Jehová acampa alrededor de los que le temen y los defienden." Amén.

Vamos a orar. Padre, en el nombre de Jesús, te damos gracias en esta mañana. Te pedimos, Señor, que en esta mañana poderosa que Tú has creado, tu presencia nos cubra de una manera especial. Yo te presento a cada uno, Señor, de los legisladores aquí presentes, de los Senadores. Yo te pido que Tú le des la sabiduría para que ellos puedan tomar decisiones sabias en esta hora. Te pido que tu presencia tome el control de todo lo que se vaya a hacer. Que Tú bendigas, Señor, a

cada persona aquí presente, a los compañeros en las oficinas, Señor. Si hay algún enfermo, Señor, en esta mañana, lo declaramos sano por tu palabra, Señor. Si hay alguien triste, te pedimos que tu presencia lo llene de alegría, Señor. En el nombre de Jesús, te damos gracias. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga su consideración y se apruebe el Acta correspondiente al pasado lunes, 6 de marzo de 2006.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó y de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Garriga Picó, tiene el uso de la palabra.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, al final de la sesión del pasado lunes, 20 de marzo, usted tomó un turno excepcional para lanzar un ataque falso y mezquino contra mí, de manera abusiva e indigna de un Presidente del Senado. La puerta de mi banca que usted dijo en su alocución, que yo había destruido halándola con coraje, y a la mala, en realidad se descompuso al tratar de abrirla normalmente. Luego, cuando traté de arreglarla, como pueden atestiguar personas que observaron lo ocurrido, no pude lograrlo, por lo que dejé las piezas de la puerta averiada junto a mi banca para que el personal de la Superintendencia del Capitolio la reparara.

Los papeles que, usted alegó, tiré en el piso con actitud negativa y de desprecio, en realidad los puse allí, como he hecho en ocasiones anteriores, para indicarle a los ujieres –que pueden ser mis testigos– de que en ocasiones anteriores les he pedido, que les dejo ahí para que puedan disponer de ellos, no en la basura general, sino reciclarlos, como una medida de protección del ambiente.

Le aclaro, señor Presidente, que contrario a lo que usted afirmó, mis acciones en ningún momento fueron reflejo del estado de ánimo alterado, y manifestaciones de inconformidad, como usted me imputó desde la Presidencia, y luego, personalmente, ante los estudiantes del Colegio Marista, que se encontraban en las gradas. Tengo como testigo de mi estado de ánimo a dos Senadores, el honorable José Emilio González y el honorable Roberto Arango, con quienes acababa de compartir en el Salón Café, al igual que la señorita Kianira Rolón, mi asistente administrativa, que se encontraba a mi lado cuando se rompió la puerta. Excepto por mi voto afirmativo a todas las medidas, no crucé palabras con nadie, más allá de saludos, excepto con la señorita Rolón. Mucho menos, tuve roces o encontronazo alguno con ningún Senador o Senadora en el Hemiciclo. Y si hay alguno que entienda que yo tuve un roce o encontronazo con él o con ella en ese momento, le ruego que al terminar mis palabras se levante y lo diga.

Todas las alegaciones sobre estados de ánimo y metas de mis acciones que usted vertió para el récord legislativo y para la Prensa, señor Presidente, son incorrectas. Y como le digo, tengo testigos que lo corroboran.

Un adulto que acompañaba al grupo de estudiantes del Colegio Marista se ha acercado a mí para expresarme la vergüenza, y el coraje que siente de que usted usara a esos niños para atacarme. De hecho, ellos observaron lo que ocurrió, tomaron fotografías y están dispuestos a declarar que concuerdan con mi versión de los hechos. Además, de usted haber tenido dudas sobre mis acciones dentro de una cultura de respeto y deferencia entre Senadores, debió, antes de hacer comentarios acusatorios y despectivos, comunicarse conmigo por teléfono, como tantas veces ha hecho en el pasado para una multiplicidad de asuntos. La ausencia de una comunicación personal antes de lanzar acusaciones en mi contra constituye, en este asunto, el equivalente de una violación del debido procedimiento, y demuestran, además de falta de deferencia, mala fe.

Por todo lo anterior, señor Presidente, entiendo que usted me debe una excusa pública que espero me ofrezca durante esta sesión. Además, quiero explicarle que he aprovechado este Turno Inicial para que conste en el récord legislativo lo que verdaderamente ocurrió en ese momento, y no la versión distorsionada que usted expresó desde su estrado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que a manera de ilustración a la Presidencia, quisiera leer a los miembros del Cuerpo, las palabras suyas ante la situación que ha levantado en los últimos días el compañero Garriga en este Hemiciclo, y dice así:

“La Presidencia del Senado quisiera pedirle excusas a los estudiantes de la Clase de Cuarto Año del Colegio Marista, que están sentados en la parte de atrás del Senado, en las graderías, por el incidente que ellos vieron de un miembro de este Cuerpo mal utilizando propiedad pública –por no decir destruyendo propiedad pública y creando una escena desagradable– en la parte de atrás del Hemiciclo. Y a nombre de los que sentimos vergüenza ajena por ese incidente, le pedimos perdón a ustedes y al Pueblo de Puerto Rico.”

En ningún momento la Presidencia ha sido mezquina ni ha atacado verbalmente al compañero Garriga Picó. Los que estamos aquí, señor Presidente, todos los que estamos aquí nos sentimos preocupados por la situación que se ve en una vista pública, que se ve en los pasillos, que se ve en un incidente que el Hemiciclo del Senado, recientemente cuando estaba el Colegio Marista, donde pasó lo sucedido, y en otras sesiones que hemos visto las actitudes del compañero hacia la Presidencia y hacia otros miembros de este Cuerpo.

Nuestra recomendación es que mantengamos el control y que guardemos el respeto que debemos de tener todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Sé que hay frustraciones, sé que hay preocupaciones, sé que hay interrogantes, pero eso no tiene que llevar a cogerlo en lo personal o a buscar a agredir o tratar de faltarle el respeto a un miembro de este Cuerpo o a las personas que nos visiten o hasta las esposas de algunos de los miembros de este Cuerpo Legislativo. Y digo esto, señor Presidente, porque se escucha a veces cuando uno habla las palabras fuera del micrófono, y a veces esas palabras pueden ocasionar situaciones peligrosas, compañeros, situaciones que pueden afectar el buen comportamiento entre hermanos, todos puertorriqueños y ciudadanos americanos. Yo no quisiera pensar que pueda seguir subiendo el nivel de confrontación amistosa que pueda haber interna en un partido político que ganara las pasadas elecciones a las situaciones que hemos visto en los últimos días en el Senado y en Puerto Rico.

Y hago un llamado, señor Presidente, para que se desista de estas actitudes y de estos comportamientos, y se guarde y se tenga calma y tranquilidad, porque no logramos nada con lo que

hemos visto en los últimos días. Y por nuestra experiencia, presiento que alguien va a cometer un error y podríamos tener una situación muy desagradable en el Hemiciclo o en vistas públicas. Para eso estaremos preparados, señor Presidente. He concluido.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1962 y 1972, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 32.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 704.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Wanda I. Marrero Velázquez, para miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1159, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1814.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. de la C. 309.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2365 y las R. C. de la C. 1164 y 1343 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que de conformidad con la R. Conc. de la C. 25, la designación del Representante Jiménez Cruz en sustitución del Presidente de la Cámara, Honorable José F. Aponte Hernández y la designación del

miembro de la minoría de la delegación del Partido Popular Democrático, Honorable Héctor Ferrer Ríos.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 529, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1554 de 7 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Dicha Resolución Conjunta no fue firmada según aprobada por la siguiente razón:

Los recursos de la Resolución Conjunta Núm. 1554 de 7 de septiembre de 2004 son recursos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas (Emisión de Bonos). Es importante señalar que los fondos de la Emisión de Bonos deben utilizarse para obras de mejoras capitales, por lo que no pueden utilizarse para donativos o gastos de funcionamiento. En el caso que nos ocupa, se indica que la reasignación dispuesta es para gastos de la operación de una organización sin fines de lucro, lo que se identifica como un donativo, por lo que no debe sufragarse de los recursos de la Emisión de Bonos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo y se proceda con sus autorizaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-06-21 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico; DE-06-22 Departamento de Educación Escuela de la Comunidad Gabriela Mistral de San Juan; M-06-31 Municipio de Camuy y M-06-33 Municipio de Vega Baja.

El senador Pedro J. Rosselló González, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta núm. 2003-31-0877-JPU.

De la señora Irma I. Sostre Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 51, Serie 2005-2006 titulada “Para exigirle al Congreso de los Estados Unidos de América que adopte todas las recomendaciones esbozadas en el informe del Comité Interagencial sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca, nombrado por el Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, del 22 de diciembre de 2005, y para que éste actúe de manera inmediata sobre las mismas, proveyendo mediante legislación para celebración de un Plebiscito en virtud del cual el pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresarse si desea permanecer como un territorio de los Estado Unidos de América sujeto a la voluntad del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un Status permanente no territorial con los Estados Unidos de América.”

De la señora Julia Eva Pesquera Morales, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Toa Alta, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 97, Serie 2005-2006 titulada “Para solicitarle al Congreso de los Estados Unidos de América que adopte todas las recomendaciones esbozadas en el informe del Comité Interagencial sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca, nombrado por el Honorable George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, del 22 de diciembre de 2005, y para que éste actúe de manera inmediata sobre las mismas, proveyendo mediante Legislación para celebración de un Plebiscito en virtud del cual el pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresarse si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un Status permanente no territorial con los Estados Unidos de América, Estadidad o Independencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, para que se me remita copia dentro de las Peticiones, específicamente, el inciso (a).

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

*Comunicación recibida en Secretaría, posterior al Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba y se dé por leída dicha Comunicación del compañero Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a sus hijos Johncito, Annie y demás familiares, por el fallecimiento de su querida madre Ana María Machado vda de Padilla.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

*Del señor José Garriga Picó, una Comunicación, sobre carta remitida al Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández, sobre el incidente en el Hemiciclo el pasado lunes, 20 de marzo de 2006.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a John Padilla, en Gallardo Gardens K-4, Villa Caparra, Guaynabo, Puerto Rico 00966.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a nuestro compañero Pedro García Siverio y demás familiares, por el fallecimiento de su querido, tío René Rafael Siverio Rodríguez.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en San Juan, Puerto Rico.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Francisco Ramón Padilla Febres, Daniela Nicole Ramos Cruz, José Enrique Rodríguez Torres, Christopher A. Alvarez Delgado, Diego J. Carmona Rivera, Tahis N. Cortés Pérez, Yamil O. Castro Castro, Bryan A. Luciano Margary, Paola N. Martínez Hernández, Jeisha A. Nieves Castro, Onix Y. Olivera Rivera, Hisselys M. Rosario Gómez, Yandel A. Suazo Rivera, Jesús Y. Vázquez Santos, Kenneth Velásquez Calderón, Darryan A. Vializ González, Bryan S. Ortiz Caraballo, Katherine Marie Romero Diana, Emily Michelle Polo Gil, con motivo de su inclusión en el Cuadro de Honor de la Escuela Roberto Clemente Walker de Carolina.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la senadora Lornna J. Soto Villanueva.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1990

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto “Seniors Femenino del Colegio Ponceño”, en ocasión de haber obtenido el Sub-Campeonato en la Décima Séptimo (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte ha sido por años la actividad que une a los pueblos, fuera de ideologías políticas, culturales, entre otras diferencias que existen hoy día. Es la actividad por excelencia para el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Es por esto que reconocemos el esfuerzo y las iniciativas comunitarias y privadas para la formalización de dichas actividades.

El Colegio Ponceño es una institución educativa privada, sin fines pecuniarios. En 1926, la señorita Serra Gelabert fundó el Colegio como escuela católica. Al poco tiempo, los hermanos Marianistas se hicieron cargo del [e] **Colegio** y lo dirigieron hasta 1969. Desde entonces los Padres Escolapios dirigen la escuela contratados por el Colegio Ponceño, Inc.

El equipo de baloncesto “Senior Femenino del Colegio Ponceño” logró ganar el Sub-Campeonato del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”, gracias a la labor realizada por su cuerpo técnico, el cual lo componen: Jorge Pacheco, Dirigente; Edwin Peña, Asistente; Noel [Quiñónez] **Quiñones**, Entrenador; Marie Giles, Apoderada; Roberto Giles, Apoderado; y Louis Archeval, Director Atlético. Las jugadoras de este equipo son: Frances Puello, María Cochran, Frances Ruberté, Astrid Quiles, Sofia Adarme, Lena Soler, Karen Martínez, Marta Aguirre, Farol Martínez, Lorena Menéndez, Lanette Rosado, Cristina Ruberte y Valerie Giles.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al equipo de baloncesto “Senior Femenino del Colegio Ponceño”, en ocasión de haber obtenido el Sub-Campeonato en el “Torneo McDonald’s-El **N**uevo Día”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto “Seniors Femenino del Colegio Ponceño”, en ocasión de haber obtenido el Sub-Campeonato en la **D**écimo Séptima (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cuerpo técnico del equipo de baloncesto “Senior Femenino del Colegio Ponceño”: Jorge Pacheco, Edwin Peña, Noel [Quiñónez] **Quiñones**, Marie Giles, Roberto Giles y Louis Archeval; y a las jugadoras: Frances Puello, María Cochran, Frances Ruberté, Astrid Quiles, Sofia Adarme, Lena Soler, Karen Martínez, Marta Aguirre, Farol Martínez, Lorena Menéndez, Lanette Rosado, Cristina Ruberté y Valerie Giles.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1991

Por los señores McClintock Hernández y Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de Taiwán en sus aspiraciones de ser parte integral y colaborador en la Organización Mundial de la Salud, en calidad de miembro observador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés) encarna el principio del disfrute de la más alta calidad de la salud **que** es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano. Bajo **ese** principio, los veintitrés [~~(23,000,000)~~] millones de personas en Taiwán, cuatrocientos [~~(400,000)~~] mil de diferentes nacionalidades que allí residen, deberán tener los mismos derechos que todos los seres humanos que tienen acceso al sistema de WHO.

Apoyar a Taiwán en la participación global de la salud ha sido una expresión hecha por el Congreso y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. El Senado de Puerto Rico, también desea expresar esa misma solidaridad, reconociendo que todos los pueblos estamos en riesgo de sufrir una grave epidemia, y por lo tanto, todos los pueblos del mundo deben estar preparados.

El negarle a Taiwán el acceso normal y regular al sistema de “WHO”, sería comparable a una imposición discriminatoria a la salud de todos sus habitantes. Además, privaría al pueblo Taiwanés de sus derechos de aportar y contribuir al beneficio y cooperación de la salud internacional.

A través de los años, Taiwán ha demostrado ser pacifista. Por muchos años ha existido una colaboración entre los Estados Unidos de América ~~[con]~~ y el Gobernador de Taiwán con el compromiso firme de fomentar las ideas democráticas de libertad de expresión, libertad de prensa y la celebración de elecciones generales, libres y justas. Indudablemente, Taiwán ha demostrado ser un lugar donde se cultivan los valores de libertad del individuo y el respeto por los derechos humanos.

Puerto Rico entiende que ~~[moralmente]~~, con la salud no puede existir otra consideración que no sea el bienestar de todos los seres humanos ~~[y vivientes]~~ del ~~[este]~~ planeta Tierra. Es por ello que el Senado de Puerto Rico se une al esfuerzo de los Estados Unidos de América, a la Unión Europea, a Japón y a muchos gobiernos estatales de los Estados Unidos, en apoyar la petición del Gobierno de Taiwán a la Organización Mundial de la Salud para que forme parte de este organismo en calidad de miembro observador. Su contribución ~~[a]~~ y el beneficio de su ~~[contribución en]~~ aportación a la salud internacional será bien recibida y altamente agradecida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de Taiwán en sus aspiraciones de ser parte integral y colaborador en la Organización Mundial de la Salud, en calidad de miembro observador.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y redactada en el idioma inglés, será enviada a la Organización Mundial de la Salud, al Gobierno de Taiwán, a la Oficina de Asuntos Económicos y Culturales de Taipei en la ciudad de Miami, Florida; y al mismo tiempo, copia de la misma será enviada a los ~~[miembros]~~ medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1992

Por los señores McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto de la Bayamón Military Academy Seniors Femenino, en ocasión de haber obtenido el Campeonato en la Décimo Séptima (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del deporte se aprenden muchas cosas que luego se ponen en práctica en la vida cotidiana. Estas enseñanzas nos ~~[enseñan]~~ instruyen a crecer emocional y espiritualmente. Este es el caso de la disciplina, tan necesaria para ser hombres y mujeres de bien en el futuro.

El programa deportivo de Bayamón Military Academy es una fuerte columna que facilita el logro de los más ambiciosos objetivos. En ese ámbito enfatizan la ética de vivir en forma sana y eficiente. Es por esa razón que los estudiantes de esta institución no solo alcanzan éxito en sus estudios sino; que muchos de estos estudiantes logran ser atletas de alto rendimiento y más que eso, ciudadanos ejemplares en nuestra comunidad.

El Equipo de Baloncesto de Bayamón Military Academy logró ganar el Campeonato en la rama femenina en el “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”, gracias a la labor realizada por su cuerpo

técnico, el cual lo componen: Javier Maldonado, Dirigente; Juan “Pucho” Figueroa, Asistente; Pedro I. Vargas, Director Atlético; Jesenia Ayala, Entrenadora; y Moisés I. Báez, Estadístico. Las jugadoras de este equipo son: Sonia M. Román, Arachristie Otero, Michelle González, Keyla Orriols, Karen Ortiz, Wirelyz Acevedo, Nicole Riquelme, Laisha M. Báez, Gianna R. Quiñónez, Alexandra Rodríguez, Andria [~~Fontán~~]**Fontán**, Erika Agosto, Jennifer Bures, Cristina Robles y Adeliz Rocca.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al Equipo de Baloncesto Senior Femenino de Bayamón Military Academy, en ocasión de haber obtenido el Campeonato en el “Torneo McDonalds-El Nuevo Día” en la rama femenina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al **E**quipo de **B**aloncesto de la Bayamón Military Academy Seniors Femenino, en ocasión de haber obtenido el Campeonato en la [~~Vigésima séptima~~]**Décima Séptima** ([~~27~~]**17**) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cuerpo técnico del **E**quipo de **B**aloncesto de Bayamón Military Academy: Javier Maldonado, Juan “Pucho” Figueroa, Pedro I. Vargas, Jesenia Ayala[~~7~~] y Moisés I. Báez; y a las jugadoras: Sonia M. Román, Arachristie Otero, Michelle González, Keyla Orriols, Karen Ortiz, Wirelyz Acevedo, Nicole Riquelme, Laisha M. Báez, Gianna R. Quiñónez, Alexandra Rodríguez, Andria [~~Fontán~~]**Fontán**, Erika Agosto, Jennifer Bures, Cristina Robles y Adeliz Rocca.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1993

Por los señores McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Colegio Carmen Sol, del Municipio de Toa Baja, al convertirse por segundo año consecutivo en Campeón de la **Décimo Séptima** (**17**) Edición del Torneo de Baloncesto “McDonalds-El Nuevo Día” en la rama masculina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El baloncesto es un deporte de equipo que se juega en pista cubierta. Se considera que es uno de los juegos más antiguos. Era practicado por los mayas y algunos historiadores consideran que se jugaba ya, 3500 años antes de Cristo. Este deporte con las características actuales, fue inventado en diciembre de 1891 por el clérigo, educador y físico canadiense James Naismith. Actualmente, el baloncesto se desarrolla en muchos países del mundo y es uno de los deportes más populares, en consideración a que existen más de 125 Federaciones Nacionales que fomentan su práctica y alientan a millones de atletas, aficionados y seguidores.

El Torneo McDonalds-El Nuevo Día, en su **Décimo Séptima** (**17**) Edición, reúne el mejor talento de Puerto Rico de escuelas públicas y privadas. El 11 de marzo de 2006, dicho Torneo celebró en el Coliseo Mario “Quijote” Morales su gran final, logrando obtener por segundo año consecutivo el título de Campeón el Colegio Carmen Sol en la rama masculina. Este equipo se alzó con todas sus victorias gracias al desempeño de sus jugadores y al arduo trabajo realizado por su cuerpo técnico tanto dentro como fuera del tabloncillo.

Deseamos felicitar a los jugadores: Edgardo Ramírez, Christian Cruz, Luis U. Díaz, Edgardo Díaz, Luis D. Morales, Cliff Durán, Anthony Casiano, Jean Carlos Rivera, Armando Cirino, Edward Aldeano, Jensen Lasalle, Jesús Otero, Abner Ríos, Robert Díaz y Steven Miró; a su Dirigente y Asistentes: Juan Cardona, Luis Silva, Kevin Nesbitt, Juan Carlos Sierra y José Rivera; a su Director Atlético, Juan Rivera y a los directores del Colegio, Carmen y Gilberto Aguilar.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al Colegio Carmen Sol, Bicampeón del Torneo McDonalds-El Nuevo Día en su Décimo o Séptima (17) Edición.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar [la]el más sincero **reconocimiento y** felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los jugadores y al cuerpo técnico del Colegio Carmen Sol, del Municipio de Toa Baja, al convertirse por segundo año consecutivo en Campeón de la Décimo Séptima (17) Edición del Torneo de Baloncesto “McDonalds-El Nuevo Día” en la rama masculina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Edgardo Ramírez, Christian Cruz, Luis U. Díaz, Edgardo Díaz, Luis D. Morales, Cliff Durán, Anthony Casiano, Jean Carlos Rivera, Armando Cirino, Edward Aldeano, Jensen Lasalle, Jesús Otero, Abner Ríos, Robert Díaz y Steven Miró; a su Dirigente y Asistentes: Juan Cardona, Luis Silva, Kevin Nesbitt, Juan Carlos Sierra y José Rivera; a su Director Atlético, Juan Rivera y a los directores del Colegio, Carmen y Gilberto Aguilar.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1994

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [Sr.]**señor** Miguel Pagán Cumba y a la [Sra.]**señora** Altagracia Ruiz, con motivo de la celebración de la “Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a llevarse a cabo los días 3 al 9 de abril de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Estas se rigen por los principios de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. El Movimiento Cooperativo constituye una pieza integral y un fuerte pilar para el desarrollo económico y social de Puerto Rico[-] [R]razón por la cual, el crecimiento y el fortalecimiento del cooperativismo en Puerto Rico está revestido de **un** alto interés público.

Es indudable que la participación del factor humano en el Movimiento Cooperativo viene a constituir uno de los móviles del progreso económico. El éxito continuo de la cooperativa de ahorro y crédito comienza con un buen servicio. Un buen servicio significa ir más allá del cumplimiento. Significa tomar un papel de liderazgo en la implementación y mantenimiento de prácticas que representan una sólida ética empresarial y es el Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito el guía de este movimiento.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico reconoce al [Sr.] **señora** Miguel Pagán Cumba y a la [Sra.] **señor** Altagracia Ruiz, con motivo de la celebración de la “Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~] **señora** Miguel Pagán Cumba y a la [~~Sr.~~] **señora** Altagracia Ruiz, con motivo de la celebración de la “Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a llevarse a cabo los días 3 al 9 de abril de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Miguel Pagán Cumba y a la señora Altagracia Ruiz, durante la celebración de la “Semana del Ejecutivo de [~~de~~] Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a llevarse a cabo los días 3 al 9 de abril de 2006.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1998

Por el señor Agosto Alicea:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Hogar Crea, Inc., Distrito de Ponce, y a sus graduandos en la “Vigésima Quinta entrega de Certificados de Re-educación.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar Crea a través de su historia se ha caracterizado por ser un movimiento de ayuda social y humanitaria. Desde su fundación en 1968 el Hogar Crea se ha dedicado ayudar en los males sociales que está viviendo la humanidad. Entre los proyectos que Hogar Crea ha desarrollado para ayudar a nuestra sociedad, se encuentran: programas para deambulantes, hogares para niños y mujeres maltratadas, ayuda para confinados, personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y otr[~~a~~]os **males sociales** que afectan a Puerto Rico.

Hogar Crea siempre ha sido un ejemplo de humanidad y de compromiso con los desvalidos y necesitados, ya que a través de su esfuerzo, han sido una pieza importante para ayudar a nuestro Pueblo en l[~~e~~]as **imperfecciones** [~~males~~] sociales que estamos viviendo.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar a: Ronald Bernard López, James Ortiz Sánchez, Dennis Caquías Pérez, Ricardo Soto Rodríguez, Julio R. Medina Vázquez, Mario Rivera Cosme, José Cruz Ramos, Elis Cruz Miranda, Verónico Pérez Cabrera, José García Cotti, Richard Arroyo Torres, Jennifer Torres Rivera, Eduardo Cabrera Torres, Jaime García García y Julio Ortiz Betances, graduandos de la Vigésima Quinta entrega de Certificados de Re-educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Hogar Crea, Inc., Distrito de Ponce, y a sus graduandos en la “Vigésima Quinta entrega de Certificados de Re-educación.”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Andrés Rodríguez [~~Gutiérrez~~] **Gutiérrez**, Director de Distrito, Hogar Crea Ponce, y a todos los graduandos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1999

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Lcda.~~]**licenciada** Zaida Pérez Méndez, por su elección como Presidenta del Club Altrusa Internacional, a ser instalada en el año 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su nacimiento, ha estado ligada a su pueblo, con fervor, ilusión, pasión y sobre todo pasión de vida y de servicio. Nace un 23 de septiembre, en el pueblo que dio su pasión de vida, San Sebastián de las Vegas del Pepino.

Hija de Don Remigio Pérez, pastor presbiteriano y Elisa Méndez, maestra de Educación Pública. Menor de cinco hermanos, todos profesionales al servicio de nuestro pueblo y nuestro país. Madre de cuatro hijos, dos mujeres y dos varones y madre voluntaria de cariño y comprensión de otros cientos.

Su convicción innata de servir, la lleva a la Universidad de Puerto Rico a realizar sus estudios universitarios, graduándose de Bachillerato en Farmacia y Química, con el mejor promedio de su clase. En la década del cincuenta adquiere la Farmacia Modelo con un letrado que le dio vida y luz, “Al servicio de los Humildes”.

Zaida, laboró durante más de veinte como Legisladora Municipal. Desde 1976 hasta el pasado 31 de diciembre de 2004, que culminó su honrosa participación como Presidenta de tan Honroso Cuerpo.

Ha laborado por más de veinte años en la Cruz Roja Americana y todas sus vertientes, sangrías, desastres y otros. Perteneció a la Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico por 13 años y fue miembro de la Junta de Farmacia, nombrada por el entonces Gobernador Carlos Romero Barceló, por seis (6) años.

En la década del 70, fue fundadora junto a otras mujeres pepinianas del Club Altrusa de San Sebastián, siendo **más** tarde Gobernadora Altrusa de Puerto Rico y Vice Presidenta Internacional del Club Altrusa hasta el año 2005. Abriéndose las esperanzas en ser la Primera Mujer Puertorriqueña en ser Presidenta de tan prestigiosa institución, el 18 de julio de 2005, salió Presidenta Electa y en el 2007 será instalada como Presidenta del Club Altrusa Internacional para honra del pueblo puertorriqueño y del pueblo de San Sebastián.

Zaida Pérez Méndez, símbolo de la mujer pepiniana y puertorriqueña; al servicio, dedicación y lucha de su pueblo por encarar triunfos y metas; una extraordinaria mujer, excelente ciudadana y digna representante de la puertorriqueña comprometida con su patria y su nación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Zaida Pérez Méndez, por su elección como Presidenta del Club Altrusa Internacional, a ser instalada en el año 2007.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada a la Lcda. Zaida Pérez Méndez, en San Sebastián, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2002

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Leda.~~]**licenciada** Gloria Tristani por su designación como “Presidenta de la Fundación Benton”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prestigiosa Fundación Benton tiene como misión articular una visión de interés público por la era digital y demostrar la relevancia de las comunicaciones a la hora de resolver los problemas sociales. En ese sentido, la Fundación Benton ha demostrado un compromiso para facilitar a comunidades y entidades sin fines de lucro el desarrollo de proyectos dirigidos a alcanzar estas metas, durante los veinticinco (25) años de su existencia.

Recientemente, la Junta de Directores de la Fundación Benton designó a la puertorriqueña Gloria Tristani como Presidenta de dicha organización, con efectividad al 5 de abril de 2006.

Gloria Tristani nació y se crió en San Juan, Puerto Rico. A partir de 1982, residió en el Estado de Nuevo Mexico, alcanzando su **Juris Doctor** en la Escuela de Derecho de la Universidad de Nuevo Mexico. La licenciada Tristani se desempeñó en la práctica privada de la abogacía hasta el 1994, año en que fue electa como Comisionada de la *New Mexico State Corporation Commission (SCC)*, alcanzando en 1996 el cargo de Presidenta.

El 15 de septiembre de 1997, fue nominada por el Presidente William J. Clinton al cargo de Comisionada de la *Federal Communications Commission*, siendo confirmada por el Senado el 28 de octubre de ese año, juramentando el 3 de noviembre de 1997.

Posteriormente, la licenciada Tristani se desempeñó como Directora de la Oficina de Comunicaciones de la *United Church of Christ*.

Ciertamente, Gloria Tristani vuelve a enorgullecer al Pueblo de Puerto Rico alcanzando relevantes posiciones, ahora desde el campo de la filantropía y el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la accesibilidad, igualdad y equidad en la era digital.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar a la licenciada Tristani por su nueva designación como Presidenta de la Fundación Benton.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Leda.~~]**licenciada** Gloria Tristani por su designación como Presidenta de la Fundación Benton.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Leda.~~]**licenciada** Gloria Tristani.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2003

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de celebrarse el 4to “Gran Día Familiar Masónico”, el 26 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Gran Logia Soberana de Puerto Rico es una institución que promueve la moral, el amor fraternal, la sana convivencia y el disfrute de la vida en unión con sus miembros.

La masonería nace en el área occidental de Puerto Rico región que cubre desde Añasco hasta San Germán a principios del siglo XIX. En el 1889, se acordó transferir su sede de Mayagüez a la Ciudad Capital de San Juan, acuerdo tomado en la Sesión Trimestral de 27 de febrero de ese mismo año.

El día 26 de marzo de 2006, se estará realizando el 4to Gran Día Familiar Masónico. El propósito principal de la actividad es compartir con distintos sectores de la comunidad, estrechar lazos de amistad y dar a conocer los principios y fundamentos de paz, armonía y libertad que rigen la Gran Logia Soberana.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, por su trayectoria de apoyo y servicio a la comunidad puertorriqueña por más de cien años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de celebrarse el 4to “Gran Día Familiar Masónico”, el 26 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a M.R.H. Acmed R. Bravo Arenas, Gran Maestro de la Gran Logia.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por la senadora Sila M. González Calderón:

“El Parlamento Juvenil de la República Dominicana me ha invitado a asistir a su acto de instalación a celebrarse el 31 de marzo de 2006. En esta actividad seré reconocida en Audiencia Especial, como parte del Programa que el Parlamento Juvenil ha creado para que figuras de instituciones, organizaciones y entidades de países hermanos ilustren a los jóvenes sobre temas específicos de interés común. Además, participaré de actividades en las cuales intercambiaré experiencias con líderes políticos y jóvenes, con el propósito de propiciar el liderazgo juvenil, el fortalecimiento de la confianza de la juventud en las instituciones y la integración política de los jóvenes de ambos Países.

Los gastos de hospedaje y transportación aérea serán costeados por dicho Parlamento Juvenil. El Artículo 4(h) del Código de Ética del Senado de Puerto Rico adoptado por virtud de la Resolución del Senado Número 90 del 15 de noviembre de 2005 establece que “los Senadores no aceptarán regalos, donativos, condecoraciones o cargos de un país o funcionario extranjero, sin la previa autorización de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. Conforme a dicha disposición reglamentaria, solicito que este Alto Cuerpo me otorgue su autorización.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, luego de la confección del Orden de los Asuntos, se ha recibido moción en Secretaría de la Senadora y Portavoz Alterna del Partido Popular

Democrático, Sila Mari González Calderón, solicitando autorización del Cuerpo para proceder a un viaje al Parlamento Juvenil de la República Dominicana, que ha sido invitada. Solicitamos que se autorice dicha comunicación de la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos la aprobación del Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora Omayra Rodríguez Álvarez, quien labora en la Oficina de la Subsecretaría del Senado, con motivo de su cumpleaños.

“Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con alegría, venid ante su presencia con regocijo.” Salmo 100:1 y 2. Que Dios te bendiga y que sigas cultivando ese gran amor hacia tu prójimo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de certificado a su oficina.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: He radicado una moción en Secretaría para expresar nuestra felicitación a la señora Omayra Rodríguez Álvarez, quien trabaja en la oficina del Subsecretario del Senado, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado se une a esa felicitación.

SR. DE CASTRO FONT: Que acaba de traernos la palabra del Señor en la Invocación, en el acto, en el día de hoy, señor Presidente.

De igual manera, señor Presidente del Senado, solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 654 y a la Resolución Concurrente del Senado 35.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2005, de su autoría, de felicitación; y de la compañera Lucy Arce, la Resolución del Senado 2004, de análisis sobre la Comisión de Comercio.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 603, del compañero Díaz Sánchez, con su autorización expresa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto de la Cámara 2415, con su informe. Que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Viene con la autorización de la Presidenta de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 180; 200; 249; 444; 475; Sustitutivo al P. del S. 486; P. del S. 565; 915; 1249 (veto) R. C. del S. 472; 477 (veto); 532; R. del S. 270(Informe Final); R. del S. 1364; 1365; P. de la C. 1925(rec.) (veto); R. C. del S. 522(veto); 528(veto).)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura, y así, como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1243, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley para eliminar de gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, sus excepciones y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo VI, Sección 9, dice que “sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley”. Este aspecto no es compatible con la proliferación de teléfonos celulares con cargo al presupuesto del gobierno de Puerto Rico por no quedar claro, aún cuando está reglamentado su uso, la utilización correcta y por lo difícil que se hace determinar la legitimidad de los fines con que se utilizan.

El Pueblo de Puerto Rico reclama que se promueva el mejor uso de los fondos públicos asignados al Gobierno y que la Asamblea Legislativa atienda con la mayor prontitud y dedicación los problemas apremiantes que afectan a nuestro país. La Asamblea Legislativa con el propósito de reducir y controlar el gasto público y luego de una revisión de las prioridades en el manejo de los fondos públicos propone legislación para eliminar los gastos por uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como parte de la revisión de prioridades y a la manera más efectiva del uso de los fondos públicos, en el Senado de Puerto Rico se eliminó el pago por concepto de teléfonos celulares. Esta medida de ahorro se traduce en aproximadamente \$ 116,000 por año fiscal, en el Senado de Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa cumpliendo con su responsabilidad y compromiso con el pueblo de Puerto Rico tiene presente su deber de analizar el manejo de los fondos públicos para que sean utilizados de manera inteligente, responsable y eficiente para el bienestar de todos los puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Esta Ley se conocerá como “Ley para eliminar de gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, sus excepciones y para otros fines.

Artículo 2. - Se le establece a todos los jefes de las agencias de gobierno, departamentos, negociados, oficinas, dependencias, instrumentalidades, comisiones, corporaciones públicas y sus subsidiarias ~~que en un término no mayor de 45 días a partir de la aprobación de esta ley deben~~ deberán restringir los contratos de servicio de teléfonos celulares ~~que están en vigencia~~ en cada agencia gubernamental, exclusivamente para el uso limitado del personal que forme parte del plan de contingencia para caso de emergencia-, y cuyo empleo por naturaleza del puesto o funciones lo requieran.

Artículo 3. - A partir de la ~~fecha de vigencia de esta Ley~~ culminación de la vigencia de los contratos de celulares todo empleado o funcionario que no deba poseer una unidad de teléfono celular con cargo al presupuesto de la agencia para la cual trabaja, según establecido en el Artículo 2 de esta Ley, deberá entregar la o las unidades que posee al jefe de la Agencia o a un representante designado por este, para su posterior disposición, a tenor con los Reglamentos de Propiedad que aplique en cada agencia.

Artículo 4. - Todos los jefes de las agencias de gobierno, departamentos, negociados, oficinas, dependencias, instrumentalidades, comisiones, corporaciones públicas y sus subsidiarias ~~en un término no mayor de 60 días luego de la aprobación de esta Ley, deben rescindir de todos al~~ culminar la vigencia de los contratos celulares no se volverán a renovar dichos contratos los ~~contratos de servicio de teléfonos celulares,~~ con la excepción que se establece en el Artículo 2 de esta Ley, y deberán remitir a la Asamblea Legislativa un informe de las economías generadas en su

dependencia por la acción tomada, 90 días después de la vigencia de esta Ley. Subsiguientemente, deberá remitir a la Asamblea Legislativa cuatro informes semestrales, 30 días después de concluir cada semestre y un informe final por cada año fiscal subsiguiente, no más tarde del 15 de septiembre de cada año fiscal. La Asamblea Legislativa procederá a asignar esas economías al Departamento de Educación de Puerto Rico.

Artículo 5. - Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de esta Ley, fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley, incluso ni de los incisos del mismo artículo, o parte de la misma que así hubiera sido declarada nula o inconstitucional.

Artículo 6. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Senado Número 1243, **con el entirillado que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida pretende crear la “Ley para eliminar de gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, sus excepciones y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Pueblo de Puerto Rico reclama que se promueva el mejor uso de los fondos públicos asignados al Gobierno y que la Asamblea Legislativa atienda con la mayor prontitud y dedicación los problemas apremiantes que afectan a nuestro país. La Asamblea Legislativa con el propósito de reducir y controlar el gasto público y luego de una revisión de las prioridades en el manejo de los fondos públicos propone legislación para eliminar los gastos por uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión celebró vista pública el sábado, 18 de febrero de 2006, en la cual compareció la Lcda. Nydia Hernández en representación del Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña. Nos comenta que endosa esta medida por entender que esta medida es una cautelar y puede limitar el uso de teléfonos celulares a funcionarios o empleados cuya naturaleza del puesto o función lo requiera. Nos hace la observación de tomar en consideración que de cancelar los contratos de celulares vigentes las penas que habría que pagar por cancelar antes de la terminación del contrato podrían ser más perjudicial económicamente que continuar con el contrato y no volver a renovarlo.

Mediante memorando, compareció el Departamento de Estado y nos comenta que el uso del celular en el Departamento de Estado es determinado por unos criterios de necesidad y conveniencia por la naturaleza de los servicios que rinde el Departamento a la ciudadanía en general y aquellos servicios relacionados con relaciones exteriores. Los celulares en el Departamento de Estado se utilizan, por los conductores para mantenerse comunicado con el Departamento mientras estén realizando sus trabajos como conductores fuera de la agencia. Debido a la situación fiscal del gobierno el Departamento ha reducido el número de teléfonos celulares y que continúan revisando los usuarios de celulares para continuar identificando mayores ahorros.

El Departamento de Estado indica que de aprobarse la medida en la forma redactada se vería afectada la administración de exámenes de revalida, misiones protocolares en los que participan dignatarios y Jefes de Estado quienes honran a Puerto Rico con sus visitas. Recomiendan al igual

que el Contralor de Puerto Rico que se limite el uso de teléfonos celulares a funcionarios o empleados cuya naturaleza del puesto o función lo requiera. Esta recomendación se hace formar parte de la medida a través del entirillado electrónico que se acompaña.

El Proyecto del Senado 1243, tiene como objetivo legislativo eliminar el gasto por concepto de uso de teléfono celular en el Gobierno con una excepción. Dicha excepción es para permitir el uso limitado del personal que forme parte del plan de contingencia para caso de emergencia. Dicho proyecto de ley tendrá como consecuencia limitar el uso de celulares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1243, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 32, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 704, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1962, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa para ayudar a la población con impedimentos a desarrollar sus aptitudes y competencias académicas ~~los sábados~~ y durante las tardes y los sábados cuyos servicios sean ofrecidos por maestros retirados del Sistema estando el programa adscrito al Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos ofrece servicios a sobre setenta mil (70,000) niños y jóvenes con algún tipo de impedimento. Han existido a través de los casi diez (10) años de funcionamiento de la Secretaría, múltiples quejas de

los padres de estos niños en cuanto al servicio brindado y el progreso de sus hijos dentro del Sistema. De hecho, el 14 de febrero de 2002 se dictó sentencia parcial en el caso *Rosa Lydia Vélez et al. v. Awilda Aponte Roque et al.* Caso KPE 80-1738, el cual sentó la pauta en cuanto los servicios de Educación Especial que debe ofrecer la Secretaría. Una de las alternativas para ~~solucionar~~ atender los múltiples problemas que confrontan los estudiantes y los padres que se benefician directa o indirectamente de los servicios que provee la Secretaría lo es aprovechar la experiencia y el talento de maestros retirados para trabajar con los niños y jóvenes con impedimentos durante su tiempo libre. Son muchos los beneficios que se ~~devengarían~~ obtendrían de este proceso en términos del rendimiento de los estudiantes y del funcionamiento de la Secretaría Auxiliar.

Es por todo lo anterior que la Asamblea Legislativa, consciente de la problemática que existe con los estudiantes de educación especial, busca alternativas para optimizar el rendimiento de dichos estudiantes y del Sistema en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar, Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa para ayudar a la población con impedimentos a desarrollar sus aptitudes y competencias académicas ~~los sábados y durante las tardes y los sábados~~ cuyos servicios sean ofrecidos por maestros retirados del Sistema estando el programa adscrito al Departamento de Educación.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto ~~no más tarde de cuarenta y cinco~~ (45) dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta medida, enfocado en los siguientes aspectos, sin que ello se entienda como una limitación:

- a) Facilidades físicas disponibles para ofrecer los servicios.
- b) Coordinación con organizaciones de la comunidad para servir de enlace con el grupo de maestros retirados que ofrecerá los servicios.
- c) Coordinación con asociaciones de padres de niños con impedimentos para determinar la necesidad del servicio y las áreas a atenderse.
- d) Impacto fiscal del programa para el Departamento de Educación.
- e) Estructura organizacional del programa.
- f) Requisitos mínimos para el reclutamiento de los maestros.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1962, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1962 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa para ayudar a la población con impedimentos a desarrollar sus aptitudes y competencias académicas los sábados y durante las tardes cuyos servicios sean ofrecidos por maestros retirados del Sistema estando el programa adscrito al Departamento de Educación.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que más de setenta mil (70,000) niños y jóvenes con algún tipo de impedimento han recibido atención por parte de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales con Impedimentos. Actualmente se confronta problemas con esta Secretaría con respecto a la labor realizada siendo los principales portavoces de las quejas los mismos padres de los jóvenes afectados.

Es importante que ante los problemas siempre encontremos una solución al mismo. Aquí se presenta la alternativa de aprovechar la experiencia y el talento de maestros retirados para trabajar con los niños y jóvenes con impedimentos en su tiempo libre. Ciertamente se beneficiaría en demasía la Secretaría y el pueblo en general.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que esta medida es meritoria debido a que hay que investigar e intentar resolver la problemática concerniente con la población de educación especial en orden a salvaguardar los derechos de ésta.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1962, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1972, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre el uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo económico de Puerto Rico y el crecimiento continuo de los comercios depende esencialmente del talento de la mano de obra y de la capacidad y habilidad del Gobierno para generar los lugares de trabajo donde se empleen nuestros ciudadanos. Este crecimiento comercial e industrial depende de que se le permita inclusión y participación a los distintos niveles económicos de nuestra sociedad, especialmente los más desaventajados. Es precisamente este grupo el que necesita mayor apoyo y atención del Gobierno, debido, en términos generales, a su falta de experiencia, bajo nivel educativo, pocos recursos y poca orientación.

En el pasado, la filosofía gubernamental estaba fundamentada en que el desarrollo comercial y empresarial, por si solo, generaría los empleos para nuestros ciudadanos. Al pasar los años, nos hemos percatado que más allá que el mero establecimiento de industrias y compañías, se necesita además que el Gobierno asista en materias técnicas y financieras a las empresas medianas y pequeñas, que finalmente emplean y ofrecen oportunidades de empleo a nuestros ciudadanos. Apoyando el comercio, se siembra en nuestra sociedad una cultura que valora el trabajo, que estimula la auto estima e impulsa la autosuficiencia.

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia hasta hace muy poco tiempo estimulaba estos principios básicos del desarrollo comercial a través del Programa de Pan y Empleo. El apoyo ofrecido, tanto al empresario así como al empleado, se brindaba por medio del *Special Wage Incentive Program*, que se conoce como el Programa de Pan y Trabajo. El propósito de este Programa era vigorizar el comercio y mejorar sus oportunidades de éxito, al proveer incentivos de salario a aquellas empresas que reclutaran personal en las áreas de la manufactura, el comercio, servicio, turismo, o construcción. El incentivo consistía en rembolsar a la empresa parte de lo que ésta pagara por concepto de nómina.

Precisamente en momentos en que el Gobierno aspira a que el sector privado asista en la creación de empleos, este programa, que creaba unos 25,000 empleos anuales en el sector privado, fue cancelado, cerrando funciones luego de que varios de los participantes abusaran de los beneficios que el mismo ofrecía, en total y absoluto menosprecio a los propósitos para los cuales fue creado. Además, por razones desconocidas, entre los años operacionales de 2002 a 2004, el programa se excedió constantemente en el dinero presupuestado y en la cantidad de participantes. Del mismo modo, algunos de los empleados beneficiados aparecían cobrando salarios de varias compañías participantes, a las cuales se les rembolsaba parte de del salario pagado a esos empleados, cuando sólo procedía un solo reintegro.

El Senado de Puerto Rico entiende que es de vital importancia que se protejan los programas que asisten tanto a los comercios como a los ciudadanos que buscan emplearse. Por tanto, mediante la presente se ordena que se realice una investigación sobre todo lo relacionado al uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre el uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, todo lo relacionado a:

- (a) cómo entre los años operacionales de 2002 a 2004, dicho programa se excedió constantemente en el dinero presupuestado y en la cantidad de participantes; y
- (b) que algunos de los empleados beneficiados aparecían cobrando salarios de varias compañías participantes, a las cuales se les rembolsaba parte de del salario pagado a esos empleados, cuando sólo procedía un solo reintegro.

Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~se meterá al Pleno del Senado los informes parciales consignando sus hallazgos y recomendaciones que estime pertinentes, pero~~ rendirá un informe consignando sus hallazgos y recomendaciones dentro final en o antes de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1972, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1972 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre el uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico; y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el desarrollo económico de Puerto Rico depende de la habilidad del gobierno para generar lugares de trabajo que ayuden a emplear a los ciudadanos. Además de la incursión de los más marginados. Éstos son los que requieren mayor acción del estado debido a su bajo nivel educativo, pocos recursos y poca orientación. Apoyando el comercio es que se siembra en nuestra sociedad una cultura que valora el trabajo, que estimula e impulsa la autosuficiencia.

Hasta hace sólo muy poco tiempo estuvo funcionando el Programa de Pan y Trabajo, subsidiado por el programa federal *Special Wage Incentive Program*. La filosofía del Programa Pan y Trabajo era vigorizar el comercio y mejorar sus oportunidades de éxito, al proveer incentivos de salario a aquellas empresas que reclutaran personal en las áreas de la manufactura, el comercio, servicio, turismo, o construcción.

Desgraciadamente este programa que creaba 25,000 empleos anuales en el sector privado fue cerrado en funciones, luego que varios de los participantes abusaran de los beneficios que el mismo ofrecía. Por esta razón y otras desconocidas es que entre los años operacionales 2002 al 2004, el programa se excedió constantemente en el dinero presupuestado y en la cantidad de participantes.

Por lo anterior, esta Comisión entiende que es menester investigar todo lo relacionado al uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico en orden a salvaguardar los programas que asisten tanto a los comercios como a los ciudadanos que buscan empleo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1972, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2005, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Minou Tavárez Mirabal en ocasión de la entrega de los premios “Hermanas Mirabal”, reconocimiento que se le otorga a prominentes mujeres en el campo del Servicio Público, las Artes, Labor Cívica y Comunitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Minou Tavárez Mirabal nació en Ojo de Agua, República Dominicana. Hija del héroe nacional dominicano, Manuel Aurelio Tavárez Justo y de la heroína nacional señora Minerva Mirabal, ambos considerados mártires de la patria. Es además, madre de dos (2) hijos, Camila y Manuel Aurelio Rodríguez Tavárez.

Minou Tavárez Mirabal es licenciada en Filología Hispánica, egresada de la Universidad de la Habana, con una especialización en Literatura Hispanoamericana y un post grado en Lingüística Hispánica. Fue catedrática y directora del Departamento de Español de la Universidad APEC en Santo Domingo. Trabajó como investigadora para el Centro de Estudios del Caribe (CEC) y de Literatura Hispánica para el Centro de Investigaciones Literarias (CIL) de la Casa de Las Américas de la Habana, Cuba.

Es miembro del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Diputada al Congreso Nacional por la Circunscripción No. 1 del Distrito Nacional. Durante la primera gestión del gobierno del PLD, de 1996 a 2000, se desempeñó como Vicecanciller Encargada de la Política Exterior. Durante ese período, organizó varias Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, entre las que se destacan la que se destaca la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países ACP, la I Cumbre de los Países del CARICOM y la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Centro América, Panamá, Belice y la República Dominicana.

La Licenciada Tavárez Mirabal fue además, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Coordinadora Nacional durante cuatro años de la Comisión Mixta-Bilateral Dominico-Haitiana, además de coordinadora y relatora de la Comisión para la Política Exterior del Diálogo Nacional en los años 1997 al 1998.

Desde el Congreso Nacional, ha defendido el fortalecimiento institucional del Estado. Algunas iniciativas importantes suyas han sido aprobadas, como la Ley de Carrera Administrativa Parlamentaria, orientadas a lograr que el Congreso cumpla mejor con sus funciones constitucionales de representación, fiscalización y de legislar.

Actualmente, es Secretaria de la Comisión de Energía y única mujer miembro. Ha concentrado esfuerzos en otros proyectos, como la Ley de Energías Renovables. Forma parte de varias comisiones, entre la que se encuentra la Comisión Especial que estudia y modifica el Proyecto del Nuevo Código Penal para la República Dominicana, además de tener pendiente el proyecto de ley de Transición Presidencial. Es Vice Presidenta de la Confederación de Parlamentarios de las Américas (COPA), miembro del Comité Ejecutivo de "Parliamentarians for Global Action" (PGA), la más grande organización de parlamentarios democráticamente electos en el mundo.

Por los motivos señalados, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar calurosamente a la Señora Minou Tavárez Mirabal, por sus destacados logros profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Minou Tavárez Mirabal en ocasión de la entrega de los premios "Hermanas Mirabal", reconocimiento que se le otorga a prominentes mujeres en el campo del Servicio Público, las Artes, Labor Cívica y Comunitaria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la señora Minou Tavárez Mirabal.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2004, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación al proceso de aplicación de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005, popularmente conocida como la ley que te brinda un 40% de descuento en multas de tránsito, y cómo el Departamento de Obras Públicas identificó los boletos de falta administrativa que señalan las cartas que se les están enviando a los conductores que, de alguna manera, se alega tienen deudas relacionadas con el pago de los mismos; veracidad de la existencia de la deuda; qué fórmula utilizó el Departamento para contabilizar los recargos que aparecen en la hoja titulada “detalle de multas”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a la aprobación de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005, los puertorriqueños tienen la oportunidad, desde el 3 de marzo hasta el 1 de mayo de 2006, para ahorrar un 40% sobre el total de las multas, intereses, penalidades y recargos que tengan acumulados en boletos de falta administrativa que no hayan pagado. Si un conductor tiene multas en el sistema de “Discoteca” y todavía no ha recibido su carta de descuento, o si necesita una copia, puede obtenerla en la página de Internet del Departamento de Transportación y Obras Públicas con solo el número de seguro social.

Como consecuencia de la Ley 160, supra, el Departamento de Transportación y Obras Públicas ha estado enviando sendas cartas a los conductores que en su sistema aparecen como que todavía tienen multas pendientes de pago. Las cartas indican la cantidad total adeudada y que podrá saldar todas sus multas con solo pagar el 60% del total indicado. Exhorta al recipiente a pagar pronto ya que **“esta oferta es por tiempo limitado y no se repetirá”**. En la parte inferior de la carta, detalla los números de boletos pendientes de pago. La firma el Secretario de Transportación y Obras Públicas, Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli.

Al hacer un análisis de los números de boletos pendientes de pago que detallan las cartas enviadas, notamos que no concuerdan, en nada, con ningún número de boleto existente. Es prácticamente imposible encontrar los boletos que identifica la carta con los números que aparecen en ella. Las cartas no detallan, en lo absoluto, la información particular de cada boleto señalado como pendiente de pago.

Para obtener la información detallada de las multas habría que recurrir a la página de Internet del Departamento de Transportación y Obras Públicas, e imprimir la carta titulada “detalles de multas”. Allí aparece el detalle del boleto, junto al recargo adeudado. Notamos que al buscar el número de boleto pendiente que detalla la carta enviada, concuerda con un número de “Id Boleto” (que no es el número que aparece en el boleto) y no existe ningún encasillado titulado “Número Boleto Pendiente”. Al lado de este número, aparece otro número titulado “Núm. Multa”. Existen dos números para un mismo boleto. Al cotejar el número de multa con el número del boleto que uno tiene en su casa tampoco concuerda, haciendo prácticamente imposible el poder identificar el boleto alegadamente adeudado con los documentos que un conductor pueda tener guardado en su casa como evidencia de que pagó el boleto o como evidencia de que un Tribunal de Justicia archivara el mismo. No hay manera de corroborar si los boletos identificados como pendientes en la carta enviada están pagados, archivados o si en realidad se debe su pago. Tenemos que recordar que no todos los conductores en Puerto Rico tienen acceso al Internet, imposibilitándole información vital para corroborar la información.

Muchas de las cartas enviadas a los conductores contiene boletos que ya han sido pagado o archivados por un Tribunal y todavía el Departamento de Transportación y Obras Públicas no los ha retirado de su sistema, haciendo evidente que el sistema utilizado para identificar los boletos adeudados no está al día. Esto provoca que un conductor tenga que pagar un boleto dos o más veces debido a la negligencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Ante esta realidad, el Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su rol constitucional, considera que, ante la gravedad de los señalamientos, es necesario encomendar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, una investigación abarcadora en torno a la situación alegada, su impacto en el funcionamiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la responsabilidad, si alguna, de los funcionarios que atienden estos asuntos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación al proceso de aplicación de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005, popularmente conocida como la ley que te brinda un 40% de descuento en multas de tránsito, cómo el Departamento de Obras Públicas identificó los boletos de falta administrativa que señalan las cartas que se les están enviando a los conductores que, de alguna manera, se alega tienen deudas relacionadas con el pago de los mismos; veracidad de la existencia de la deuda; qué fórmula utilizó el Departamento para contabilizar los recargos que aparecen en la hoja titulada “detalle de multas”.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco (45) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 603, la cual fue descargada de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a que desista y por consecuencia detenga el proceso de aprobación de la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar, que establezca el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles, ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, presentó la Ordenanza Serie 2005-2006-59, que propone establecer el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina con el fin de crear el fondo para el fortalecimiento de la infraestructura, ornato y seguridad pública.

El sector de Isla Verde en el Municipio de Carolina es la punta de lanza del turismo en Puerto Rico. De acuerdo a información suministrada, de los tres (3) billones de dólares que genera la industria turística en todo Puerto Rico, un billón ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos dólares (\$1,193,462,400) son ingresos de la industria turística en Carolina.

El aprobar este impuesto socavará al sector económico que más genera ingresos a las arcas municipales, afectando a su vez los pequeños y medianos comerciantes que se encuentran alrededor de este centro turístico, así como los negocios que se encuentran localizados en los hoteles, paradores entre otros. De igual manera, todo tipo de impacto que afecte a este sector económico, también trastoca la estabilidad y bienestar de cientos de negocios que suplen bienes y servicios a nuestros hoteles ubicados en Carolina.

Por muchos años se ha demostrado que el imponer impuestos excesivos a los diversos sectores de la economía no genera aumento en los recaudos, sino una merma en los mismos. La Legislatura Municipal de Carolina debe buscar alternativas para incentivar la industria turística en unión al sobrante debidamente reportado en el informe de Liquidación Presupuestaria anunciada el pasado 13 de octubre de 2005; el cual alcanzó quince millones cuatrocientos mil dólares (\$15,400,000.00). Este enfoque muy probablemente le generaría al Municipio Autónomo de Carolina mas ingresos y no una merma como claramente se puede deducir. De esta manera se podrán redirigir los fondos para ayudar a los diferentes sectores olvidados de Carolina y a su vez generar más empleos y un mayor movimiento económico.

Es por tanto, que esta Asamblea Legislativa considera necesario y conveniente ordenar al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a que desista y por consecuencia detenga el proceso de aprobación de la Ordenanza Serie 2005-2006-59, o cualquier otra similar, que establezca el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina con el fin de crear el fondo para el fortalecimiento de la infraestructura, ornato y seguridad pública.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a que desista y por consecuencia detenga el proceso de aprobación de la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar, que establezca el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina con el fin de crear el fondo para el fortalecimiento de la infraestructura, ornato y seguridad pública.

Sección 2.-El mandato de esta Resolución Conjunta tiene el efecto de detener cualquier proceso de aumento tarifario iniciado o que esté en proceso. Toda actuación u omisión tendente a circunvalar o evitar el cumplimiento estricto de esta Resolución Conjunta será nulo.

Sección 4.-Ninguna de las disposiciones de esta Resolución Conjunta afectará el ejercicio de otros derechos y prerrogativas de la Asamblea Legislativa, como podrían ser acciones judiciales encaminadas a hacer valer sus facultadas legislativas bajo el Artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985.

Sección 5.-Si alguna parte de esta Resolución Conjunta fuese declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción, esto no afectará el resto de la misma.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2415, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas:

“LEY

Para declarar el día 7 de abril de cada año como “El Día Nacional de la Promoción de la Salud” en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la década de los 80 la promoción de la salud se ha considerado como una estrategia de salud de validez internacional. La Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud han validado y fomentado el desarrollo de proyectos de promoción de la salud.

La promoción de la salud ha ganado reconocimiento institucional como enfoque y estrategia efectiva para intervenir con los asuntos de salud de la población desde una perspectiva comunitaria y basada en modelos intersectoriales. La mejor arma para tener un pueblo saludable es por medio de estrategias de promoción en cuanto a la importancia de cuidar la salud en todos los aspectos.

Enfatizar en la promoción de la salud, ayuda a focalizar en las acciones tradicionales de prevención de la enfermedad; prioriza en el cambio de comportamiento individual mediante intervenciones dirigidas al individuo; incorpora el discurso de los estilos de vida saludable y las prácticas adecuadas de salud; se basa en los valores de la equidad, transformación social y los derechos humanos y fomenta la acción colectiva, la abogacía, el apoderamiento, del desarrollo humano sustentable, además del establecimiento de alianzas sociales, entre otros.

En Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar para Promoción de la Salud (SAPS) se crea conforme a las disposiciones de la Orden Administrativa número 179 de 2003 con la responsabilidad de agrupar prioritariamente las actividades y programas dirigidos a modificar la conducta individual para fomentar que las personas adopten estilos de vida saludables y adquieran herramientas para hacerlo dentro de su entorno social.

Esta secretaría es el mecanismo gubernamental para promover estilos de vidas saludables y auto-sustentables. Fortalece, además, las habilidades y capacidades de los individuos en sus comunidades a través de programas innovadores como “Salud te Recomienda” y “Muévete Puerto Rico; Camina por tu Salud”. En adición, la Secretaría Auxiliar de Promoción para la Salud promueve políticas públicas basadas en las necesidades de salud del pueblo y en modelos basados en resultados.

En Puerto Rico existen personas particulares, profesionales y distintas entidades que enfatizan en los programas de prevención de la salud. Este proyecto de ley tiene como finalidad resaltar la labor de estas organizaciones y contribuir de forma significativa en promover estrategias de educación en el campo de salud preventiva. Esto se logra mediante la concientización de lo que es Salud Preventiva.

Esta Asamblea Legislativa está convencida de la importancia que revisten las estrategias de promoción de actividades dirigidas a mejorar la salud de nuestro pueblo ya que un pueblo saludable hace la diferencia. Mediante la aprobación de este proyecto de ley se logra tal propósito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como la “Ley para Declarar el Día 7 de abril de cada año como, Día Nacional de la Promoción de la Salud.

Artículo 2.-El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama con por lo menos de diez (10) días de antelación al 7 de abril de cada año, recordará al pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo con motivo de la celebración del Día Nacional de la promoción de la Salud.

Artículo 3.-Durante dicha semana el Secretario de Salud, en coordinación con las distintas agencias e instrumentalidades del gobierno y entidades de salud, desarrollarán una campaña orientada a la promoción de la salud.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, de Bienestar Social y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración del P. de la C. 2415, tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** de la medida sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2415 tiene como finalidad declarar el día 7 de abril de cada año como “El Día Nacional de la Promoción de la Salud” en Puerto Rico. La Organización Panamericana de la Salud celebra anualmente distintas actividades en conmemoración del Día Mundial de la Salud. Este año, la celebración anual del **Día Mundial de la Salud** honrará a los trabajadores de salud – los recursos más valiosos que tenemos para nuestra salud. La Organización Panamericana de la Salud y los países en las Américas se asociarán a la Organización Mundial de la Salud para festejar el Día Mundial de la Salud con diversos eventos durante la semana de 3 a 7 de abril, finalizando con una sesión especial el viernes, 7 de abril.

Desde la década de los 80 la promoción de la salud se ha considerado como una estrategia de salud de validez internacional. La Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud han validado y fomentado el desarrollo de proyectos de promoción de la salud.

La promoción de la salud ha ganado reconocimiento institucional como enfoque y estrategia efectiva para intervenir con los asuntos de salud de la población desde una perspectiva comunitaria y basada en modelos intersectoriales. La mejor arma para tener un pueblo saludable es por medio de estrategias de promoción en cuanto a la importancia de cuidar la salud en todos los aspectos. El Día Mundial de la Salud estará dedicado este año a honrar a los trabajadores de la salud ya que ellos constituyen, con su servicio, el recurso máspreciado del sector.

Muchas conmemoraciones especiales tendrán lugar a lo largo y ancho de las Américas con motivo del Día Mundial de la Salud 2006. Especialmente, entre los días 3 y 7 de abril se celebrarán numerosas ceremonias de entregas de premios así como debates y foros alusivos a los trabajadores de la salud.

Aunque tiene un carácter universal, el Día Mundial de la Salud 2006 será particularmente importante para la Región de las Américas ya que este año se inicia una Década de Promoción de los Recursos Humanos en Salud. Se trata de que en los próximos diez años, gobiernos y actores sociales hagan del desarrollo de los recursos humanos en salud una prioridad de sus estrategias, de manera que comprometan voluntad política, actuaciones públicas y recursos financieros para que los trabajadores de salud puedan ejercer realmente bien sus funciones con los instrumentos que les son más necesarios:

- Formación profesional
- Compensación adecuada
- Buenas condiciones de trabajo
- Políticas de apoyo

La Organización Panamericana de la Salud exhorta todos los gobiernos a que adopten iniciativas dirigidas a promover actividades para concienciar sobre las estrategias de salud.

El personal de salud, es decir, los que prestan asistencia médica a quienes la necesitan son la piedra angular de los sistemas de salud. Es necesario que reconozcamos a la aportación de estos profesionales y que realcemos la labor que los mismos realizan.

En el caso de Puerto Rico el Departamento de Salud tiene unas estrategias definidas para la promoción de la salud en la ciudadanía. Para este particular cuenta con la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, la cual agrupa programas y actividades dirigidas al bienestar pleno, enfocadas en el mantenimiento y fomento de la salud.

Esta Secretaría tiene como meta “fomentar la participación ciudadana en asuntos relacionados a la promoción de la salud de forma integrada y coordinada, desde un contexto comunitario y de acuerdo a las necesidades y prioridades identificadas por los residentes de las comunidades. Entre los programas prioritarios están aquellos dirigidos a modificar la conducta individual para fomentar que las personas adopten estilos de vidas más saludables y adquieran las herramientas para hacerlo dentro de su entorno social.

La Secretaría tendrá también la responsabilidad de coordinar con otras unidades del Departamento la planificación conjunta de todas las actividades de promoción de la salud. Será responsable además de recopilar y tener disponible la información sobre todas las actividades de promoción que realice el Departamento. Para lo anterior se creará el Comité de Promoción de la Salud.

Esta Secretaría presupone la reorientación de los servicios dirigidos a la promoción y mantenimiento de la salud hacia el nivel regional y eventualmente municipal, la consolidación de alianzas intersectoriales que eviten la duplicidad de servicios y promuevan la integración de recursos, la participación ciudadana y el seguimiento fundamentado en la evaluación continua de los esfuerzos.

A la Secretaría se le han añadido el Programa de Nutrición y Capacitación Física y la División para el Control y Prevención de Enfermedades Crónicas. Los diferentes componentes que conformarán esta Secretaría serán:

- DIVISION PARA LA EDUCACION EN SALUD Y COMUNICACIÓN SOCIAL
- DIVISION DE SALUD COMUNITARIA
- DIVISION DE NUTRICION Y CAPACITACION FISICA
- DIVISION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DEL TABACO
- DIVISION DE SERVICIOS COMUNITARIOS INTEGRADOS EN LOS RESIDENCIALES PUBLICOS
- DIVISION DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS
- DIVISION DE PROMOCION Y EDUCACION.

Este proyecto de ley tiene como finalidad de designar el día 7 de abril de cada año como el Día Nacional de la Salud a los fines de que durante ese día se desplieguen distintas actividades que fomenten la salud del pueblo puertorriqueño. Esta Asamblea Legislativa está convencida de la importancia que revisten las estrategias de promoción de actividades dirigidas a mejorar la salud de

nuestro pueblo ya que un pueblo saludable hace la diferencia. Mediante la aprobación de este proyecto de ley se logra tal propósito.

IMPACTO FISCAL

Luego de evaluada esta medida, esta Comisión ha concluido que la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación la aprobación del P. de la C. 2415 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, de Bienestar Social
y de Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1243, titulado:

“Para crear la “Ley para eliminar de gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, sus excepciones y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su consideración para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la atención de las enfermedades de nuestra población que han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud

que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de realizar vista pública, respetuosamente somete el informe parcial sobre la Resolución del Senado 32.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 32, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, investigar la atención de las enfermedades de nuestra población que han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias.

El gobierno tiene el interés apremiante de proteger la salud y bienestar de sus ciudadanos, por tanto conforme a la política pública establecida, es el gobierno quien tiene la responsabilidad de prestar directamente los servicios de salud a los residentes de su país. A estos efectos, el Senado de Puerto Rico debe contribuir a mejorar la salud del pueblo puertorriqueño con una prestación más amplia de tratamiento para los pacientes del país.

Resulta preocupante en gran manera el número de pacientes que no pueden recibir tratamiento adecuado para su padecimiento de salud en Puerto Rico, por la inexistencia de facilidades hospitalarias para su condición, y tengan que trasladarse a los Estados Unidos para poder recibirlos.

A tales efectos y por razones de onerosidad que puede resultarle a estos pacientes recibir tratamiento para una determinada condición fuera de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa tiene el objetivo de investigar e identificar una opción viable para ayudar a estos pacientes a que reciban un tratamiento adecuado en nuestras facilidades hospitalarias. Asimismo, se solicita que el Departamento de Salud, los directores de los planes médicos y a las aseguradoras que operan en el país, sean citadas para determinar cuáles son las enfermedades, estadísticas poblacionales de pacientes y cómo se puede tener un centro hospitalario en el país en el cual se puedan ofrecer dichos servicios de salud al Pueblo de Puerto Rico.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, solicitó memoriales e información al respecto para realizar un análisis más profundo sobre el éxodo de pacientes a los Estados Unidos para atender sus condiciones de salud. El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, compareció por vía de su presidente, la Dra. Marissel Vázquez Vicente, el día 13 de junio de 2005, ante la citación emitida. Asimismo, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, expresó su opinión por medio de un memorial suscrito por su Rector José R. Carlo. A continuación, se expondrá la posición de dichas entidades conforme a lo solicitado.

Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, por vía de su presidente, la Dra. Marissel Vázquez Vicente, agradece y considera un honor el comparecer por el Colegio, ya que es la única institución representativa del universo de médicos de Puerto Rico. A su vez, el Colegio se pone a la disposición de cooperar con la Comisión en todo asunto que tenga que ver con la salud del pueblo y

así lo reconoce como su obligación legal de conformidad con la Ley Orgánica del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico.

La Resolución del Senado 32, busca investigar las enfermedades en nuestra población que han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico en los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país, así cómo identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.

La exposición de motivos de la presente medida, establece que conforme a la política pública en el área de salud, es el gobierno quien tiene la responsabilidad de prestar directamente los servicios de salud a los residentes del país. El Colegio, entiende que dicha responsabilidad trasciende más allá de un enunciado de política pública y es una responsabilidad constitucional del Estado, directamente exigible por parte de todos los ciudadanos de Puerto Rico.

Por años, el Colegio ha señalado que uno de los efectos de la implantación del sistema de la reforma de salud, bajo el modelo de capitación, ha sido la desaparición de centros especializados de tratamientos de enfermedades y complicaciones de salud que requieren alta tecnología. El efecto de la reforma se ha complicado con el eterno problema del sistema de manejo de reclamaciones por impericia médica y la combinación de estos factores ha producido un Puerto Rico lleno de facilidades redundantes para ofrecer servicios de salud rutinarios, pero carentes de facilidades para ofrecer servicios de salud de alta tecnología, de alto riesgo, medicina secundaria, terciaria y supra terciaria.

La adquisición de alta tecnología requiera una inversión sustancial de dinero y el sector privado no tiene incentivos para hacer la inversión, si no existe el volumen suficiente de pacientes, para así recobrar dicha inversión en un término relativamente corto de tiempo. Por tanto, esto resulta en el éxodo a otras jurisdicciones para buscar un servicio de salud que tal vez, bajo otras circunstancias podría estar al alcance de todos si estuviese disponible a nivel local. La situación aquí planteada presenta la situación donde verdaderamente la salud se convierte en un privilegio, dejando de ser un derecho fundamental. En el discurso público, constantemente se reafirma que la salud es un derecho no un privilegio, pero para que la presente situación cambie y el enunciado sea vigente, se tienen que proveer las facilidades para que todos nuestros ciudadanos tengan acceso a los servicios de salud que éstos merecen.

El Colegio de Médicos Cirujanos, por tanto, favorece la presente Resolución del Senado 32, en la medida en que el resultado de los estudios no se conviertan en acumulación de papeles inservibles y que sean utilizados para desarrollar una visión clara del cumplimiento constitucional de la responsabilidad de proteger la salud del Pueblo. Asimismo, en la elaboración de una misión, se tiene que colocar al paciente como un sujeto activo del cumplimiento del Estado de las prerrogativas y derechos constitucionales de asegurar la salud y el bienestar de sus ciudadanos.

Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en relación a la Resolución del Senado 32, en su ponencia establece que al presente se están realizando gestiones a los fines de desarrollar en Puerto Rico, un Programa de Transplante de Páncreas, lo cual es de alta prioridad en la Isla.

Asimismo, existen otras modalidades de tratamiento para las condiciones médicas antes mencionadas que existen en nuestros centros médicos. Sin embargo, los trasplantes de hígado, pulmones y páncreas son tratamientos sub especializados y muy sofisticados, que por la alta tecnología y profesionales capacitados necesarios requieren de más tiempo para su desarrollo. Además de fondos adicionales, por su costo alto de implantación.

El Recinto de Ciencias Médicas, en su plan de desarrollo, actualmente realiza gestiones para atender estas necesidades en nuestro Recinto y país. Sin embargo, esperan en algún momento, hacer al Senado participe de las necesidades de fondos adicionales para la implantación y desarrollo para estos proyectos especiales mediante legislación especial.

RECOMENDACIONES

Ante la negativa o la ausencia de respuesta de parte del Departamento de Salud de emitir comentarios sobre la presente Resolución del Senado 32, se recomienda a este Alto Cuerpo el utilizar los mecanismo provistos por el Reglamento del Senado de Puerto Rico, a los fines de auscultar cuales trámites o que razones ha tenido el Departamento para no contestar la solicitud.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz. Z. Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la autoría del compañero Hernández Mayoral, solicitamos que se dé cuenta de la investigación solicitada a la Comisión de Salud, que rinde su informe parcial, las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quería tomar un turno breve sobre este informe.

SR. PRESIDENTE: Por consentimiento unánime, ya que lo habíamos aprobado. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le concede un turno por consentimiento unánime. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La razón por la cual tomo un turno sobre esta Resolución que pretende investigar la atención que se le está dando a las personas que requieren tratamiento médico y están teniendo que salir fuera de Puerto Rico, porque aparentemente en Puerto Rico no hay los ofrecimientos para estos tratamientos o las facilidades hospitalarias, nos parece necesario que como es un informe parcial y se va a estar continuando la investigación, debemos o la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer debería citar a la Secretaria de Salud y a los directores de los planes médicos y las aseguradoras del país, porque nos parece que sería imprescindible tener las opiniones tanto de la Secretaria de Salud como de los directores de estos planes médicos a ver si hay otras razones por las cuales las personas están teniendo que salir fuera de Puerto Rico.

Así que, como se estará haciendo una investigación adicional, ya que el informe es parcial, le sugerimos a la Comisión que tenga a bien citar a estas personas y así continuar el estudio que nos parece que debe profundizar más ante esta situación. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Senadora.

Compañera Lucy Arce, ¿para un turno de consentimiento unánime?

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí, es bueno señalar, señor Presidente, por eso es que esto es un informe parcial, precisamente parcial porque se le pidió ponencia al Departamento de Salud y no

hemos recibido todavía contestación al memorial. Y dado que esta Resolución está desde el 21 de enero, estuvo en la Comisión de Salud, en la anterior Comisión de Salud, entendimos prudente analizar las ponencias ya recibidas y rendir este informe parcial y darle una nueva oportunidad al Departamento de Salud para que nos conteste el memorial solicitado. Por eso es que precisamente es un informe parcial ante la dificultad que hemos tenido, y se nos explicó que es que cuando se recibieron estas solicitudes de memoriales, hubo una reorganización en la oficina de la señora Secretaria, hay una nueva persona a cargo, que todos aquí conocemos. Y esperamos que en esta ocasión sí tengamos el beneficio de tener la información solicitada al Departamento de Salud. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 704, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, a realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de internados y residencias de medicina en Puerto Rico, la merca o desaparición de muchos programas para especialidades de la medicina en Puerto Rico durante los pasados diez (10) años desde la perspectiva del entrenamiento médico y de la necesidad de más médicos especialistas en la Isla.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y análisis de la Resolución del Senado 704, tiene el honor de someter el informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 704 ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de internados y residencias de medicina en Puerto Rico, la merma o desaparición de muchos programas para especialidades de la medicina en Puerto Rico durante los pasados diez (10) años desde la perspectiva del entrenamiento médico y de la necesidad de más médicos especialistas.

La Exposición de Motivos nos menciona que los médicos especialistas en Puerto Rico han ido mermando debido a varios factores. Se mencionan los altos costos de los seguros de impericia médica, que los talleres de internados y residencia en los hospitales privados se vieron obligados a cerrar debido a la Reforma de Salud, que se debe al éxodo de profesionales de la salud hacia los Estados Unidos, entre otros. Recientemente los noticieros de Puerto Rico reseñaron una baja sustancial en los especialistas en Pediatría en Puerto Rico. Esta situación provoca una necesidad urgente de estos especialistas que cuidan de la salud de nuestros niños. Al igual que esa noticia, en años recientes tuvimos una situación similar con los especialistas en obstetricia, lo que provocó un estado de desasosiego en nuestra población de mujeres embarazadas, momento en el cual deberían estar más tranquilas que nunca para el bienestar de la criatura.

II. TRASFONDO HISTORICO SOBRE LA EDUCACION MEDICA EN PUERTO RICO

En las décadas de los 1930's y 1940's existían programas de Internado y de Residencia en instalaciones del Gobierno, tales como los Hospitales de Distrito de Fajardo, Arecibo, Ponce y Aguadilla y el Hospital Municipal de San Juan, entre otros. Dichos Programas de Educación Médica Graduada, auspiciados por el Gobierno, fueron los centros de adiestramiento para una generación de médicos puertorriqueños que cursaron sus estudios en Europa, en Centro y Sur América y en los Estados Unidos.

En el 1950, cuando comenzó la primera Escuela de Medicina en nuestra Isla, la de la Universidad de Puerto Rico, se estrechó la colaboración con Hospitales del Gobierno, los cuales se convirtieron en los talleres clínicos de la Escuela. Los Programas de Internado y Residencia continuaron en los Hospitales del Departamento de Salud.

En los 1960's el Hospital Universitario, el Hospital Municipal de San Juan y el Centro Médico se convirtieron en los centros para adiestramiento de médicos especialistas y sub-especialistas como parte de la alianza gubernamental con la Universidad de Puerto Rico.

En la década de los 1970's se desarrollaron los Hospitales Regionales de Caguas y Bayamón y éstos, junto al Centro Médico de Mayagüez, el Hospital de Distrito (luego Regional) de Ponce y los Hospitales Universitario, Municipal, Veteranos y Pediátrico Universitario se constituyeron en el Consorcio Educativo de la UPR. Este Consorcio recibió por muchos años una asignación legislativa y entre sus logros figuraron:

1. El apoyo a los Programas de Internado y Residencia en Ponce, Caguas, Mayagüez, y Bayamón, ofreciendo oportunidades educativas a cientos de médicos en la Isla.
2. El mejoramiento en la calidad de la Facultad Médica y los hospitales al convertirse en centros educativos.
3. Un mejor servicio a la población con médicos 24 horas al día, 7 días a la semana en los Hospitales Regionales.
4. Una mejor distribución geográfica de médicos especialistas, ya que la mayoría establecieron su práctica en el lugar donde se habían adiestrado.
5. Una abundancia de pacientes en cantidad y diversidad que ayudaron a mantener tanto a la Escuela de Medicina de la UPR como a los programas de Internados y Residencias con sus debidas acreditaciones.

En el 1976 se fundó la Escuela de Medicina de Cayey, hoy Universidad Central del Caribe (UCC) en Bayamón. El Gobierno estableció un enlace colaborativo con la UCC para que el Hospital Regional de Bayamón, luego denominado Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau, se convirtiera en su taller clínico. Los programas de Internado y Residencia del Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau recibieron el respaldo académico y de la Facultad de la UCC.

En el 1977 se fundó la Escuela de Medicina de Ponce (EMP). El Gobierno estableció un enlace colaborativo entre la EMP y su Hospital Regional de Ponce.

En la década de los 1980's el Hospital Regional de Carolina, hoy Hospital de la UPR, se convirtió en un centro de enseñanza para estudiantes, Internos (Residentes Transicionales) y Residentes de los programas de la UPR.

Desde los 1950's hasta 1990's docenas de Centros de Salud primarios, (luego Centros de Diagnóstico y Tratamiento o CDT's) fueron escenarios educativos para estudiantes de medicina y de otras profesiones de la salud, para médicos Internos (Residentes Transicionales) y para médicos Residentes de la UPR, de la UCC y de la Escuela de Medicina de Ponce.

En la última década, todo el panorama ha cambiado creando un incierto futuro para los programas de educación médica graduada en Puerto Rico.

III. HALLAZGOS

Para realizar la investigación encomendada, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública el día 30 de septiembre de 2005 en la cual, participaron los siguientes: la Escuela de Medicina de Ponce, la Universidad Central del Caribe, la Escuela de Medicina San Juan Bautista, el Recinto de Ciencias Médica, Escuela de Medicina UPR y el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico. A continuación un resumen de las ponencias:

A. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

Durante los pasados (10) años han mermado o desaparecido los programas para especialidades de la medicina en Puerto Rico desde la perspectiva del entrenamiento médico y de la necesidad de más médicos especialistas.

Especialistas no ya de sofisticaciones en ramas bien específicas, sino de especialistas que representan la primera línea de defensa contra situaciones de todos los días. Nos quedamos sin cirujanos generales, nos quedamos sin ortopedas, sin traumatólogos, sin obstetras, sin emergenciólogos, en fin, sin disponibilidad de servicios esenciales de salud para todo nuestro Pueblo.

El problema de la provisión de servicios médicos y la disponibilidad de médicos especialistas para atender a nuestro Pueblo es uno de naturaleza sistémica. Por un lado está el modelo de prestación de servicios de la Reforma de Salud y la privatización de servicios que la misma trajo. Ello, junto a la claudicación del Estado ante las compañías de planes médicos que dictan las pautas de la salud que se le ha de proveer a los pacientes de nuestro país, constituyen la piedra angular donde se cimientan los grandes problemas de nuestro sistema de salud. A esto hay que añadirle los altos costos de los seguros de impericia médica, la falta de cubierta para especialidades de alto riesgo, la creciente camada de litigantes y abogados que confunden resultados adversos con impericia y la falta de incentivo altruista del sector privado para proveer talleres de adiestramiento a internos y residentes.

Los principales talleres de adiestramiento para internos y residentes no estaban en los hospitales privados y si en las instituciones públicas. Fue el ánimo privatizador el que cerró dichas instituciones públicas y con ello se fueron los talleres de educación. Aquellos talleres que quedaron en el sector privado se quedaron sin incentivo económico para continuar con su tarea educativa, amen de que no tenían que elevar su nivel de excelencia para competir con los hospitales universitarios pues con la reforma su objetivo se alteró. Lo importante era, y sigue siendo, capturar en sus salas de emergencia y cuartos a las decenas de miles de pacientes insumados por la reforma. Se substituyó la calidad por la cantidad.

El balance entre servicio y docencia se desplaza peligrosamente hacia el servicio, perjudicándose no sólo la disponibilidad de plazas y si también el aprovechamiento académico de internos (residentes transicionales) y residentes. Tal desbalance ha sido ya señalado en los Programas de Residencia en Ortopedia, Neurocirugía, Medicina de Familia, Anestesiología y Medicina de Emergencia. Otros programas podrían verse afectados de continuar el flujo excesivo de pacientes hacia el Centro Médico de Puerto Rico. Además, dicha situación sobrecarga los servicios en el Centro Médico de Puerto Rico afectando el que pueda brindar tratamiento adecuado a los pacientes.

Centenares de médicos entrenados en las destrezas básicas de la medicina se ven imposibilitados de rendir sus valiosos y necesarios servicios médicos por falta de centros de entrenamiento. Todavía peor es contemplar el espectáculo donde se ofrecen talleres de adiestramiento en internados en los que los internos (residentes transicionales) que ofrecen servicios médicos no cobran absolutamente nada por esos servicios. Todo esto mientras las instituciones para los que laboran se lucran de los servicios prestados. Este tipo de servidumbre fue supuestamente abolida en Puerto Rico hace más de un siglo, pero no para los médicos que se ven obligados a someterse a la misma por no tener ninguna otra alternativa para completar su grado profesional que tanto sacrificio le ha significado.

También se contempla el triste espectáculo de que luego de invertir centenas de miles de dólares en el adiestramiento de especialistas en las escasas residencias que quedan, estos especialistas se establecen fuera de Puerto Rico. No prestan servicio aquí y otras jurisdicciones se benefician de su excelencia sin haber invertido un sólo centavo en su preparación. Esto como resultado de condiciones de trabajo onerosas, baja compensación, alto riesgo y un ambiente de trabajo hostil.

Los médicos que practican en Puerto Rico no tienen un incentivo económico para continuar prestando servicios aquí. Es su sentido de responsabilidad y su amor por esta tierra lo que los mantienen proveyendo servicios en un ambiente adversativo y hostil. Para muestra basta un botón, los médicos en el servicio público empiezan con alrededor de \$1,600 mensuales de sueldo. El sueldo mínimo de las enfermeras es de \$2,500. Los hospitales privados y públicos privatizados pagan en algunos casos sólo \$14.00 la hora por guardia de los médicos en sus salas de emergencia. La compensación promedio del médico en Puerto Rico es de alrededor de \$3,000 mensuales.

En los Estados Unidos la compensación del médico es tres y cuatro veces mayor que en Puerto Rico. La exposición de motivos señala que recientemente los noticieros de Puerto Rico reseñaron una baja sustancial en los especialistas en Pediatría en Puerto Rico. En el caso de los Pediatras, hay información de hospitales de la Florida que están reclutando pediatras boricuas por una compensación básica de \$140,000 al año, más le pagan el seguro de impericia, todo ello para servicio diurno. Lo mismo sucede con los obstetras, cirujanos, ortopedas y demás especialistas de alto riesgo.

La situación no es fácil, ni para nosotros los médicos, ni para los pacientes. Los pediatras manejan la salud de nuestros niños, los obstetras de nuestras mujeres de parto, los cirujanos, ortopedas y traumatólogos nuestros heridos en las carreteras y en los incidentes de criminalidad.

No hay duda que la salud para los puertorriqueños, y en especial para los médicos, profesionales, legisladores y ejecutivos que dirigen los destinos del País en la actualidad, tiene que ser prioridad. Para ello hay que tener todos los recursos médicos disponibles en Puerto Rico, libre de vaivenes político-partidistas de manera tal que tengamos un Pueblo con más y mejor salud.

La incentivación de más talleres de enseñanza médica en internados y residencias tiene que estar acompañada por otras medidas que incentiven también que las personas estudien medicina. Hay que adecentar el ambiente médico-legal para poner algún control sobre la indiscriminada práctica de radicar reclamaciones inmeritorias. No se puede perder de perspectiva la persona del interno y residente que es otra víctima del sistema. En muchas ocasiones estos compañeros tienen que trabajar turnos sin dormir y sin recibir absolutamente ninguna compensación.

La naturaleza del proceso educativo en las áreas de salud es tal que prácticamente no existen incentivos en la empresa privada para su desarrollo y mantenimiento. Esto es así pues dicha actividad no es una lucrativa que interese a aquellos cuyo ánimo sea el lucro. En actividades de este

tipo, el Estado tiene que intervenir para atender la misma, so pena de tener que responder por las consecuencias de su desatención. En cualquier proyecto de ley que se considere hay que incorporar medidas para que se hagan asignaciones presupuestarias para cubrir la compensación de los internos (residentes transicionales) y residentes que entrenen en Puerto Rico. Dicha asignación debe estar complementada por el requerimiento a los hospitales privados de que provean plazas de adiestramiento en sus facilidades que incluyan compensación a los médicos en adiestramiento.

Los hospitales privados operan bajo una franquicia estatal concedida conforme la ley de corporaciones y regulada por las condiciones que le puedan imponer las agencias regulatorias. Así, dentro de los requisitos para renovación de licencias y permisos se puede incorporar la obligación de proveer dichas plazas con pago. También, es perfectamente legal que toda facilidad de salud (Hospitales, Centros de Diagnostico y Tratamiento, etc.) que tenga exención contributiva o disfrute de otros beneficios de costo reducido de utilidades, renta, patente y otras concesiones estatales, pueden ser requerido por esta ley a proveer sus facilidades como centro de adiestramiento, con paga, para los internos o residentes de la región so pena de perder su exención contributiva y demás beneficios que por ley se les conceden.

En el Colegio ha analizado el problema de los talleres de educación y entendemos que hay que buscarle soluciones noveles y armoniosos con nuestra realidad de pueblo y con el estado actual de la tecnología. El enfoque práctico tiene que ser uno de carácter comunitario, donde los talleres de educación sean en muchas instancias de carácter virtual y disponibles en el mismo punto de uso en la propia comunidad. Esto hay que armonizarlo con las regulaciones de las instituciones que acreditan los centros académicos de enseñanza médica.

En el pasado se han considerado proyectos para la creación de unos centros académicos regionales. Entendemos que dichas iniciativas tienen disposiciones que muy bien podrían servir para el diseño de un programa que comience a resolver el problema que enfrentamos. En el Colegio tenemos disponibles ciertos recursos humanos que muy bien podrían trabajar con esta Comisión en el diseño de los programas que faciliten la solución del problema.

Las soluciones a un problema que ya es viejo no pueden ser las mismas viejas soluciones que han demostrado a la sociedad que no funcionan. No se puede resolver el problema alrededor o en la periferia del Centro Médico. Dicho Centro ya no aguanta más el hacinamiento, hacinamiento que en cierto sentido está asociado precisamente con los talleres de educación.

Cualquier tipo de alternativa que se contemple para el sector público y para el privado tiene que incorporar la protección de las leyes sobre inmunidad, artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, y sobre los límites en reclamaciones dispuestos en la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada. La legislación que se diseñe debe promover que los mejores recursos médicos de nuestro país estén al servicio de la educación médica.

Por otro lado, es imprescindible atraer hacia los talleres de formación de nuestros médicos los mejores recursos académicos. En este respecto es importante que se asignen fondos para la compensación de dichos recursos, ya sea mediante asignaciones presupuestarias o mediante la concesión de créditos contributivos que estimulen la participación de estos profesionales.

B. Universidad Central del Caribe

Es por todos conocidos que la generación de la post-guerra, aquellos nacidos entre 1946 y 1964 ó “Baby Boomers” es una generación numerosa y que estamos envejeciendo. Los “Baby Boomers” mayores estarán cumpliendo sesenta años en el 2006 mientras que los menores están ya en su cuarta década de edad.

Con el envejecimiento de la población “Baby Boomer” vendrá una gran necesidad de servicios médicos dada una expectativa de vida mayor y la incidencia de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes. Los médicos “Baby Boomers” dejarán la práctica por retiro, enfermedad o muerte.

En los próximos veinte años se necesitarán muchos médicos y profesionales de la salud para atender las necesidades de una población envejeciente. Si a eso le añadimos que la generación que sigue a los “Boomers”, la llamada “Generación X” es mucho más reducida, es evidente que pudiera no haber personal profesional de la salud suficiente para atender a todos los sectores poblacionales, particularmente a aquellos con necesidades especiales.

Estudios llevados a cabo por el Council of Graduate Medical Education (COGME), un cuerpo consultivo del Gobierno Federal y por la Asociación de Escuela de Medicina Americanas (Association of American Medical Colleges” o AAMC) apuntan hacia un déficit de médicos tan temprano como el año 2015 y recomiendan que se aumente el número de estudiantes de Medicina, Internos y Residentes.

La ecuación se reduce a que existirán más pacientes con mayores necesidades, pero menos médicos y otros profesionales de la salud. En particular se verá afectado el suplido de Médicos de Familia, Pediatras, Ginecólogos-Obstetras, Internistas, Psiquiatras y los sub.-especialistas médicos y quirúrgicos.

El censo del 2000 reflejó una población en Puerto Rico de unos 3.8 millones de habitantes de los cuales el 51.8% eran mujeres, el 52.5% de ellas eran mujeres en edad reproductiva y el 11.4% tenían 65 años o más.

Las necesidades de salud de mujeres, niños y envejecientes irán en aumento, mientras la producción de médicos y otros profesionales de la salud se anticipa que irá disminuyendo. A esto se adiciona la extensa migración de médicos, enfermeras(os) y otros profesionales de la salud hacia los Estados Unidos en búsqueda de mejores salarios y calidad de vida.

Las enfermedades crónicas tales como diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y algunos tipos de cáncer han ido en aumento. La incidencia de SIDA en Puerto Rico es el doble de la de Estados Unidos y condiciones como tuberculosis y hepatitis C están aumentando significativamente en nuestra Isla.

Todas estas enfermedades requieren de las destrezas de especialistas y sub-especialistas médicos, los cuales se predice que van a escasear para el 2015, como antes mencionado. Las enfermedades degenerativas, como el Alzheimer y la sobriedad de niños y adultos con discapacidades físicas y mentales también van a requerir un mayor número de médicos y de otros profesionales de salud.

En particular, Puerto Rico tiene un grave problema de salud mental, alcoholismo y adicción. Esta situación ha ido en aumento con un gran impacto en nuestro entorno social, económico y de salud. En la actualidad, no tenemos suficiente personal médico capacitado en éstas áreas y se anticipa que el problema se recrudecerá en años venideros.

Existen en Puerto Rico tres (3) Escuelas de Medicina acreditadas por el Comité de Enlace de Educación Médica (“Liaison Comité on Medical Education” o L.C.M.E.). Este Comité tiene representantes de la Asociación Médica Americana (“American Medical Association” o A.M.A.) y la Asociación de Escuelas de Medicina Americanas (“Association of American Medical Colleges” o AAMC). Este organismo acredita todas las Escuelas de Medicina de los Estados Unidos. La acreditación de una Escuela de Medicina es un requisito para obtener fondos federales para investigación y para préstamos y ayudas estudiantiles, entre otros.

La acreditación de las Escuelas de Medicina requiere que existan talleres clínicos (Hospitales, clínicas ambulatorias, etc.) para la práctica de los estudiantes. Igualmente se requiere que haya contacto entre estudiantes y médicos Internos y Residentes y que existan programas de Internado y Residencia acreditados. Estos programas se acreditan por el “Accreditation Council on Graduate Medical Education” (ACGME por sus siglas). Los Hospitales con programas acreditados por el ACGME reciben fondos federales de Medicare denominados los costos directos e indirectos de educación médica. Medicare destina estos fondos para el pago de salarios a médicos Internos y Residentes, al pago de Facultad y a otros gastos en que incurren los Hospitales al tener médicos en adiestramiento post graduado.

En adición, solamente los programas de educación médica graduada acreditados por el ACGME producen especialistas elegibles a tomar los exámenes de las Juntas de Especialidad (“Boards”). Los Hospitales, en su mayoría requieren que sus médicos estén certificados por su respectiva Junta (“Board-Certified”). Ya hay seguros médicos que **requieren** que los médicos participantes sean certificados por su Junta de Especialidad (“Board-Certified”). El Gobierno Federal se está moviendo también hacia eso en los pagos de Medicare.

Por otro lado, la obtención de fondos federales para investigación requiere que las Escuelas de Medicina y/o los Programas de Residencia estén acreditados por el LCME y el ACGME.

En resumen, bajo el sistema de acreditación de los Estados Unidos:

- 1) Las Escuelas de Medicina deben ser acreditadas por el LCME para recibir diversos fondos federales.
- 2) Los Programas de Internado y Residencias deben ser acreditados por el ACGME para producir médicos especialistas elegibles a certificación por la Junta de Especialidad.
- 3) La certificación de facultativos por la Junta de Especialidad (“Specialty Board”) se está convirtiendo en requisito para pago por los seguros médicos, para la acreditación y pago de Medicare y para la acreditación de los Hospitales.

Por tanto, los Internados y Programas de Residencia que no estén acreditadas (los llamados “criollos”) y sus participantes tendrán las consecuencias previamente mencionadas en cuanto a limitación en su participación en Facultades Médicas de Hospitales y en pagos por seguros médicos y Medicare.

Es preciso señalar también que para que las Escuelas de Medicina mantengan se acreditación por el LCME, éstas deben tener bajo su égida Programas acreditados de Internado y Residencia. También las Escuelas de Medicina deben fomentar la interacción entre los médicos Internos y Residentes y los estudiantes.

Por tanto, la pérdida de los Programas de Internado y Residencia va a afectar negativamente la acreditación de las Escuelas de Medicina de Puerto Rico en un momento histórico cuando se van a necesitar **más** médicos.

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERNADO Y RESIDENCIA EN EL 2005

Según mencionado anteriormente, en los años previos a la década de los 1990’s existía en Puerto Rico un sistema de salud regionalizado que proveía no solamente servicios, sino también talleres clínicos para las Escuelas de Medicina (Universidad de Puerto Rico, Universidad Central del Caribe, Escuela de Medicina de Ponce y luego la Escuela de Medicina San Juan Bautista). Bajo la égida las tres escuelas acreditadas y del Departamento de Salud existían los Programas de Internado

y Residencia, particularmente los de fuera de San Juan según resumidos en las Tablas A a la F. En ellas se señalan también los Programas que han cerrado.

Programas del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR/Departamento de Salud

TABLA A - 1

HOSPITALES PARTICIPANTES
Hospital Universitario
Hospital Pediátrico Universitario
Instalaciones de ASEM-Centro Médico
Hospital Regional de Carolina
Centros de Salud de Gurabo / Hospital Regional de Caguas
Hospital Municipal de San Juan
Hospital de Veteranos
Hospitales Privados (rotaciones en Hospital Pavía, Hospital Auxilio Mutuo)

TABLA A - 2

PROGRAMAS DE LA UPR/DEPARTAMENTO DE SALUD
Medicina Interna y subespecialidades médicas Cardiología, Nefrología, Endocrinología, Neurología, Gastroenterología, Hematología-Oncología, Reumatología, Infectología Pulmonar
Obstetricia-Ginecología
Pediatría y subespecialidades Cardiología, Nefrología, Endocrinología, Hematología-Oncología Pulmonar, Neonatología y Cuidado Crítico
Cirugía General
Especialidades Quirúrgicas Urología, Ortopedia, Oftalmología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía Oral y Maxilofacial)
Medicina de Emergencia
Medicina de Familia
Psiquiatría General y Psiquiatría de Niños y Adolescentes
Dermatología
Medicina de Familia y Geriatria
Patología
Radiología
Radioterapia
Medicina Nuclear
Anestesiología*

* Perdió su acreditación en 2005

Programas del Departamento de Salud con el Respaldo Académico de la Escuela de Medicina de la UCC

TABLA B-1

HOSPITALES PARTICIPANTES
Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (Regional de Bayamón)
Centro de Salud Familiar de Dorado*

* Hasta el año 1999

TABLA B-2

PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE SALUD / UCC
Pediatría General
Medicina Interna
Medicina de Familia
Internado Acreditado

Programas del Departamento de Salud con la Escuela de Medicina de Ponce

TABLA C - 1

HOSPITALES PARTICIPANTES
Hospital de Distrito (Regional) de Ponce hasta que fue privatizado
Hospital San Lucas*
Hospital Dr. Pilá*
Hospital de Damas*

*Hospitales privados cuyas plazas de Internado y Residencia son pagados por el Departamento de Salud (Gobierno de Puerto Rico)

TABLA C - 2

PROGRAMAS DE RESIDENCIA SALUD/EMP
Medicina Interna (San Lucas)**
Obstetricia y Ginecología (San Lucas)**
Pediatría (San Lucas)**
Psiquiatría (San Lucas)
Internado acreditado (San Lucas)**
Medicina de Familia (Dr. Pilá)

** Previamente afiliados a la UPR cuando el Hospital San Lucas era el Hospital Regional de Ponce

Programas del Departamento de Salud en el Hospital Regional de Caguas, afiliados a la UPR hasta la privatización del Hospital por la Escuela de Medicina San Juan Bautista en los 1990's tardíos

TABLA D

Pediatría General
Medicina Interna
Cirugía General
Obstetricia y Ginecología
Internado Acreditado

* Todos perdieron su acreditación. Las más recientemente perdidas fueron Pediatría, Medicina Interna y el Internado en el 2004.

Programas del Departamento de Salud en el Centro Médico de Mayagüez

TABLA E

Pediatría General
Cirugía General
Obstetricia y Ginecología
Internado Acreditado
Medicina Interna*

* Único programa que permanece acreditado.

Programas de Residencias en Hospitales Privados con plazas pagadas por el Gobierno de Puerto Rico

TABLA F

Medicina de Familia en Hospital Bella Vista de Mayagüez
Medicina de Familia en Hospital Dr. Vilá de Ponce
Medicina Interna en Hospital San Lucas de Ponce
Obstetricia-Ginecología en Hospital San Lucas de Ponce
Pediatría en Hospital San Lucas de Ponce
Medicina Interna en Hospital de Damas de Ponce
Psiquiatría en Hospital San Lucas de Ponce.

Como se puede ver en las tablas anteriores el Departamento de Salud auspició junto a las Escuelas de Medicina un total de 58 Programas acreditados en las décadas de los 1970's a los 1990's.

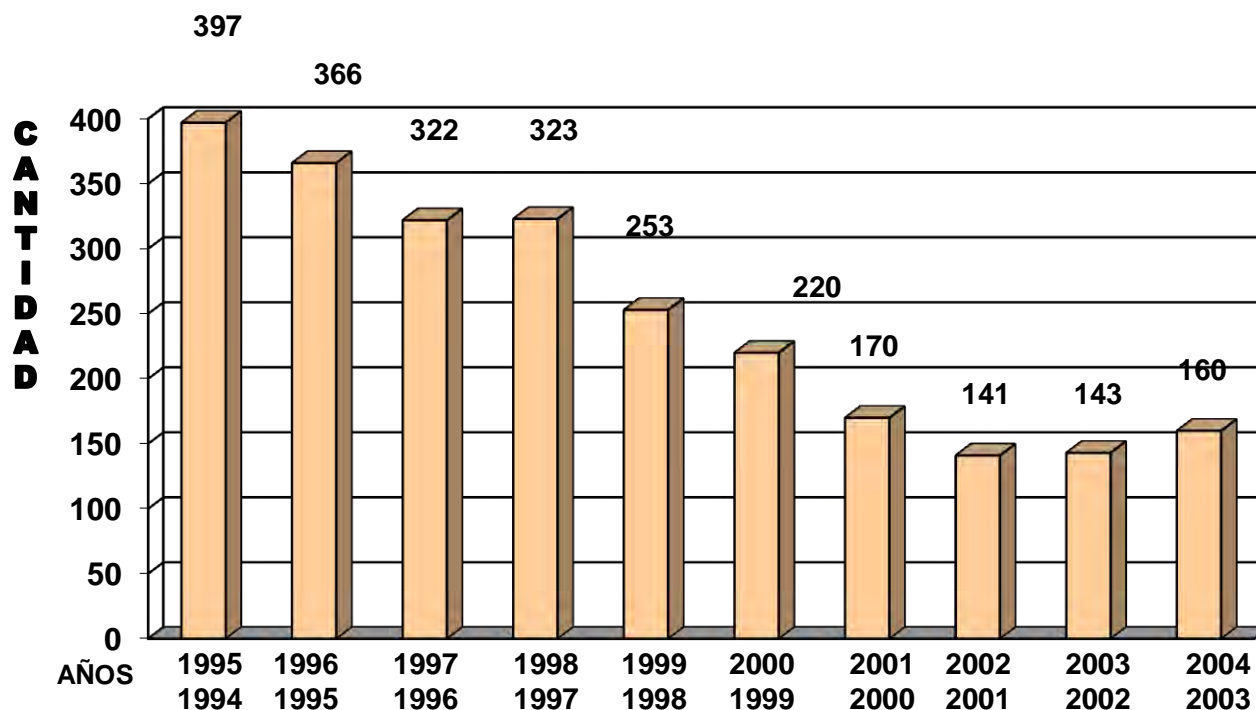
Al surgir la desgubernamentalización de hospitales y la privatización de servicios de las instalaciones de salud, muchos pacientes dejaron de acudir a los Hospitales y CDT's del Gobierno. Esto creó un grave problema al disminuir tanto el volumen como la diversidad de pacientes, lo cual es esencial para mantener un adiestramiento postgraduado de calidad y para mantener la acreditación de los programas de Internado y Residencia.

En los últimos diez (10) años nada más, se han perdido nueve (9) programas de especialidades primarias (Medicina Interna, Medicina de Familia, Obstetricia-Ginecología y Pediatría) y de Internado Transicional.

El número de plazas de Médicos Residentes pagados por el Departamento de Salud, es ahora menos de la mitad de lo que era en 1995 (Ver Gráfica 1). En tanto, el número de plazas pagadas por el Departamento de Salud en el Hospital Universitario y en el Hospital Pediátrico aumentó levemente hasta el 1996. Desde hace varios años, la Legislatura transfiere los fondos para estipendios de Residentes de los Hospitales Universitario y Pediátrico directamente al Recinto de Ciencias Médicas de la UPR y no al Departamento de Salud. El número de plazas se ha mantenido estable. (Ver Gráfica 2).

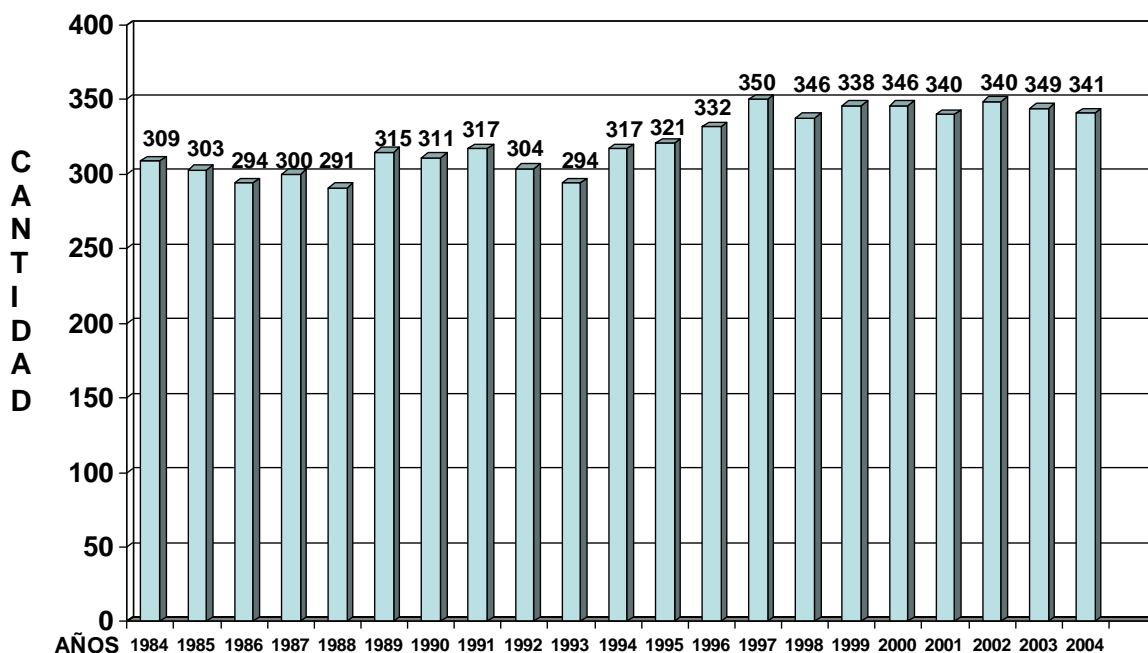
**PLAZAS PARA RESIDENTES
DEPARTAMENTO DE SALUD
(1994-2003)**

Gráfica 2



Gráfica 2

PLAZAS PARA RESIDENTES RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS (1984-2003)



Como se desprende de estos datos, el efecto negativo en la última década ha sido:

1. Pérdida de acreditación de Programas en Hospitales que eran o son de Salud, localizados en Caguas, Ponce, Mayagüez y Bayamón.
2. Pérdida de un Programa único en la Isla (Anestesiología) en el Centro Médico de PR/RCM.
3. Status de Probatoria en múltiples programas, tanto en los Hospitales del Departamento de Salud, como en los “privatizados” y aún en los del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR en los Hospitales del Centro Médico.
4. Hay señalamientos comunes en todos los Programas que han tenido problemas de acreditación. Estos incluyen: bajo volumen de pacientes ambulatorios, bajo volumen en pacientes hospitalizados, poca diversidad de pacientes, falta de continuidad de cuidado y pobres facilidades físicas en los hospitales.
5. Los programas de medicina primaria (Medicina Interna, Medicina de Familia y Pediatría) han sido los más afectados.
6. Los programas mayormente ambulatorios que reciben pacientes referidos han sido impactados (Ej: Dermatología por un volumen mermante de pacientes).
7. Con una altísima probabilidad existirá para el 2015 en adelante un déficit de médicos especialistas y sub-especialistas por falta de producción, atrición y migración a los Estados Unidos buscando mejores escenarios profesionales y de calidad de vida.

RAZONES PARA LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION MEDICA GRADUADA

1. Disminución en el volumen de pacientes

Con la “Reforma de Salud” se le ofreció al paciente médicamente indigente la oportunidad de acudir a hospitales y médicos privados. Esta era la base de pacientes de los hospitales de enseñanza (“Teaching Hospitals”). Los Hospitales y los Programas educativos perdieron su “clientela” que prefirió ir al sector privado, al cual antes no tenían acceso.

2. Pérdida de Talleres Clínicos

El Gobierno, antes aliado principal de las instituciones educativas vendió, arrendó, cerró o cedió sus instalaciones primarias (Centros de Diagnóstico y Tratamiento) y sus Hospitales Regionales (excepto Bayamón). Todos estos eran los talleres de docencia pre y postgrado en cuanto a Medicina y eran además centros de enseñanza para estudiantes de todas las profesiones de la salud (Enfermería, Terapistas, Técnicos, etc.) Todos los programas educativos se han afectado.

3. Limitación del acceso de pacientes a instalaciones hospitalarias y/o a especialistas y sub-especialistas

El modelo económico de cuidado dirigido y el peso que se ha puesto a los médicos primarios de los IPA’s para ser costo-efectivos han propendido a que, en innumerables ocasiones, el médico generalista evita referir los pacientes a los especialistas, sub-especialistas y a los hospitales. El cuidado de los pacientes se mantiene mayormente en manos de médicos generalistas, quienes a veces no tienen el adiestramiento adecuado. Se limita el acceso a dermatólogos, cardiólogos, gastroenterólogos, etc.

Los pacientes que sí llegan a los pocos Hospitales de enseñanza que quedan, son complicados o han sido tratados de manera inadecuada o inefectiva, muchas veces llegan en estado grave, crítico o con enfermedades avanzadas. Esto redundo en un pobre servicio a los pacientes y en una limitación en número y en variedad de pacientes que deben ser atendidos por médicos, especialistas y sub-especialistas, y sus adiestrados con mayor prontitud.

4. Congestión en el Centro Médico de Puerto Rico

Los pacientes que sí se refieren al Centro Médico son mayormente de emergencia, traumas y cuidado crítico. Estos llegan de toda la Isla porque los Hospitales privados y o privatizados no tienen las facilidades y/o el personal médico diestro disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Los Hospitales de enseñanza tenían estas facilidades y personal previamente (antes de 1995).

La congestión en el Centro Médico de Puerto Rico causa hacinamiento y molestia a los pacientes, sobrecarga de trabajo del personal médico y otros profesionales de la salud y **no** es el escenario más adecuado para enseñar.

Se afectó la calidad del servicio y la calidad de la enseñanza y supervisión a los médicos Internos y Residentes.

Es responsabilidad social colectiva el velar por las mejores condiciones de vida de sus ciudadanos presentes y futuros. El bienestar social, el ambiente sano, la educación y la salud constituyen el legado que dejamos a las futuras generaciones y lo que deseamos para la presente generación. Puerto Rico se confronta en el 2005 con problemas sociales y económicos grandes, con un ambiente y ecología deteriorados y pobremente protegidos, y con situaciones que se deben corregir ahora para evitar peores consecuencias en las áreas de educación y salud.

A fin de evitar el anticipado déficit en profesionales de la salud se deben considerar las siguientes alternativas:

1. La formulación de una política pública firme y clara para preservar y desarrollar los programas educativos en las profesiones de la salud. En particular, se debe comprometer el Gobierno a la formación de los médicos que servirán a Puerto Rico en la mayor parte de este Siglo 21.
2. La creación, mediante legislación, de los Centros Médicos Académicos que incluyan una Escuela de Medicina acreditada, programas educativos acreditados de otras profesiones de la salud, programas acreditados de Internado y Residencia y uno o más Hospitales de Enseñanza. Dichos Centros Médicos Académicos pueden lograrse en instalaciones propiedad de y operadas por el Gobierno-Departamento de Salud o en consorcios con Hospitales, clínicas y centros privados.
3. Se debe legislar para proveer un límite máximo para las demandas por alegada impericia médica contra los médicos Internos, Residentes y la facultad que los está supervisando. Esto asegurará la participación de médicos especialistas y sub-especialistas en la educación de Internos (Residentes Transicionales) y Residentes sin temor a tener una cubierta limitada en sus seguros.
4. Se deben buscar alternativas para evitar o al menos controlar el éxodo de médicos fuera de Puerto Rico. Los médicos graduados en las Escuelas de Medicina de Puerto Rico se están marchando a los Estados Unidos a hacer su Internado y Residencia. Alrededor de la mitad de ellos nunca regresarán a Puerto Rico. Como ya casi no existen Programas de Internado y Residencia fuera de San Juan, se ha perdido ese incentivo para localizarse en las ciudades y pueblos del resto de la Isla.
Se deben evaluar alternativas tales como:
 1. Reestablecer o desarrollar Programas de Educación Médica Graduada fuera del área metropolitana y reforzar los que ubican en San Juan.
 2. Incentivar la participación de Hospitales, clínicas y centros primarios a través de toda la isla en la educación médica de pre y postgrado.
 3. Algunos incentivos pueden ser:
 - a) Asistencia en fortalecer sus instalaciones a través de préstamos de bajo interés, bonos de AFICA y ayudas gubernamentales estatales, municipales y federales.
 - b) Limitación en la exposición a demandas médico-hospitalarias.
 - c) Desarrollo de un mejor sistema de transporte de pacientes.
 - d) Mejorar la situación en cuanto a la disponibilidad y el costo de los seguros de impericia médica.
 - e) Establecer becas y ayudas económicas de fondos privados, municipales o estatales para que los médicos especialistas y sub-especialistas en

adiestramiento permanezcan en Puerto Rico. Estos fondos les ayudarán a pagar sus préstamos estudiantiles y a establecer sus prácticas médicas, entre otros.

C. Escuela de Medicina de Ponce

El LCME quíerase decir “**Liason Committee for Graduate Medical Education**”, que está formado por representantes de la Asociación Médica Americana (AMA) y la Asociación Americana de Colegios de Medicina (AAMC). Ese comité certifica y acredita todas las escuelas de medicina de la nación americana y de Canadá, y, en esa instancia, ahí está Puerto Rico. Los estudiantes que no son graduados de escuelas de medicina acreditadas por el LCME, sino de escuelas extranjeras, tienen que tomar exámenes especiales para poder entrar a una residencia acreditada en los EEUU, si es que lo logran. Las residencias, a su vez, las acredita el **Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME)**. Hoy día, en el 2004, el LCME exige, que los estudiantes de medicina de las escuelas que son o quieren recibir su acreditación, roten por hospitales en que las residencias que allí existen, son acreditadas por el ACGME. No se puede soslayar ese hecho y hay que cumplirlo. Porque el ACGME sea “americano” no puede convertirse esto en un argumento político. Las acreditaciones de LCME y el ACGME han garantizado que la medicina en Puerto Rico se le reconozca como una de excelencia. ¿Quién quiere que la medicina en Puerto Rico dé marcha atrás? Por eso no podemos ni debemos reducir el nivel de calidad que exigen el LCME y el ACGME por nada ni por nadie. El futuro de la medicina en este país estaría en juego.

En Puerto Rico hay tres escuelas de medicina acreditadas por el LCME: la de la UPR, la Universidad Central del Caribe y la Escuela de Medicina de Ponce. En 1994 había cerca de 1400 posiciones de residentes acreditadas por el ACGME. Hoy día quedan un poco menos de la mitad. De no haber residencias acreditadas no podría haber escuelas de medicina acreditadas.

Efectos de la Reforma de Salud

La mayoría de las plazas de residencia acreditadas estaban asignadas a los hospitales públicos en los que había la variedad de pacientes, y la actividad clínica intra hospitalaria y ambulatoria, necesaria para poder entrenar a un médico. Un residente necesita ver enfermos con problemas simples y complicados, y tiene que ver a muchos que ya no tienen nada o nunca han tenido nada. En todos estos ha de practicar la prevención detección, y terapéutica que son fundamentales para la buena medicina y la buena salud. Estos pacientes los proveían los hospitales públicos a los que acudía cerca de la mitad de la población de Puerto Rico. Las plazas de las residencias se perdieron ante la incertidumbre que se creó por la venta de los hospitales y al ser sacrificados los andamiajes de enseñanza que las escuelas de medicina habían establecido en ellos. Se perdieron los pacientes, se perdieron los maestros, se perdieron los talleres de enseñanza de medicina ambulatoria, se fueron desmembrando los programas, y la falta de respaldo y materiales causaron el cierre de una residencia tras otra. Peor aún, se perdió la protección contra la impericia médica que tenían los médicos-maestros de los residentes al dejar de ser empleados del Departamento de Salud. Nadie aceptaría la responsabilidad supervisora de residentes sin la protección de impericia que, hasta hoy día, sólo provee el Gobierno.

En el Sudoeste, quedan 97 plazas de residentes de las casi 200 que habían en el 90; se perdieron más de **cien** plazas de residentes entre los hospitales Ramón Emeterio Betances, en Mayagüez, José N. Gándara, y Damas en Ponce. La Escuela de Medicina de Ponce fue puesta en probatoria en 1998, parcialmente por este problema ya que estaba en suspenso el que, como consecuencia de la venta de las instalaciones de salud de Puerto Rico, se perdieran los talleres

clínicos para sus estudiantes. Por suerte la EMP ha llevado una lucha enorme contra viento y marea y ha logrado recuperar la mayoría de sus talleres hospitalarios aunque no del todo los ambulatorios, que son tan necesarios. La Universidad Central del Caribe también tuvo un periodo de probatoria, y todos sabemos que hubo que legislar a la carrera este año para rescatar el Centro Médico de Río Piedras y la Escuela de Medicina del Estado de un estado de re-visita acreditadora.

Todos sufrimos cuando se pone en juego la existencia misma de la escuela del estado, algunos porque estudiaron allí en una capacidad u otra y otros porque enseñaron allí. Pero hoy día las tres escuelas de medicina de Puerto Rico acreditadas por el LCME, que requieren talleres de enseñanza adecuados para sus estudiantes y para mantener su acreditación por el ACGME, son todas esenciales para el bienestar de la medicina y la salud de este pueblo sufrido.

Alternativas y Estrategias para resolver el problema

Las exigencias del LCME y el ACGME son muchas, pero hay unas que hay que remediar so pena de extinción para nuestros programas.

1. Se requieren talleres clínicos, entiéndase hospitales, clínicas ambulatorias, y otras instalaciones de salud en que haya maestros con certificaciones de los “Boards” (juntas que dan exámenes de certificación a los médicos en sus especialidades) y que conduzcan actividades académicas que, además de conferencias y discusiones, incluyen publicar artículos científicos. Cada especialidad requiere al menos cuatro facultativos como estos que dediquen un mínimo de 20 horas a la semana al programa de entrenamiento y que estén disponibles para la supervisión de los residentes y los estudiantes de medicina.
2. Se requieren pacientes que estén bajo el cuidado del residente que a su vez está bajo la supervisión de los maestros, y el residente tiene que darle seguimiento ambulatorio longitudinal a sus pacientes durante los tres o cuatro años que dura su entrenamiento.
3. Se requieren salones de clase equipados con computadoras, conexión a la red, bibliotecas, salones para discusiones de pequeños grupos y cuartos de dormir adecuados para los residentes.
4. Se requiere un estadístico y/o epidemiólogo que ayude a entrenar a los médicos en la preparación de artículos para publicación y/o presentación en reuniones científicas derivados de estudios diseñados por los residentes y los maestros.
5. Se requiere que por lo menos 80% de los residentes que terminan su entrenamiento tomen los “Boards” de su especialidad y que el 70% los pasen.

Las escuelas de medicina a través de sus presidentes y decanos colaboraron en preparar una propuesta para el desarrollo de centros académicos regionales en los que estarían ubicadas las tres escuelas acreditadas por el LCME, UPR en Centro Médico y Carolina, UCC en Bayamón, y EMP en el Centro Médico de Mayagüez. También participó, a pesar de no estar acreditada por el LCME, la Escuela San Juan Bautista, que sería un centro académico regional en Caguas (con miras a que el respaldo de las residencias la ayude a conseguir la acreditación del LCME). Estos Centros Académicos estarían bajo la tutela de cada una de las escuelas de medicina y tendrían al Departamento de Salud como agente fiscalizador del dinero que se le asignara para educación médica (sueldo de los residentes y los maestros, y gastos de educación). La asignación de estos fondos sería recurrente y no se podría, por ley, alterar la asignación si no fuera para ajustar el número de residentes según dictado por ACGME o para ajustar el costo de vida anual para no perder los residentes a programas que paguen más o den más beneficios en los EEUU. Todas las residencias tendrían que estar acreditadas por ACGME; una de las metas de las escuelas sería

intercambiar información y conocimientos para asegurar esa meta y otras metas en común. La asignación anual sería de aproximadamente \$24 millones, con cerca de \$11 millones, asignados al Centro Médico de Río Piedras.

Hay otras estrategias fundamentales para reforzar las residencias en Puerto Rico y no discriminar contra los que estudian medicina en las Escuelas acreditadas por el LCME y se ganaron su derecho a ser aceptados a residencias aprobadas por el ACGME.

Primero, el Tribunal Examinador de Médicos no debe “acreditar” escuelas de medicina extranjeras. Este cuerpo no está capacitado para eso y no tiene la preparación ni el personal adiestrado para tal función.

Segundo, se debe de eliminar la revalida local y que todo el mundo que desee practicar medicina en Puerto Rico tenga que tomar y aprobar todas las partes del United States Medical Licensure Exam (USMLE), que es un requisito fundamental para entrar a una residencia acreditada por el ACGME. De esta forma todos los buenos estudiantes que asisten a escuelas extranjeras no acreditadas por el LCME podrían solicitar entrar a las residencias acreditadas en Puerto Rico.

Tercero, se debe de legislar para que sea obligatorio hacer una residencia para poder practicar la medicina en Puerto Rico, cosa de que no haya médicos cuya única experiencia clínica sea un “**internado criollo**” de un año de duración. Esto no prepara bien a los médicos ya que los **internados criollos** no están acreditados ni tienen medidas de calidad, ni medidas del producto que preparan. En EEUU no se puede practicar la medicina sin haber completado una residencia. El exigirle una residencia a todo el mundo nos devolvería el número de plazas que existían antes y entrenaría bien a los médicos. Eso los beneficiaría a ellos, a la medicina y a la salud de Puerto Rico, y garantizaría que la medicina en el país se le siga considerando como una de calidad.

D. Escuela de Medicina San Juan Bautista

Nuestro hospital de enseñanza, el Hospital Regional de Caguas, Doctor Eduardo Garrido Morales, es historia viva de la drástica reducción que han sufrido las residencias clínicas en los hospitales de enseñanza.

Para la época de los 80, el Hospital Regional de Caguas, contaba con numerosos programas acreditados de residencias en Pediatría, Medicina Interna, Obstetricia/Ginecología, Cirugía y Medicina de Familia, además, de un programa de Quinta Trayectoria, que servía de preparación para que los estudiantes egresados de las escuelas de medicina en el extranjero pudieran luego ingresar a programas de residencias acreditadas.

Sin embargo, el panorama de los programas de residencia comenzó a cambiar a partir del año 1998, con la llegada de la Reforma de Salud en la región de Caguas. Disminuyeron los pacientes por falta de referidos de los médicos primarios, y por la fuga de médicos “attendings” que no recibían compensación por sus funciones docentes y el “fee for service” no cubría sus costos.

Aún bajo estas condiciones adversas, la Escuela de Medicina San Juan Bautista logró mantener un número considerable de “attendings” y demás personal, pagándoles sus salarios y beneficios marginales como facultativos docentes.

Pero es de público conocimiento que cada vez las exigencias del ACGME son más rigurosas, tanto con relación al número y diversidad de los pacientes a los que se tienen que exponer los residentes, como con relación al número máximo de horas que pueden trabajar, y de los recursos de “attendings”, personal ancilar y recursos tecnológicos.

Ante esta situación, el hospital perdió la acreditación del programa de Medicina Interna; y el de Pediatría, tuvo que solicitar un “voluntary withdrawal” (cierre voluntario, antes que arriesgarse a perder la acreditación). Como consecuencia de esto, el programa de residencia transicional, uno de

los pocos que existían en Puerto Rico, tuvo también que darse de baja, ya que no contaba con dos programas de residencias primarias que lo apoyara.

El concepto de los Centros Médicos Académicos surge de los cambios económicos de este siglo al igual que el énfasis en mejorar la educación de nuestros profesionales de salud y la calidad de los servicios que recibe nuestra población. Para el año 1910, por el señor Abraham Flexner se condujo un estudio para la Fundación Carnegie de las escuelas de medicina de los Estados Unidos. Entre las variables estudiadas estaba la relación existente entre las escuelas, sus hospitales asociados y la cantidad de fondos disponibles para mantener la escuela de medicina funcionando. Como consecuencia de este estudio cerraron un número significativo de las escuelas de medicina de ese tiempo.

Aunque ha pasado casi un siglo de este estudio, su vigencia en relación a estas dos variables es aplicable en Puerto Rico. El éxodo de profesionales de salud hacia el extranjero ha limitado la disponibilidad de médicos en la Isla. La implantación de la Reforma de Salud ha abierto las puertas de los servicios médicos a personas que antes no acudían a ellos con la frecuencia e intensidad ahora observada. Por ende, existe la necesidad de instituciones para educar y entrenar más profesionales médicos y de salud en general.

Para mejorar la educación de nuestros futuros médicos es esencial mejorar la relación entre las escuelas de medicina y sus hospitales de práctica; además, obtener fuentes de financiamiento que le permitan mantenerse a la vanguardia de la salud. De esto no surgir, la posible consecuencia puede ser el cierre de algunas escuelas de medicina y la posible disminución de la accesibilidad de servicios médicos para el pueblo.

La relación de la educación médica con los servicios de prestación de salud a la población es compleja. No obstante, es esencial que se logre una integración viable entre ambos. El propósito de esta prestación es introducir el concepto del Centro Médico Académico de Salud como solución viable para garantizar la unión inseparable de la academia con los servicios de salud y el porvenir de ambos.

La escuela de medicina es parte del mundo de la academia y puede existir como entidad independiente de una universidad o parte de un sistema universitario. Usualmente las escuelas de medicina, aún cuando forman parte de la universidad funcionan independientemente, lejanas de los campos principales y con su propia administración. Su meta es distinta y va dirigida hacia la educación extendida de un profesional particular que es el médico. La academia en Puerto Rico la forman la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico en su propio Recinto, el Recinto de Ciencias Médicas, la Escuela de Medicina de Ponce, la Escuela de Medicina Central del Caribe y nosotros la Escuela de Medicina San Juan Bautista. Las últimas tres entidades son independientes de una universidad.

Toda escuela de medicina tiene contrato con uno o varios hospitales para el entrenamiento de sus estudiantes de medicina y residentes. Estos hospitales pueden ser totalmente independientes de la escuela o parte de ésta. Se provee en ellos los aspectos de la educación de las Ciencias Clínicas.

El Centro Médico Académico de Salud significa un consorcio entre la Academia y el sistema de prestación de servicios. Este tipo de organización tiene su comienzo después de la Segunda Guerra Mundial como respuesta a la necesidad de educar más profesionales de salud. El Centro Médico Académico de Salud es la unión de la escuela de medicina, uno o varios hospitales de enseñanza o facilidades de salud con otras escuelas de profesionales de salud. Su meta es la educación de profesionales de salud y la prestación de servicios de calidad a la comunidad en su totalidad. Este consorcio provee un ámbito seguro de entrenamiento en diferentes áreas clínicas asegurando la adecuación en la preparación y la calidad del profesional.

En términos generales los objetivos de un Centro Médico Académico de Salud son:

1. Proveer taller para una educación superior para estudiantes, maestros de medicina y otras profesiones.
2. Proveer el continuo de servicios clínicos de manera ejemplar y eficiente en un ambiente con énfasis en el aprendizaje y la dignidad humana.
3. Orientar hacia el descubrimiento y la aplicación de nuevos conocimientos, a través del estudio continuo y científico en las ciencias sociales y biomédicas.
4. Proveer la integración de las disciplinas de salud en bienestar del paciente.
5. Obtener financiamiento, a través de fondos especiales que asegure el mantener la enseñanza como prioridad.
6. Cooperar y participar en los esfuerzos del estado y la nación en mejorar los servicios médicos de nuestra población.
7. Garantizar al pueblo mejores resultados de salud.
8. Proveer un centro de salud que ofrezca la continuidad de servicios de salud.

La educación de profesionales de la salud es una de las metas principales de los Centros Médicos Académicos de Salud. Son el taller para los estudiantes de medicina, los estudiantes de enfermería, radiología y otras profesiones relacionadas con la salud. También son el taller principal para residentes o para las especialidades médicas. Forman el taller de entrenamiento para aquellos estudiantes de medicina que han recibido entrenamiento en otros países y desean regresar a Puerto Rico para su especialidad. Por ende, el pueblo se beneficia de una amplitud de profesionales y especialidades disponibles para proveer servicios en forma continua.

También las escuelas de medicina son el principal taller para la realización de estudios clínicos científicos. El número de contratos y becas otorgadas para estos estudios es significativo y, por ende, los resultados de estos estudios son ventajosos para mejorar los servicios clínicos del país. El Centro Médico Académico de Salud provee a los científicos el ambiente, las facilidades y la clientela para la realización de estos estudios. El Centro Médico Académico de Salud es esencial para que los conocimientos y adelantos en la medicina lleguen a nuestra Isla rápidamente y se incorporen en los servicios prestados al paciente. Esto en conjunto con los fondos que representa resulta en más y mejores servicios para el pueblo.

La tercera meta principal es la prestación de servicios médicos. Los Centros Médicos Académicos de Salud tendrían disponibles los mejores médicos entrenados en la Isla y el número mayor de profesionales de la salud. Como resultado de sus estudios científicos también tendrían las últimas modalidades de tratamiento y tecnología. El servicio sería mayor en cantidad y de mejor calidad.

Los resultados del establecimiento de los Centros Médicos Académicos para nuestro país son evidentes:

1. Atracción de los mejores estudiantes y médicos para quedarse en la Isla para estudiar las profesiones de la salud.
2. Los mejores especialistas en la Isla para dar servicios médicos.
3. Gran variedad de especialidades médicas.
4. Entrenamiento de los profesionales necesarios, de acuerdo a las necesidades de la población.
5. Recursos humanos para la institución, ya que muchos de estos profesionales permanecen trabajando en sus lugares de entrenamiento.
6. Calidad de los profesionales que produce.

7. Mejores resultados de salud. Por ejemplo, es conocido que pacientes tratados en centros médicos académicos tienen mejores resultados post-infarto del miocardio, los pacientes de Medicare tienen una mortalidad menor y en general la mortalidad se reduce por un 25% comparando todos los pacientes tratados en hospital regular y centros médicos académicos de salud.
8. Mejor y más avanzada tecnología para dar servicio.
9. Mejor cuidado para el paciente no elegible para el plan médico, ya que los centros académicos médicos de salud tienen una responsabilidad social, moral y contractual de dar servicio a esta población.

De esta manera, el establecimiento de Centros Médicos Académicos de Salud tiene un beneficio educativo y de mejoramiento de la salud para nuestro pueblo.

E. Recinto de Ciencias Médicas, Escuela de Medicina UPR

El mantenimiento de la salud es de vital importancia para que un pueblo pueda llenar sus aspiraciones y alcanzar sus metas. En Puerto Rico hemos sido privilegiados en poder desarrollar programas de educación médica graduada comparables a los mejores del mundo, y esto ha permitido que tengamos un alto nivel de salud en la población puertorriqueña. Sin estos profesionales no se pueden prestar los servicios de salud que necesitamos y aspiramos.

La educación médica es un proceso continuo que tiene tres etapas, a saber: la primera etapa, la educación pre-grado, es decir, la formación de médicos en las Escuelas de Medicina; la segunda etapa, la educación médica graduada, es decir los internados y residencias que los médicos recién graduados hacen en instituciones hospitalarias acreditadas bajo la supervisión de las escuelas de medicina, entre estos el Hospital Universitario de Adultos, el Hospital Pediátrico Universitario, el Hospital de Veteranos, y muy en especial el Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (este último alberga tres programas de estudiantes de medicina); y la tercera etapa, la educación médica continua que consiste en cursos de actualización y repases ofrecidos por organizaciones privadas y escuelas de medicina.

La agencia de acreditadora conocida como el "*Accreditation Council on Graduate Medical Education, (ACGME)*", es una organización profesional privada compuesta por representantes de 24 disciplinas médicas y proveen acreditación en 110 especialidades y sub-especialidades en Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá. La misión de esta agencia es la de mejorar la calidad del ciudadano médico asegurando la calidad del adiestramiento postgraduado de los médicos en adiestramiento. El proceso de acreditación por esta agencia es uno dual y consiste en un primer término de la evaluación y acreditación de la institución que auspicia los programas de residencia como una organización comprometida con la enseñanza médica. Esto último se le conoce como proceso de acreditación institucional. En un Segundo término, la evaluación y acreditación individual de cada uno de los programas de residencia. La acreditación de la institución que auspicia y cobija los programas de residencia e internados es indispensable para que pueda existir un programa de residencia individual acreditado, por ejemplo cirugía, la escuela que auspicia el programa consiste contar con la acreditación institucional. De modo que una Escuela de Medicina con la acreditación institucional al día puede programas de adiestramiento en diferentes especialidades médicas e inclusive algunos de los cuales podrían estar o no estar acreditados en su carácter individual. Sin embargo, una Escuela de Medicina que no tenga la acreditación institucional al día no puede auspiciar ningún programa de residencia sin importar los méritos de los programas individuales correspondientes. En otras palabras, la oficina institucional puede verse como una sombrilla que cobija a cada uno de los programas. Los programas de internados y residencias son un componente

integral en la educación formal de los médicos. Para poder practicar independientemente la medicina todo médico debe, luego de completar sus cuatro años de estudio de medicina iniciales, adiestrarse en un programa de residencia bajo la supervisión de médicos especializados. Las metas educacionales de los residentes requieren de su participación activa en el cuidado de los mismos según progresa su adiestramiento. Mediante la supervisión de residentes, la facultad de enseñanza asegura que estos adquieran los conocimientos y destrezas requeridas en sus respectivas especialidades dentro de los más altos estándares de cuidado. En adición, la facultad de enseñanza es responsable de velar por la preservación y fortalecimiento de los valores y conducta ética que rigen la relación médico/paciente.

Es preciso aclarar que los médicos en adiestramiento, aunque su función primordial es poder educarse en la especialidad correspondiente, representan además una fuerza laboral real que rinde servicios 24 horas al día, siete días a la semana. Es importante entender esta dualidad de funciones, ya que frecuentemente le resulta difícil, para el que no está familiarizado con el proceso educativo de residentes, separar el concepto de la educación del servicio al paciente. Como cuestión de hecho, podemos afirmar que lo usual y corriente es que ambos ocurren simultáneamente y de manera integrada.

La Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico es la única institución en Puerto Rico que por más de 40 años ha provisto adiestramiento en especialidades y sub-especialidades médicas a través de su Oficina de Educación Médica Graduada. Esta Oficina Institucional de Educación Médica Graduada está sujeta, al igual que cada programa de especialidad individual, a un proceso de acreditación para poder auspiciar y albergar programas de residencia. Es materia de conocimiento público que en noviembre de 2001 se le otorgó una calificación de acreditación no favorable a la Oficina Institucional lo que provocó un análisis y revisión de los trámites que realice esta Oficina. De esta revisión surgieron acciones correctivas que inmediatamente se implantaron. Esto permitió que en la vista de seguimiento realizada por la agencia acreditadora en diciembre de 2003 se recobrarla la designación de acreditación favorable por un periodo de cinco años, que es el máximo ofrecido por el ACGME. Este logro es el resultado de múltiples esfuerzos llevados a cabo por diferentes sectores de nuestra comunidad académica y al respaldo de los Cuerpos Legislativos mediante la aprobación de la Ley 299 de 8 de diciembre de 2003. La Oficina Institucional está ahora debidamente reconocida y autorizada a continuar desarrollando y apoyando los programas de educación médica graduada de tanta importancia para Puerto Rico.

Al presente existen 32 programas acreditados de residencia en especialidades y sub-especialidades, cuyos años de adiestramiento fluctúan entre tres (3) y siete (7) años. Todos estos programas están bajo la supervisión directa de la Oficina Institucional de Educación Médica Graduada y todos cuentan con sus acreditaciones individuales, siguiendo las normas y requisitos de la agencia acreditadora el *Accreditation Council on Graduate Medical Education*, (ACGME). De hecho, 16 de estos 32 programas son los únicos disponibles y acreditados que existen en la Isla entre los que podemos mencionar Dermatología, Ortopedia, Urología, Cuidado Crítico Pediátrico, entre otros.

Al presente uno solo de los programas que auspicia la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico perdió su acreditación el pasado 30 de junio de 2005. Este es el de anestesiología. La agencia acreditadora determinó rescindir la acreditación de dicho programa. Esto ocurre luego de haber estado en probatoria por espacio de dos años sin cumplir con los señalamientos hechos por la agencia acreditadora. Ante la anunciada pérdida de acreditación, se designó un Comité de trabajo con la responsabilidad de preparar un plan de acción que permita el restablecimiento de este

programa educativo para el 2006. La especialidad de anestesiología por su naturaleza es fundamental en el campo de la medicina en general, y muy en particular en las ramas quirúrgicas. La ausencia de este programa, único en Puerto Rico, no solo privará a nuestra comunidad de estos futuros profesionales, sino que también amenaza el futuro de otros programas quirúrgicos existentes y también únicos en PR y que dependen de anestesiología para poder cumplir con el quehacer académico. Los datos de una encuesta realizada recientemente por la Asociación de Anestesiólogos de Puerto Rico revelaron que en la actualidad hay 160 anestesiólogos ejerciendo su profesión en la Isla de los cuales es 85.6% (136) de estos fueron adiestrados en el programa de UPR. En adición, y basado en los resultados de dicha encuesta, se estima que al presente existe una necesidad de unos 58 anestesiólogos adicionales en el país. En el caso particular de anestesia la pérdida de acreditación se explica, entre otras, por el volumen excesivo de servicio en detrimento de la gestión docente precipitado un pobre cumplimiento con los estándares de acreditación que llevó a su retirada. A pesar de las gestiones realizadas, la realidad es que no habrá programa de residencia ni residentes de anestesiología estudiando y laborando en la salas de operaciones del Centro Médico de Puerto Rico a partir del primero de julio de 2005. Esto se mantendrá así por lo menos un año más. La insuficiencia de anestesiología en el país se agudizará en el futuro cercano, por lo cual se requiere de acciones correspondientes urgentes. Al momento se ha estado trabajando activamente durante los pasados meses para solicitar a la agencia acreditadora, ACGME, la autorización para comenzar un nuevo programa de anestesia para julio de 2006. Al día de hoy la Escuela de Medicina de la UPR cuenta con 350 médicos residentes e internos realizando adiestramiento en facilidades ambulatorias y hospitalarias. Este número de residentes e internos ha permanecido sin mayores cambios gracias al esfuerzo institucional defendiéndolos de forma férrea y gracias al respaldo que los cuerpos legislativos han mantenido con los programas de la Escuela de Medicina de la UPR.

Los programas de adiestramiento de especialidades médicas se llevan a cabo en facilidades hospitalarias y ambulatorias, denominada para este propósito talleres de enseñanza, los cuales fungen como salones de clases. Cada Escuela de Medicina que auspicia los programas de residencia tiene la obligación de asegurar que estos talleres cuentan con la facultad de enseñanza y recursos físicos referentes a cada una de las especialidades concernidas. En adición, tiene que contar con una población adecuada de pacientes que permitan una exposición clínica amplia y variedad al estudiante. Es en estas instalaciones donde el educando, junto a sus preceptores (facultad), se expone a los pacientes con los problemas médicos necesarios de estudio. Dada la naturaleza de la profesión médica, sería imposible enseñar y aprender medicina sin estos talleres, ya que son vitales para que los que allí laboran conviertan en práctica la teoría de forma supervisada.

La pérdida de programas de residencias sería devastador para el mantenimiento de servicios de salud de excelencia a la población de Puerto Rico. Además, se propiciaría que graduandos de las escuelas de medicina migren al exterior provocando una escasez de médicos debidamente adiestrados en programas acreditados.

Es el Centro de Médico de Puerto Rico y sus hospitales el taller clínico de la Escuela de Medicina de la UPR más completo y necesario para los programas de residencia. En esta institución se proveen servicios especializados que no se ofrecen en otros hospitales de la Isla.

Para garantizar la acreditación de los programas de residencia y la permanencia de los talleres clínicos, y así poder continuar preparando los especialistas de excelencia necesarios para Puerto Rico y poner un alto a la crisis a que hace referencia la Resolución se hace imprescindible atender los siguientes tres renglones identificados con carácter de urgencia:

- 1) Se adopte el concepto del “Centro Médico Académico” (Academic Health Center) como el Taller de Enseñanza Crítico para entrenar y preservar a los futuros

profesionales de la salud de Puerto Rico, y se asignen fondos específicamente para que este Taller cumpla con los requisitos de acreditación. En el caso del Recinto de Ciencias Médicas, este “Centro Médico Académico” lo comprende: el Centro Médico de Puerto Rico, con todos sus Hospitales (Universitario, Pediátrico, de la Capital, Centro de Trauma, Cardiovascular, Oncológico y facilidades de ASEM, entre otros), el Hospital de la UPR en Carolina, y Centros Ambulatorios como el de Loíza, y/u otros. Asimismo, cualquier otro Taller en el sector público o privado necesario para cumplir con los requisitos de acreditación debe ser reconocido como tal y sostenido con las provisiones necesarias, ya sean éstas asignaciones financieras, protección ante reclamaciones judiciales en la ejecución de su misión docente, y otras.

- 2) Se continúe y fortalezca la asignación de fondos para los Programas de Educación Médica Graduada (Internos y Residencias) en virtud de la Ley 299 del 8 de diciembre de 2003, y se atempere de cada tres (3) años al costo de vida, según recomendado por las agencias acreditadoras.
- 3) Se hagan todos los esfuerzos para maximizar el recobro de los fondos directos e indirectos de Medicare para la Educación Médica y Dental Graduada.
- 4) Se confirme por este Honorable Cuerpo Legislativo el compromiso de respaldar, mediante pronunciamientos en política pública, los programas de residencia debidamente acreditados por el ACGME asegurándole la provisión de recursos físicos y talleres clínicos adecuados a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Esto garantizaría el poder mantener programas de educación médica graduada que redundarán en servicios y cuidados de excelencia a la población de Puerto Rico.

Mantener programas de residencias acreditados cobra especial importancia para las Escuelas de Medicina acreditadas por el *Liaison Committee on Medical Education* toda vez que para el programa de pre-grado, doctorado en medicina, es requisito forzado el que los estudiantes de medicina realicen sus experiencias clínicas en dependencias donde los médicos residentes estén adscritos a programas debidamente acreditados.

IV. CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer luego de haber escuchado y analizado cada una de las ponencias, ha llegado a la conclusión de que la educación médica de nuestro país se encuentra en una situación crítica. Los programas de adiestramiento para médicos y profesionales de la salud han sufrido un impacto significativo al carecer de talleres estables que permitan la docencia, la investigación y el servicio de salud; esto redundará en la existencia de menos médicos, el cual va en detrimento de la salud pública. En la actualidad existe un éxodo de médicos y profesionales de la salud al extranjero.

Actualmente, existe un problema de la provisión de servicios médicos y la disponibilidad de médicos especialistas para atender a nuestros pacientes y es conocimiento general la situación del hacinamiento de pacientes en nuestro principal centro docente del país el “Centro Médico”. El hacinamiento es el resultado de la falta de médicos especialistas en otros hospitales públicos o privados de la isla, y por otra parte por la impericia médica cuando se trata de pacientes de alto riesgo.

Esta Comisión considera de extrema urgencia que el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar con las recomendaciones que esbozamos posteriormente para salvaguardar el futuro de la educación

médica en Puerto Rico y la formación de nuestros profesionales. Así, garantizaremos la prestación de servicios de salud de calidad por encima de cualquier otra consideración ya sea económica o de cualquier otra índole.

V. RECOMENDACIONES

- 1) Crear, mediante legislación, los Centros Médicos Académicos que incluyan las Escuelas de Medicina, programas educativos acreditados de otras profesiones de la salud, programas acreditados de Internado y Residencias y Hospitales de Enseñanza. Esto garantizará los talleres para la educación de profesionales de la salud, en especial para la educación médica, y como consecuencia estimular el desarrollo de la docencia, la investigación clínica, epidemiológica y sociomédica, y otros servicios en ciencias de la salud.
- 2) Crear una política pública para preservar y desarrollar los programas educativos en las profesiones de la salud. En particular, se debe comprometer el Gobierno a la formación de los médicos que servirán a Puerto Rico.
- 3) Se debe legislar para controlar la indiscriminada práctica de radicar reclamaciones frívolas y caprichosas. Asimismo, se debe legislar para proveer un límite máximo para las demandas por alegada impericia médica contra los médicos Internos (Residentes Transicionales) y Residentes que practican y la facultad que los supervisa. Esto asegurará la participación de médicos especialistas y sub-especialistas en la educación de Internos (Residentes Transicionales) y Residentes sin temor a tener una cubierta limitada en sus seguros.
- 4) El Gobierno de Puerto Rico debe buscar la alternativa para incentivar a los médicos, a los estudiantes de medicina, a los hospitales, y las clínicas y centros primarios; para que fomenten los programas de educación médica, y a nuestros recursos académicos; ya sea por créditos contributivos o deducciones contributivas. Esto puede ser por asignaciones presupuestarias para cubrir la compensación de los internos y residentes que entrenen en Puerto Rico. Dicha compensación debe ser revisada según sus años de residencia y su nivel académico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración de la R. del S. 704, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final, mediante el cual se emiten los hallazgos más importantes y recomendaciones que entendemos serán valiosas para salvaguardar la salud de nuestro pueblo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el informe a la Resolución 704, de su autoría, en torno a la investigación solicitada a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para hacer unas expresiones sobre este informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: He tenido la oportunidad de leer el informe que se presenta, relacionado a la Resolución del Senado 704, que: “Ordena a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los Programas de Internado y Residencias de Medicina en Puerto Rico.” Luego de leer este informe, tengo que hacer ciertos puntos que me parecen pertinentes.

Primero, el informe es una colección de opiniones, muchas de las cuales están infundadas. Muchas de las conclusiones equivocadas se deben a premisas incorrectas o algunas, ambiguamente articuladas. El análisis, que concluye que la Reforma de Salud es la responsable por la pérdida de programas de Residencias Médicas y Programas de Entrenamiento, es equivocado, y creo que se debe estudiar más a fondo. No surge de este informe la trayectoria histórica de estos Programas de Entrenamiento y Educación Médica, previo a la Reforma de Salud, por lo tanto, no es lógico llegar a la conclusión de que la trayectoria subsiguiente a la Reforma de Salud es, precisamente, la causa por la cual ha habido una merma en estos programas.

Los hallazgos y las conclusiones se basan en la premisa de que los Programas de Educación y Entrenamiento son incompatibles con instituciones privadas. Debo hacer el señalamiento que cuando miramos la experiencia en los Estados Unidos continentales, la gran mayoría de estos programas residen, precisamente, en instituciones que no son del estado, ya sea federal, estatal o municipal, sino que son en instituciones privadas. Por lo tanto, creo que una de las conclusiones de este informe es incorrecto al asumir que no pueden existir y no deben existir programas de entrenamiento, a menos que no sean en facilidades públicas.

Las razones que se da para la merma de plazas de entrenamiento médico también deben incluir la realidad de que hasta el presente no se ha querido establecer como política pública el financiamiento explícito de estos programas. En el pasado el financiamiento de estos programas de Educación Médica y de Salud estaban escondidos en el financiamiento de los servicios de salud que se prestaban en esas instituciones. Por los cambios que ha ocurrido en el campo de la prestación de servicios de salud que requieren cada vez más una rigurosidad en la remuneración por los servicios prestados, es imperante que ahora se establezca como política pública explícita la necesidad del financiamiento directo de estos Programas de Educación Médica y Educación en Salud.

Es por eso que este informe adolece de lagunas en el análisis del tema encomendado a investigarse, respetuosamente solicito la devolución de este informe a la Comisión para mayor investigación y análisis, y que se pueda analizar factores que a mi entender no han sido debidamente analizados, y que por lo tanto, pueden dar margen para que lleguemos a conclusiones que son erróneas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rosselló.

Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, precisamente, la Comisión llevó a cabo no solamente la solicitud de memoriales, sino que se hicieron vistas públicas relacionadas por la investigación ordenada a la Comisión. Se recibieron varias ponencias, y lo que da el informe, precisamente, el resumen de las ponencias, y hace unas recomendaciones a base no solamente de las ponencias, sino del análisis que se hizo de las mismas, las preguntas que se hicieron en el proceso de audiencias públicas donde se pone de manifiesto la necesidad, y si en algo coincide, precisamente, el informe o la evaluación que hizo la Comisión Conjunta en la cual estuvimos participando, al igual que el informe del Ejecutivo, que hay una necesidad imperante, urgente, de trabajar con la situación de las Residencias o Internados en Puerto Rico.

No estamos, en ningún momento, en la recomendación ni en la conclusión, adjudicando a qué se debe o a qué no se debe la situación con la Residencia. Estamos planteando, como conclusión, de que hay un problema que está en situación crítica, que hay Residencias que se siguen perdiendo, como fue la última Residencia en Pediatría, que se perdió en el Hospital Municipal, que hay otras que han estado en el proceso de perderse. Una que ya se perdió, como fue la de los anesthesiólogos y que está en proceso de ver si se logra nuevamente tener dicha Residencia.

Por otro lado, sí se planteó de que –y coincidimos– que no es responsabilidad sólo de tener Residencia ni es una viabilidad sola de que sea en hospitales públicos. Ya hay Residencias, que está por ejemplo, en el Hospital San Juan Bautista, otras que están ubicadas por la Universidad del Caribe, en el Hospital de Bayamón, las que están en el Hospital de la Universidad de Puerto Rico, en Carolina, y las existentes, en Centro Médico y en el Hospital de Mayagüez. Y otras, y éstas que rotan en otros hospitales privados que ya están participando de los Programas de Residencia. Pero aun con lo que hay, no es suficiente para garantizar que tengamos nuevas Residencias y que se amplíen las ya existentes en colaboración, y en eso coincidimos, precisamente, de que debe ser, y así lo manifestó la Asociación de Hospitales, que estuvo participando, de tener permanencia y que todos reconozcan que es responsabilidad colaborar para garantizar esto.

Por esto, señor Presidente, no solamente la Comisión rindió el informe a base de la información con unas recomendaciones, y también, al mismo tiempo la Comisión ha estado y llevó a audiencias públicas un proyecto de ley como alternativa a la situación planteada donde precisamente, en ese proyecto trae parte de las recomendaciones que precisamente ha advertido el doctor Rosselló, con participación de todos los hospitales en Puerto Rico. Aquéllos que puedan considerarse, como el Hospital Centro Médico, el Hospital Municipal, porque es del Municipio de Mayagüez, aunque está administrado por una corporación. Lo poco que queda en el informe, y obviamente, hay la necesidad, como bien se dice en el informe, de incentivar para que todos y todas puedan estar participando en este proceso de garantizar la permanencia de las pocas Residencias que quedan en Puerto Rico y que podamos tener otras Residencias.

Por eso, señor Presidente, es que rendimos este informe. Y adelantamos que ya se llevaron a audiencias públicas atendiendo la preocupación de todos los sectores, incluyendo la Asociación de Hospitales, el Colegio de Médicos Cirujanos, los propios residentes, las cuatro escuelas de medicina para buscarle solución a la situación que entendemos que es apremiante.

Por eso, señor Presidente, entendemos que lo planteado por el compañero es compatible, precisamente, con las recomendaciones que da el informe. Gracias, señor Presidente, y gracias, compañeras y compañeros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción a la moción presentada de devuelta a Comisión del compañero Rosselló.

SR. PRESIDENTE: Sí, habiéndose debatido la moción, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el informe.

SR. PRESIDENTE: Para que se reciba el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1962, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa para ayudar a la población con impedimentos a desarrollar sus aptitudes y competencias académicas ~~los sábados~~ y durante las tardes y los sábados cuyos servicios sean ofrecidos por maestros retirados del Sistema estando el programa adscrito al Departamento de Educación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: No lo escucho bien, porque el Senado está en sesión, y sin embargo, hay muchas personas haciendo uso de la palabra, y la Presidencia quiere poder escuchar a los Senadores que están en el uso de la palabra.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1972, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre el uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, me gustaría tomar un turno...

SR. PRESIDENTE: Sí, podríamos disponer las enmiendas primero. ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 1972, que pretende investigar los fondos públicos locales y federales del Programa Pan y Trabajo, el uso de esos fondos públicos por parte de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico, y para otros fines.

Me parece que de la manera que está redactada la Exposición de Motivos y el texto de dicha Resolución está llegando a conclusiones sin haber realizado la investigación. Por lo tanto, me parece que se deberían hacer unas enmiendas, he tratado de discutir las con el autor de la medida, no hemos llegado a un acuerdo, pero me parece y ésta no es la primera vez que lo vemos en esta Asamblea Legislativa. Y me gustaría para futuras ocasiones que tratemos, de alguna manera u otra, de estas investigaciones francamente hacerlas de manera imparcial y que no se estén llegando a conclusiones, o sea, para qué estamos haciendo una investigación si tenemos la conclusión o el texto de la medida llega a una conclusión en la propia Exposición de Motivos.

Por tal razón, entiendo que se debe enmendar; presento la siguiente enmienda, el segundo párrafo de la Exposición de Motivos, en la quinta línea, luego de “además”, eliminar esa oración hasta la palabra “participante”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de la solicitud de receso, el compañero Carlos Díaz estaba pidiendo el uso de la palabra.

Senador Carlos Díaz, ¿usted estaba pidiendo el uso de la palabra?

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Es para objetar las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda de la senadora González Calderón, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotada.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2005, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Minou Tavárez Mirabal en ocasión de la entrega de los premios “Hermanas Mirabal”, reconocimiento que se le otorga a prominentes mujeres en el campo del Servicio Público, las Artes, Labor Cívica y Comunitaria.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de su autoría, es de felicitación, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2004, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación al proceso de aplicación de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005, popularmente conocida como la ley que te brinda un 40% de descuento en multas de tránsito, y cómo el Departamento de Obras Públicas identificó los boletos de falta administrativa que señalan las cartas que se les están enviando a los conductores que, de alguna manera, se alega tienen deudas relacionadas con el pago de los mismos; veracidad de la existencia de la deuda; qué fórmula utilizó el Departamento para contabilizar los recargos que aparecen en la hoja titulada “detalle de multas”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la medida de la compañera Arce. Solicitamos la presentación de las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:

tachar “Discoteca” y sustituir por “Disco”

Página 2, párrafo 3, línea 5:

después de “veces” tachar el resto de la oración

En el Texto:

Página 3, línea 3:

tachar “popularmente”; tachar “ley” y sustituir por “Ley”

Página 3, línea 10:

tachar “cuarenta y cinco (45)” y sustituir por “noventa (90)”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una enmienda propuesta en Sala, y luego de aprobación, solicitaría un receso, señor Presidente, para discutir unas enmiendas fuera del Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas ya presentadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. A la moción de un breve receso en Sala, ¿hay objeción? Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Pagán quería un turno en torno a la medida, y la compañera González Calderón tiene unas enmiendas a presentar al Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Quería tener la oportunidad para expresarme respecto a esta medida y consignar para récord lo siguiente. Es que cuando comienza la sesión yo escucho al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario hacer un reclamo de que aquí debe prevalecer el respeto, la cordialidad y la deferencia, pero esa situación o ese comportamiento tiene que ser mutuo. Y digo esto porque realmente aquí suceden situaciones que generan preocupación y vemos entonces que el abuso del poder, la manipulación de situaciones a conveniencia, pues, realmente no generan el que prevalezca el respeto mutuo en los diferentes procesos del Senado.

Y hago estas expresiones porque cuando vemos la Resolución del Senado 2004, bajada por descargue y radicada en el día de hoy, nos llama la atención porque precisamente, hace varios días habíamos estado participando en diferentes programas radiales sobre esta situación de los boletos de tránsito donde se le están adjudicando a diferentes conductores boletos de situaciones que tal vez no sucedieron. Y entonces el 21 de marzo radicamos la Resolución del Senado 2000. Esta Resolución del Senado 2000 es una Resolución similar, idéntica, como establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico, a la Resolución del Senado 2004. Sin embargo, a la Resolución del Senado 2000 no se le da la atención debida, y entonces la Resolución del Senado 2004, establece nuestro Reglamento, que el Secretario tiene la responsabilidad de indicarle al Senador que radica la Resolución similar o idéntica, de que con anterioridad se había radicado una Resolución sobre el mismo tema, para que entonces el Senador tomara la decisión sobre qué hacer al respecto.

Y señor Presidente, vemos entonces que el procedimiento aquí no se lleva a cabo de la forma adecuada ni cómo establece nuestro Reglamento. Y yo quiero dejar para récord y bien claro, porque cuando hablamos aquí no nos tiemblan las rodillas, no nos intimidamos, lo hacemos de frente y sin temor ninguno de que mientras el abuso de poder, mientras la manipulación de las diferentes situaciones a su conveniencia, sea la forma de trabajar en este Senado, este servidor no tendrá para ustedes ni consideración ni respeto ni deferencia, porque es un proceso mutuo; por lo cual le pido, señor Presidente, que la Resolución del Senado 2000, que es idéntica a la Resolución del Senado 2004, reciba la atención correspondiente que establece el Reglamento del Senado de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una enmienda a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, párrafo 3, en la quinta línea, luego de “veces” poner un “.” y eliminar el resto de la oración. Ya esta enmienda fue discutida con la autora de la medida. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3:

tachar “popularmente; tachar “ley” y sustituir por “Ley”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas de título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 603, titulada:

“Para ordenar al honorable José Aponte de la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a que desista y por consecuencia detenga el proceso de aprobación de la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar que establezca el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles, ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción a la Resolución Conjunta del Senado 603.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir que sí. Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que haga expresiones? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 603 pretende paralizar la aprobación de un impuesto a los hoteles en el área turística de Isla Verde y de Carolina. Como recientemente ha hecho el Municipio de Carolina, aumentando los costos por habitación a las personas que se hospeden en las habitaciones en el área de Carolina. Recientemente hemos visto, esta misma semana, el martes, el cierre de una hospedería, y aunque no es relacionada, la situación, el génesis es el mismo, y me explico, señor Presidente. Mientras más costoso sea el quedarse en un hotel, mientras más impuestos le sigamos poniendo a los hoteles en Puerto Rico, menos turismo interno va haber, menos turismo externo va haber. Por cierto, como cuestión de hecho, el turismo interno se da en la temporada de verano en Puerto Rico, el turismo interno, es cuando más las personas utilizan los hoteles. Pero hay una molestia y una preocupación, y es sencilla, que cada día las habitaciones de hotel se están poniendo más caras, y obviamente los costos operacionales son mucho más caros. Y las compañías de hoteles lo que deciden entonces es, señor Presidente, cambiar

de un hotel a un “time sharing” o un condo-hotel donde tienen más beneficios y los costos de operación son más bajos.

Es por eso, señor Presidente, que es sumamente importante aprobar la paralización inmediata de este aumento que, entiendo yo, viola, inclusive, la Ley de Municipios Autónomos. Así que, señor Presidente, espero que los compañeros de la Cámara Alta, del Senado de Puerto Rico, voten a favor de la aprobación de esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, en el día de hoy, sabemos también que estaba también la Resolución Conjunta de la Cámara 1343, pero vamos a estar uniéndonos también a esta Resolución del compañero Carlos Díaz, que son similares, por la razón, ya el compañero había expuesto, pero aún más allá. Dentro de las vistas que se hicieron en el Municipio de Carolina, la cual nosotros, tanto el compañero senador Héctor Martínez como esta servidora, estuvimos haciéndole ver a ellos cuál era nuestra posición que rotundamente nos negábamos a que esto fuese así. También, le solicitamos que se le diera audiencia a la cantidad de estudiantes que hay en las escuelas hoteleras de Carolina, y también, que se le diera audiencia a los casi 2,000 empleados que hay en los diferentes hoteles del área de Isla Verde. Lo mismo no pudo ser posible, pero, entendemos que ya han habido conversaciones, inclusive, con la compañera Directora de la Compañía de Turismo, Terestella González Denton, lo cual a través de esas gestiones y esta Resolución, si es posible, detener que este impuesto sea aprobado en el Municipio de Carolina, porque pone en total desventaja a los hoteles de Carolina, ya que la cantidad de hoteles que hay en el Municipio de Carolina representa un 20%, o sea, que pondría a los hoteles de Carolina en total desventaja, ya que alrededor queda el otro 80%.

Así que es bien importante que todos...

SR. PRESIDENTE: Con permiso, compañera Lornna Soto, es que hay algunos compañeros y compañeras, dentro y fuera del Hemiciclo que no están escuchando sus palabras, y a la única persona que he reconocido en el uso de la palabra es a usted. Adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Es muy importante que todos nosotros los Senadores le demos gran importancia a esta medida, no sólo porque sea también del Distrito de Carolina, sino porque días tan recientes como en esta semana, en el día de ayer o el pasado miércoles también, ustedes estuvieron viendo el repentino cierre del Hotel Cerromar, en Dorado, donde una cantidad grande de empleados van a quedar cesanteados en mayo próximo. Así que es bien importante para mí, como Senadora del Distrito de Carolina, al igual que para esos empleados y esos estudiantes que están en las diferentes escuelas hoteleras del Distrito, que esta medida, que es una ordenanza municipal, que el compañero Alcalde de Carolina cese y desista de ella y que se busquen otras alternativas que puedan ayudar al municipio, que no sea imponerle un impuesto extra a la industria turística de este municipio.

Así que muchas gracias, señor Presidente, y espero que todos los compañeros estemos avalando esta medida por la situación que representaría y por la posición en que pone en desventaja los hoteles del Distrito de Carolina. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Lornna Soto. Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Le soy honesto, que no he tenido la oportunidad de ver la Resolución de la cual estamos hablando, pero he escuchado el argumento de lo que se intenta conseguir. Yo solamente quiero plantear, a manera de crítica, al Alcalde de Carolina, lo cual explicaremos, pero plantear para resolverse por este Cuerpo si tendríamos en el Senado la potestad o la autoridad legislativa para paralizar un proceso de un Municipio Autónomo que se está dando en curso y ha sido aprobado. Ciertamente me sospecho que no, pero la intención

legislativa es una buena, que al menos debe de servir de mensaje a un alcalde que anunció con bombos y platillos de que tenía un superávit en su municipio. De que tenías las herramientas necesarias para la infraestructura del Municipio de Carolina. Un alcalde poderoso dentro del Partido Popular que ha anunciado que está remodelando el casco urbano de su pueblo a un costo de doscientos treinta y pico millones de dólares sin tener que irse a un déficit, sino dentro de la bonanza que predica en el Municipio de Carolina. Sin embargo, vemos todo lo contrario con la imposición de este impuesto basado en la excusa de que la Compañía de Turismo cobra de un 9 a un 11% por impuestos gubernamentales y de turismo, y que él no recibe nada a cambio.

La pregunta que hay que hacerse es, ¿acaso el Alcalde de Carolina no tiene comunicación directa con la Secretaria de Turismo de este país? ¿Acaso no es de su propia administración? Pero más aun, yo entiendo que esta Resolución Conjunta debe de incluir de alguna manera el 20, el 16% que cobran los hoteles basados, alegadamente, en un impuesto gubernamental, que cuando verificamos la ley, no existe. ¿Y a dónde va ese dinero? Esos son preguntas que el Alcalde de Carolina debe de hacerse y contestarse. La Resolución Conjunta de hoy no debe de tener la objeción de ninguno de los compañeros del Partido Popular que creen que el turismo debe ser uno de los propulsores de nuestra economía. Por lógica, no debe tener tampoco la objeción de al menos llevar el mensaje de que no estamos de acuerdo con la imposición arbitraria y abusadora de impuestos a una de nuestras industrias que no es la más barata en el Caribe.

Pero la pregunta y el mensaje que hay que llevarle, y exhorto y emplazo a los compañeros del Partido Popular, que se comuniquen con el gigante, con el Alcalde de Carolina.... -Eso no se lo voy a decir, porque después creen que estoy diciendo otra cosa, así que no le voy a decir llorón.-, pero tengo que decirle que le lleven el mensaje de cuál es la situación fiscal precaria en Carolina para la imposición de este impuesto que no sea el de hacerle llegar más y más contribuciones a su municipio, con el único propósito de anunciar que todo está bien en Carolina y que él no necesita ciertamente ayuda del Gobierno Central. Hoy ha llegado el momento, a pesar de la preocupación que tengo del efecto de la Resolución Conjunta, de que nos expresemos como Cuerpo, de manera unánime, sin objeciones, al unísono, en una sola voz –por si acaso no comprendieron– para que cese y desista el Alcalde de Carolina de la imposición de impuestos, no a los turistas, sino a los puertorriqueños y aquellos empleados de la industria de turismo. Y yo los emplazo a que se expresen sobre esta Resolución Conjunta. Que censuren o aconsejen a todos aquéllos que están observando el proceso en Carolina para aplicarlo en otros municipios. Que ha llegado el momento de asumir la responsabilidad y decirle al Pueblo de Puerto Rico que somos la línea de defensa ante los abusos de aquéllos que prometen una cosa y hacen otra. De eso es que se trata esta Resolución Conjunta, no de resultados o de los tecnicismos que pueda levantar la delegación del Partido Popular. Sean valientes, sean legisladores por el Pueblo de Puerto Rico. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos Santiago. Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Mi primera expresión va a ser una de una total y enérgico rechazo a ese nuevo gravamen que impone el Alcalde de Carolina contra el consumidor puertorriqueño, que añade una nueva carga a ese presupuesto familiar, y que encarece las situaciones difíciles por las que está viviendo Puerto Rico.

En este caso en particular, el fundamento de este proyecto, aprobado por la Legislatura Municipal de Carolina, puede representar en el papel un interés legítimo de propiciar el progreso y desarrollo de nuestra gente del Municipio de Carolina. Pero la realidad, señor Presidente, y compañeros Senadores, es que logrará todo lo contrario, y hemos visto la oposición de los grandes sectores del turismo, en el Municipio de Carolina y en todo Puerto Rico. Me preocupa, porque Carolina es uno de los principales destinos turísticos de todo Puerto Rico, por su inmediata

proximidad al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y su cercanía a los destinos turísticos, de carácter histórico, como es el Viejo San Juan, nos parece contradictorio que esta medida, impuesta por el Alcalde de Carolina, pretenda alejar a los turistas y viajeros y visitantes de utilizar los hoteles de la Ciudad para sus vacaciones y su esparcimiento.

Si tenemos todos estos atractivos, señor Presidente, que inciden favorablemente en la atención y el interés de los visitantes, cómo es posible que nos empeñemos en ponerle piedras en el desarrollo de esta Ciudad llamada Gigante. Me parece, señor Presidente, que lo aprobado por la ordenanza municipal afecta y estanca el desarrollo turístico, no tan sólo en Puerto Rico, sino en especial a nuestro Municipio de Carolina y el área de Isla Verde. Datos de la propia Compañía de Turismo indican que a través de los años el impuesto que ha probado ser una fuente de ingreso y segura, establece que precisamente el año 2001 y 2002 la Compañía de Turismo recaudó 38.4 millones de dólares para la Compañía de Turismo, siendo 16 millones recogidos, precisamente, por el Municipio de Carolina, casi el Municipio de Carolina está aportando alrededor de 45 millones a los fondos de la Compañía de Turismo.

Si esto es así, ¿por qué el proponente de ese “tax”, que es el poder ejecutivo municipal, el Alcalde de Carolina, no recurrió al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, para solicitar que se enmendara o que se aprobara algún incentivo para el Municipio de Carolina a raíz de la gran cantidad de fondos que recoge Turismo, gracias a los impuestos que se impone en el área de desarrollo turístico de Isla Verde? Me parece a mí que siendo el Alcalde de Carolina el Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, tenemos el convencimiento o teníamos el convencimiento de que posiblemente iba a lograr que el primer Ejecutivo tratara de aprobar esa enmienda de ley, librando a nuestra Ciudad de un gravamen que lo colocaría en desventaja con otros destinos turísticos, dentro y fuera de Puerto Rico.

En la tarde de hoy, voy a estar presentando un proyecto de ley, a esos efectos, para una enmienda a esa fórmula actual y le permita al municipio disfrutar de un por ciento total del impuesto por ocupación hotelera que recauda en estos momentos la Compañía de Turismo en las hospederías ubicadas en el Municipio de Carolina. Creo, firmemente, en que el momento que se está debatiendo una Reforma Contributiva y una Reforma Fiscal para Puerto Rico es imprudente que un alcalde que preside los alcaldes asociados pretenda, señor Presidente, dislocar todos los esfuerzos para proveer una reforma integral a todos los niveles que beneficia a todos los contribuyentes, incluyendo, a nuestra gente del Distrito Senatorial de Carolina, en especial, nuestra gente del Municipio de Carolina.

Nuestra esperanza es que teniendo estos treinta (30) días, el Alcalde, para reconsiderar su decisión, sirva para alertarle de un curso nefasto para nuestra ciudad y para nuestra gente de Carolina. Y lo invito a oponerse a caprichos fiscales sin sentido que atentan contra el bolsillo de todos los puertorriqueños y que afecta el desarrollo de la familia de apoyar el turismo interno y las hospederías locales. Reitero, señor Presidente, nuestra firme oposición a esta medida aprobada por la Legislatura Municipal de Carolina; y espero que recapaciten, el Alcalde y los legisladores municipales, sobre este asunto, ofreciéndole nuestra colaboración para enmendar la Ley de la Compañía de Turismo para que parte de esos recaudos que tiene la compañía puedan ser destinados al Municipio de Carolina, reconociendo que aporta casi el 45% de los recaudos que tiene la Compañía de Turismo. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. La aprobación por parte de la Asamblea Municipal del Municipio de Carolina de una contribución especial sobre la ocupación hotelera es una muestra más de cómo el tema contributivo en Puerto Rico se ha convertido en una

“Torre de Babel” en que cada cual habla su propio lenguaje y donde parece imposible establecer un punto común de reconciliación de visiones y de intereses. Yo no estoy disputando la necesidad de muchos municipios de más recursos, yo creo que todos sabemos que hay municipios que se encuentran en un estado realmente precario, y probablemente el peor no es el Municipio de Carolina. Y seguirá siendo así en la medida en que el Gobierno Central aumente su incapacidad de prestar servicios esenciales que entonces tienen que ser suplidos por el municipio. Lo que ocurre es que la forma de solucionar ese problema, que repito, no es que sea exclusivo de Caguas o de Villalba o de Carolina, no es a través de esta fragmentación de iniciativas contributivas. En un momento, además, en que se está considerando una reforma en la que ya los alcaldes han declarado su intención de quedarse con la mejor tajada de lo que pudiera ser la contribución especial sobre el consumo.

A mí me parece que aunque el propósito de esta Resolución Conjunta es importante en el sentido de que atiende un asunto inmediato, aquí, la Asamblea Legislativa, de una vez y por todas, se tiene que manifestar en contra de todo impuesto municipal, porque, ¡claro que está mal lo que está haciendo el Alcalde de Carolina. ¡Pero es que no es mejor lo que está haciendo el Alcalde de Caguas! Con la doble injusticia de que en esos impuestos municipales que están cobrando sobre las ventas, los municipios más grandes, quienes están subsidiando esas operaciones que se van a pagar con lo que se recaude del “sales tax” municipal no son solamente los residentes de ese municipio. Ahora resulta que se han convertido, por virtud del impuesto sobre la venta municipal, en contribuyentes del Municipio de Caguas, los residentes de San Lorenzo, los residentes de Cidra, todo el que pase y compre algo en Caguas.

Y le repito, esto es una muestra de la gran incoherencia que está dominando el tema de la Reforma Contributiva y que hemos visto, además, que ha llevado a la pretensión disparatada de los alcaldes de quedarse con unas cantidades de la propuesta del llamado “sales tax”, que sencillamente no cuadra matemáticamente. Por esa razón, voy a apoyar esta Resolución Conjunta. Pero quisiera también, señor Presidente, en vista de que entiendo que la ordenanza haya sido aprobada, atemperar el lenguaje de la Resolución Conjunta para que lo que se prohíba sea entonces el cobro del impuesto sobre la ocupación hotelera. Así que si me lo permite, procedería a hacer enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con sus enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la Exposición de Motivos, en la página 2, el segundo párrafo, el que comienza, “es por tanto que esta Asamblea Legislativa”, en la tercera línea de ese párrafo eliminar, luego de que “a que desista”, la frase que comienza con “y por consecuencia”, hasta donde dice “que establezca el”. Insertar entonces “del” para que lea “a que desista del cobro”. Y en la penúltima línea de ese párrafo añadir luego del “Municipio Autónomo de Carolina, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar”.

En el texto resolutivo, línea 1, eliminar el “ordenar” y sustituir por “prohibir”. En la línea 3, eliminar la frase que comienza con “a que desista”, hasta la línea 4, donde dice “que establezca”, y añadir en la línea 6, luego de “Municipio Autónomo de Carolina, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar”. En la página 3, eliminar la totalidad de la Sección 2 y reorganizar las Secciones, según corresponda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban dichas enmiendas.
Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, creo que para considerar este proyecto es necesario entender que hay dos visiones del Gobierno y de la función fiscal del Gobierno. Una de las visiones es que el mejor gobierno es aquél que más logra sacarles del bolsillo a los ciudadanos, y convierte entonces la estructura del Gobierno en el gran leviatán que reparte a toda la sociedad. En su extremo, señor Presidente, eso ha sido llamado el concepto comunista de la sociedad.

Otra visión, señor Presidente, es que el mejor Gobierno es el que limita la participación del Gobierno, los poderes del Gobierno y la cantidad de dinero que el Gobierno saca del bolsillo del ciudadano. Obviamente, señor Presidente, esta última es la posición que ha dado a lo largo de la historia unas sociedades más desarrolladas, más productivas y con una mayor satisfacción de sus ciudadanos. En Puerto Rico, señor Presidente, hemos visto las consecuencias a lo largo de los pasados quince meses, de un Gobierno orientado a tratar de gravar hasta el máximo el bolsillo del contribuyente puertorriqueño. Hemos visto cómo en el presupuesto se eliminan 400 millones de dólares que estaban destinados a subsidiar la Autoridad de Energía Eléctrica, y entonces se le permite a la Autoridad de Energía Eléctrica más que duplicar sus tarifas, convirtiendo ese aumento de las tarifas de la Autoridad de Energía Eléctrica en una nueva contribución escondida en la forma de un aumento en las tarifas, y otras veces no tan escondidas, porque todas las tarifas de Energía Eléctrica contienen un 11% de contribuciones.

Y además de eso, señor Presidente, se mantiene el recaudo de los 400 millones que anteriormente iban a ir a Energía Eléctrica, es decir, le cobran a usted los 400 millones todavía como parte de las contribuciones sobre ingresos, y los otros instrumentos de recaudo del Estado Libre Asociado, pero por el otro lado, también le cobran los 400 millones en las nuevas tarifas que establece la Autoridad de Energía Eléctrica. Y hemos visto cómo esa mentalidad entonces se reproduce, como señalaba la distinguida Senadora del Partido Independentista, en términos de diferentes municipios, comenzando con el Municipio de Caguas, que establece una moda echada a la broma del llamado "Willie Tax", de cobrar un 1% a todas las ventas dentro de su municipio, y que como señalaba ella y con toda propiedad, es una manera de los municipios grandes gravar a los ciudadanos de los municipios aledaños, ciudadanos que tienen que ir a hacer sus compras muchas veces a las tiendas de gran distribución que existen dentro de las jurisdicciones de los municipios mayores.

Y hemos visto, señor Presidente, cómo el Gobierno de Puerto Rico, el Ejecutivo insiste, insiste, insiste de que necesita 500 millones de dólares más y que necesita que esta Asamblea Legislativa apruebe instrumentos impositivos que sean suficientes para levantar esa cantidad de dinero. Y hemos visto, señor Presidente, cómo a raíz de esos aumentos en las contribuciones vemos encarecerse el costo de la vida en todos los otros renglones. Hemos visto cómo aumenta el precio de la comida, hemos visto cómo aumenta el precio de la educación, hemos visto cómo aumenta el costo de las viviendas...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera plantear una Cuestión de Orden a los efectos de que estamos discutiendo la Resolución Conjunta del Senado 603, que tiene que ver con la detención del proceso de aprobación de una ordenanza municipal, y el compañero está hablando de diferentes temas que no tienen relación con la medida que estamos debatiendo, y ése es mi Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Garriga, aunque lo que estamos planteando es un asunto que crea inflación, al igual que otros asuntos, vamos a circunscribirnos al elemento inflacionario que estamos debatiendo. Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, me estaba refiriendo al impuesto municipal, que ya anteriormente la distinguida Senadora del Partido Independentista había traído a la discusión, y que obviamente es relevante, porque estamos hablando de impuestos municipales, y estamos hablando de todo el impacto económico que tiene eso. En este Senado, yo radiqué una Resolución para que cada vez que se fuera a aprobar una medida contributiva, se estudiara el impacto que tiene directo,

indirecto y derivado sobre los empleos de los puertorriqueños, porque se pasa el Gobierno proponiendo medidas contributivas, que al fin y al cabo lo que hace no es aumentar el bienestar de los puertorriqueños, sino dejar a los puertorriqueños sin los empleos que le vienen del sector privado. Obviamente, señor Presidente, una medida como ésta va hacer al sector de Carolina menos competitivo para el establecimiento y el mantenimiento de hoteles dentro de esa región.

Pero, señor Presidente, los hoteles de Carolina no son un recurso de Carolina, son un recurso de todo Puerto Rico para atraer un turismo que tiene que dejar unos beneficios para toda la Isla, para todo el estado puertorriqueño, para toda la sociedad puertorriqueña, y en ese sentido, esta Asamblea Legislativa hace bien en términos de ir a buscar, detener que esa contribución no se apruebe. Reconocemos, como la distinguida Senadora del Partido Independentista mencionó, que los municipios tienen un problema fiscal que tenemos que atenderlo. Entiendo que se están discutiendo alternativas que pudieran ser aceptables dentro de una Reforma Fiscal y una Reforma Contributiva total. Pero permitir este nuevo impuesto a la trágala por parte del Alcalde de Carolina, señor Presidente, en nada va a ayudar a que completemos adecuadamente esa función legislativa de establecer un debido balance entre los recaudos y los gastos, y por el contrario, lo que va hacer es abonar a esa algazara de diferentes propuestas inconexas que van a ser que el Pueblo de Puerto Rico se sienta en peores condiciones, y que los turistas sean menos atraídos a venir a nuestra Isla. Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Parece que el Alcalde de Carolina, José Aponte, se tomó de mano con el Gobernador Acevedo Vilá, y están juntitos en el país de las maravillas, y no se han percatado que la industria turística en Puerto Rico está en descenso, en un descenso significativo y peligroso para esta industria. Han presentado los diferentes hoteles y personas relacionadas a la industria turística en Puerto Rico, problemas de costos, problemas con los convenios colectivos, y problemas de permisología para esos hoteles nuevos que se quieren establecer en Puerto Rico donde nuestro Gobierno, con un sistema obsoleto, lento, hacen o crea desaliento en aquéllos que se quieren establecer aquí. Y más aún, ante esa enajenada actitud de estos líderes en Puerto Rico, agravan el problema, y traen situaciones que, definitivamente, tendrán resultados nefastos en la industria turística en Puerto Rico. Tampoco se han percatado que la competitividad de países cercanos a nuestra Isla han motivado el establecimiento de hospederías y de diferentes proyectos turísticos en esos lugares y no en Puerto Rico.

Y ahora el Alcalde de Carolina, como dije anteriormente, tomado de mano del Gobernador Acevedo Vilá en el país de las maravillas, enajenados de la realidad que vive el pueblo puertorriqueño, toman estas decisiones nefastas. Pero eso no nos sorprende, no nos sorprende, porque la actitud o este proceso que intenta llevar a cabo el Alcalde de Carolina es un ejemplo más de los estilos del Partido Popular cuando está en el poder, que sólo hace imposiciones a la clase media y trabajadora puertorriqueña. Ese es el estilo de trabajo del gobierno del Partido Popular. Por eso no nos sorprende que quieran establecer nuevos impuestos, que sigan las medidas o tratando de establecer medidas impositivas a los puertorriqueños, que continúen los aumentos a los servicios básicos como el agua, la luz, y así sucesivamente como lo han hecho hasta ahora, que siguen afectando la clase trabajadora y la industria puertorriqueña.

Por eso, señor Presidente, es hora de que la Asamblea Legislativa tome acción al respecto y evitemos que ese abuso de poder que intenta cometer nuevamente el gobierno Partido Popular en Puerto Rico, se evite para que los puertorriqueños no suframos más esas imposiciones desastrosas que le están haciendo a nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Pagán González. Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, me había expresado en contra de la Resolución Conjunta 603 por varias razones, y no iba a consumir un turno, pero me veo en la obligación de contestar algunos de los señalamientos que se han dicho aquí en el día de hoy, y enfrentarnos por la historia reciente de este Senado.

Lo primero es que la Resolución Conjunta del Senado 603 no podía recibir nuestro apoyo, porque dice que se detenga y se desista del proceso de aprobación de una Ordenanza Municipal que ya fue aprobada, o sea, que si esta Resolución Conjunta llegase a la Cámara la semana que viene y se aprobase, y llegase para la firma del Gobernador la próxima semana, ya la Ordenanza probablemente estaría impuesta o estaría ejecutándose en el Municipio de Carolina, lo cual dejaría sin efecto prácticamente esta Resolución Conjunta. Inicialmente ésa fue mi primera objeción.

Pero tengo que señalar también, señor Presidente, que los alcaldes, y cuando hablo de los alcaldes, alcaldes del Partido Nuevo Progresista, alcaldes del Partido Popular Democrático, los alcaldes están tratando de ser creativos en sus municipios y allegar fondos, ya que el Gobierno –y cuando hablo de Gobierno, hablo de las gestiones que hace la Asamblea Legislativa y las gestiones que hace el Gobierno para poner las finanzas de los municipios y ayudar a la inmensa mayoría de los municipios que están en déficit– a poner la casa en orden, el Gobierno y la Asamblea Legislativa no ha podido aprobar una verdadera Reforma que ayude a los municipios. Y alcaldes, como el Alcalde de mi pueblo de Caguas, Willie Miranda Marín, han sido creativos en la imposición de un centavo por cada dólar, como un recaudo adicional a las arcas del Municipio de Caguas. Pero no ha sido el único, el Alcalde de Yauco, del Partido Nuevo Progresista, de Santa Isabel, de Guánica, incluso, el Alcalde de Guaynabo, Héctor O’neill, han dicho públicamente que estarían en la disposición de implementar ese chavito que llaman, ese uno por ciento para lograr fondos a sus municipios, en cuanto y en tanto la Asamblea Legislativa y el Ejecutivo no aprueben una Reforma Fiscal. Así que no hemos descubierto aquí, como señalaba la compañera María de Lourdes Santiago, no hemos hecho nada nuevo aquí. Los alcaldes están siendo creativos en la manera de recoger sus fondos. Que algunos estemos de acuerdo y otros no, pero esa es la autoridad que le confiere la Ley de Municipios Autónomos, y el que no lo entienda así, puede ir a los tribunales e impugnarla, hasta ahí.

Los alcaldes, muchos de ellos han señalado que están como parte de la Ley de Municipios Autónomos y del crecimiento que ha tenido nuestro país en los últimos 20 o 30 años, han tenido la obligación de cumplir con mayores responsabilidades para sus ciudadanos, mayores carreteras, mayor recogido de basura, mayores facilidades recreativas, entre otras, que agravan las finanzas de cada municipio; y ustedes saben que la mayoría de los municipios del país tienen problemas de déficit y tienen problemas de recaudo de ingresos. Es por eso que esta iniciativa que tiene el Alcalde de Carolina, de poner un impuesto a los hoteles, y señalo a los hoteles, que en su mayoría son ocupados por personas que vienen del extranjero, no agrava la carga familiar de la familia de Carolina –como decía el compañero Héctor Martínez y el compañero Carmelo Ríos– todo lo contrario, en vez de darle una carga contributiva a los residentes del Municipio de Carolina, se la está imponiendo al hotel y al extranjero, y no es único en Puerto Rico, eso se hace en otros países también.

Pero para probar aquí, señor Presidente y compañeros, que esta medida la defienden los compañeros del Partido Nuevo Progresista, solamente porque el Alcalde de Carolina es del Partido Popular Democrático. ¿Y saben por qué le digo eso, señor Presidente y compañeros? Porque los compañeros que han hablado aquí hoy, en junio 30 pasado aprobaron el Proyecto de la Cámara en conferencia, 1716, que le imponía un impuesto a los hoteles en Puerto Rico, y nuestra delegación le

votó en contra. ¿Y quién lo votó a favor el 30 de junio de 2005 al impuesto a los hoteles?, el compañero Héctor Martínez, el compañero Carmelo Ríos, en aquel momento no le importaba el turismo ni lo que pasara en los hoteles de Carolina, le votaron a favor. La compañera María de Lourdes Santiago le votó a favor al impuesto a los hoteles, de junio 30, en conferencia legislativa aquí. Entonces hoy vienen y dicen que están preocupados por el turismo y por la gente del Municipio de Carolina. Pero hace seis (6) meses impusieron aquí, en esta Asamblea Legislativa, un impuesto a los hoteles, y el Gobernador lo vetó, el Gobernador le dio un veto de bolsillo a ese impuesto que los compañeros hoy están apenados, porque va a trastocar la economía del país. No podemos ser hipócritas, no podemos utilizar el momento para politiquear. Y yo me paré aquí cuando escuché los versos poéticos de algunos compañeros en defensa del turismo, cuando le habían votado a favor a un proyecto que le imponía un impuesto al turismo y que tuvo que ser vetado.

El Alcalde de Carolina ha dado una moratoria de treinta (30) días para reunirse con los hoteles, con la Directora de Turismo y con las partes que pueden estar afectadas por esa ordenanza municipal, y yo espero que haya una salida razonable, tanto para el desarrollo económico del turismo, como para el Municipio de Carolina, que puede tener un superávit, pero tiene la responsabilidad de atender la basura que generan los hoteles, y esa responsabilidad no la tiene probablemente el Municipio de Juncos, porque no tiene hoteles. Y esa responsabilidad, probablemente no la tiene el Municipio de Guaynabo, porque no tiene hoteles. Y el Alcalde está viendo cómo día tras día los gastos siguen aumentando, y a pesar de que él está haciendo una obra gigante en Carolina, no quiere que pase la historia por el lado y que después se vea su municipio afectado económicamente, y está siendo creativo buscando alternativas.

Yo pienso que, en vez de ponerle el chavito a los residentes de Carolina –que se está considerando también– le está poniendo la contribución a los hoteles, que son las personas que vienen de afuera a quedarse aquí, y que ya se les cobra diferentes tipos de impuestos por otras áreas. Pero cuando nosotros estamos aquí apoyando una Resolución Conjunta, que no va a tener un efecto, porque la ordenanza municipal ya se aprobó, aprobando una Resolución Conjunta, porque es para decirle que el Alcalde de Carolina, como es del Partido Popular, no puede hacer esto, pero ustedes, en junio 30 del año pasado sí podían, en la Legislatura, ponerle un impuesto a los hoteles, no los de Carolina, a todos, a los de Mayagüez, a los de Humacao, a los de San Juan, no era la preocupación de Carolina solamente, era toda la Isla, el impuesto que se aprobó aquí, que fue vetado.

Y por eso, cuando yo escucho a los compañeros que dicen, seamos valientes, lo copié aquí, responsables. Yo les digo, seamos valientes y responsables al expresarnos aquí, en este Hemiciclo, y al ejercer con nuestro voto nuestro derecho que tenemos de votar por una medida, y podemos cambiar de opinión, pero no seamos demagogos en el mensaje diciendo, que voy a votar por esta medida porque es bueno que se detenga el impuesto al turismo, cuando anteriormente había votado a favor de una que le imponía un impuesto al turismo.

Señor Presidente, los compañeros, casualmente, que tomaron un turno para expresarse sobre esta medida, fueron los mismos que seis meses atrás le votaron en a favor a otra que sí imponía un impuesto al turismo en todo Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Una enmienda adicional en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el segundo párrafo, en la penúltima línea, atemperar la expresión en palabras de la cifra para que lea, según dice numéricamente, “1,193,462,400”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la primera línea, eliminar “ordenar” y sustituir por “prohibir”. Al final de la segunda línea, eliminar la frase que comienza “a que desista” hasta la cuarta línea donde dice “que establezca”, y añadir, luego de “Municipio Autónomo de Carolina” al final del título “, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito el descargue de las siguientes medidas: Resolución del Senado 2008; Resolución del Senado 1968; y la Resolución del Senado 2000. Esas son las medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1243, de su autoría y de la compañera Nolasco, que ya están listos para presentar las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1243, titulado:

“Para crear la “Ley para eliminar de gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, sus excepciones y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales, fueron circuladas y fueron discutidas por los Portavoces. Queremos que el Secretario le de lectura a las mismas y que sean aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 5:

después de “manejo de” tachar “los fondos públicos” y sustituir por “estos”; después de “propone legislación para” tachar “eliminar” y sustituir por “controlar”

Página 1, párrafo 2, línea 6:

después de “teléfonos celulares en” tachar “el” y sustituir por “las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de “Ley para” tachar “eliminar de” y sustituir por “controlar los”

Página 2, línea 2:

después de “teléfonos celulares en” tachar “el” y sustituir por “las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del”.

Página 2, líneas 2 y 3:

después de “Puerto Rico” tachar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 2, línea 4:

después de “Artículo 2.-” tachar “Se le establece a” y sustituir por “Se establece que”

Página 2, línea 6:

después de “sus subsidiarias” añadir “, así como los alcaldes de los municipios, los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, y el Presidente del Tribunal Supremo”

Página 2, línea 8:

al principio de la línea tachar “en cada agencia gubernamental” y sustituir por “en sus respectivas dependencias”

Página 2, línea 9:

después de “caso de emergencia” tachar “y cuyo empleo por” y sustituir por “, así como aquellos funcionarios quienes por la”

Página 2, línea 10:

después de “funciones lo requieran.” añadir “En el caso de los municipios las Legislaturas Municipales adoptarán por ordenanza municipal, en un término de 60 días contados a partir de la vigencia de esta ley, en la cual se establezca cuáles funcionarios deberán tener acceso a un teléfono celular con cargo al presupuesto municipal tomando en consideración las responsabilidades y obligaciones de su cargo.

Ninguna agencia, entidad gubernamental, corporación pública o municipio podrá tener un gasto mayor del diez por ciento (10%) de lo que representaba el gasto por concepto del uso de teléfonos celulares al 31

de diciembre de 2004, ni una cantidad de unidades celulares mayor del diez por ciento (10%) de las unidades en uso al 31 de diciembre de 2004. Las unidades de teléfonos celulares autorizadas, si alguna, serán asignadas al personal por el jefe o director de la agencia o instrumentalidad tomando en consideración los deberes y responsabilidades del puesto de dicho personal. En el caso de los funcionarios o empleados públicos autorizados a utilizar teléfonos celulares con cargo al presupuesto gubernamental, estas personas deberán rendir un informe mensual de las llamadas personales realizadas con el equipo celular y remitir el pago correspondiente por dicho uso personal al Secretario de Hacienda a través del mecanismo uniforme que establezca la Oficina de Gerencia y Presupuesto para tales fines mediante reglamento.”

Página 2, líneas 11 y 12:

después de “Artículo 3.-” tachar “A partir de la culminación de la vigencia de los contratos de celulares” y sustituir por “No más tarde de los sesenta (60) días de la vigencia de esta ley,”

Página 2, línea 12:

después de “funcionario que no” tachar “deba poseer” y sustituir por “esté autorizado a utilizar”

Página 2, línea 14:

al final de la línea tachar “Agencia” y sustituir por “agencia, entidad gubernamental, corporación pública, municipio, Cuerpo Legislativo o Rama Judicial”

Página 2, línea 16:

al final de la línea tachar “cada agencia” y sustituir por “la agencia, entidad o instrumentalidad gubernamental correspondiente.”

Página 3, líneas 4 y 5:

tachar “al culminar la vigencia de los contratos celulares no se volverán a renovar dichos contratos” y sustituir por “en un término no mayor de sesenta (60) días luego de la aprobación de esta ley, deben rescindir de todos los contratos de servicio de teléfonos celulares,”

Página 3, líneas 8 y 9:

después de “Asamblea Legislativa” tachar “cuatro informes semestrales, 30 días después de concluir cada semestre y un informe final por cada” y sustituir por “un informe trimestral, contado a partir de los ciento ochenta (180) días

Página 3, líneas 10; 11 y 12:

Página 3, entre las líneas 12 y 13:

Página 3, línea 13:

Página 3, línea 17:

de la vigencia de esta ley, por un término de tres (3) trimestres consecutivos.”

tachar todo su contenido.

adicionar el siguiente texto: “Artículo 5.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto establecerá las guías necesarias en lo relativo al proceso para la cancelación de los contratos de las unidades de celulares en cada agencia para así adoptar un procedimiento uniforme que aplique a toda agencia de la Rama Ejecutiva que permita la implantación de los controles en el gasto de celulares conforme a lo establecido en esta ley. La Rama Legislativa, la Rama Judicial y cada municipio aprobarán los procedimientos necesarios para facilitar la implantación de los controles en el gasto de teléfonos celulares conforme a lo establecido en esta ley.”

después de “Artículo” tachar “5” y sustituir por “6”

después de “Artículo” tachar “6” y sustituir por “7”

SR. PRESIDENTE: Los que están a favor de las enmiendas se servirán decir que sí. Los que están en contra se servirán decir que no. Aprobadas las enmiendas.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta medida propone eliminar gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en el Gobierno de Puerto Rico, y según las enmiendas presentadas, la meta sería reducir en un 90%, tanto el gasto como el número de unidades. Yo quiero consignar algunas preocupaciones que tengo sobre esta medida.

Primero, yo tengo la impresión de que el mayor problema fiscal del Gobierno de Puerto Rico no son precisamente los teléfonos celulares, creo que hay muchísimos otros asuntos de mayor envergadura. Digo que tengo la impresión, porque por el Informe, es imposible constatarlo. Una medida de la autoría del Presidente del Senado, y en el Informe no se menciona cuál es ese número de teléfonos celulares, cuánto es exactamente el gasto, cuánto es realmente lo que nos estaríamos ahorrando, cuánto serían las penalidades que habría que pagar por concepto de cancelación de contrato.

Y, en tercer lugar, mi otra gran preocupación es que se quiere ver el uso de los teléfonos celulares como algo que es inherentemente malo, y yo creo que hay que tener mucho cuidado.

Aquí hay muchos funcionarios que trabajan en la calle, que dependen del teléfono como su instrumento de trabajo. En nuestra oficina colaboramos con algunos de los facilitadores, algunos de los técnicos de la Oficina de Comunidades Especiales –para dar un ejemplo– y ellos necesitan su teléfono para hacer su trabajo. Y lo mismo, muchísimos otros funcionarios que dan servicio en la

calle, que dan servicio directo, y yo me temo que con la reducción del 90% de los teléfonos, lo que va a ocurrir es que los jefes de agencia se quedan con su celular pago por el Gobierno o se lo reparten entre las posiciones más altas, y el empleado de abajo, el empleado que está en la calle y que necesita esa comunicación con su oficina, con la gente que le da servicios, va a tener que recurrir entonces a su teléfono personal, porque lo necesita, no es algo de lo que pueda realmente disponer.

Así que ésas son mis preocupaciones con el Proyecto del Senado 1243.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ENMIENDAS DE SALA

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Para establecer controles sobre los gastos por concepto del uso de los teléfonos celulares en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en los municipios y disponer sobre el número máximo de teléfonos celulares con cargo al presupuesto permitidos en las entidades gubernamentales, entre otros asuntos.”

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración del Proyecto de la Cámara 2415, descargada de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2415, titulado:

“Para declarar el día 7 de abril de cada año como “El Día Nacional de la Promoción de la Salud” en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se proceda con la lectura de las medidas que se han solicitado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2008, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del mes de abril, como “Mes de Concienciación y Prevención de Violencia Sexual”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia es un mal que persiste en las sociedades. Diariamente se instala en diversos escenarios, marcando las vidas de personas inocentes. Muchas personas han sido víctimas de violencia alguna vez en su vida. Estas manifestaciones ocurren tanto en el área laboral, como en otros lugares donde existe la actividad pública. La mayoría de estos incidentes violentos ocurren dentro del núcleo familiar. Peor aún, cuando la violencia se ensalza y ataca a los menores a través de la sexualidad. Esta expresión se conoce como agresión sexual.

La ofensiva sexual provoca un efecto detrimental y negativo que atenta contra la dignidad del ser humano. Según datos estadísticos del Centro de Control de Enfermedades establece que una (1) de cada seis (6) mujeres y uno (1) de cada treinta y tres (33) varones serán agredidos antes de cumplir los dieciocho (18) años. Además, otros estudios hechos por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación reflejan que las agresiones sexuales ocurren en todos los niveles de edad y que los agresores por lo general son personas conocidas. Por lo que es necesario que el pueblo sea educado para prevenir este mal tan cercano a las familias puertorriqueñas.

Con el propósito de aumentar la conciencia de la comunidad sobre el problema de la violencia sexual y promover la participación ciudadana este Alto Cuerpo se une a las celebraciones del “Mes de Concienciación y Prevención de la Violencia Sexual en Puerto Rico” y en ocasión de recordar el día 4 de abril el aniversario del asesinato del Reverendo Martin Luther King, líder principal del movimiento para la defensa de los derechos civiles y quien fue víctima de la violencia causada por el fanatismo, el Capitolio se ilumina de color azul turquesa en símbolo de nuestro compromiso con los postulados aquí expuestos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del mes de abril, como “Mes de Concienciación y Prevención de Violencia Sexual”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Dra. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria del Departamento de Salud, la Sra. Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia y Niños y a la Dra. María Rebecca Ward, Directora del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1968, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a la comisión de Comercio, Trismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno al impacto que tendrá sobre la industria turística y los empleos que la misma genera debido al impuesto por uso de habitación decretado por la Legislatura Municipal de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Industria del Turismo ha convertido en uno de los sectores más importantes de la economía de Puerto Rico. Esto conlleva el que se adopten medidas que contribuyan a fortalecer este importante renglón de nuestra economía y evitar a toda costa la imposición de cargas económicas adicionales como lo son los arbitrios. En el área de Carolina ubican gran cantidad de hoteles que le prestan servicio a turistas externos e internos, además estos hoteles generan la mayor cantidad de empleos en este municipio.

Esta Industria, de acuerdo a datos confiables, genera miles de nuevos empleos directos e indirectos y que su aportación económica representa actualmente un importante segmento en el cual sostiene nuestra economía.

Tomando en consideración todo lo anterior, es obvio el potencial y el alcance extraordinario que puede lograr el desarrollo económico de la industria turística de Puerto Rico, si protegemos la misma. Recientemente se ha desarrollado la modalidad de los municipios imponer arbitrios por la venta de bienes de consumo y por la prestación de servicios, al así actuar muchos municipios no han tomado en cuenta la reforma contributiva que el poder ejecutivo y el legislativo vienen analizando ni el impacto de tales arbitrios sobre la economía.

El caso más reciente es el del municipio de Carolina, el cual sin la celebración de vistas públicas y sin citar a las partes que resultarían afectadas, aprobó la imposición de un arbitrio a las habitaciones de los hoteles en Carolina. Estamos convencidos de que si no se toman las medidas necesarias y adecuadas para proteger a los hoteles, el impacto será detrimental ya que no tan solo se pone en riesgo la salud económica de los mismos, sino que mas importante aún, se atenta contra el empleo de miles de puertorriqueños.

Es imperativo que el Senado de Puerto Rico intervenga con carácter de urgencia en la situación desatada por la imposición de este arbitrio y que haga recomendaciones para la protección de la industria turística en Carolina y los miles de empleo que esta genera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno al impacto que tendrá sobre la industria turística y los empleos que la misma genera debido al impuesto por uso de habitación decretado por la Legislatura Municipal de Carolina.

Sección 2.- La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2000, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para investigar los procesos administrativos relacionados al uso, manejo y proceso de información sobre los boletos expedidos bajo la Ley # 22, mejor conocida como “La Ley de Vehículos y Tránsito”. Con el propósito de investigar las razones por las cuales dicho proceso esta falto de agilidad y precisión al momento de adjudicar en un tiempo prudente la deuda a los conductores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen procesos en nuestra vida diaria donde la tecnología y la informática han dado logro mejorar y adelantos los mismos. En materia gubernamental los gobiernos han podido agilizar los procesos internos y externos para así dar un mejor servicio con menor costo y mayor efectividad. Como cuestión de hecho el Gobierno de Puerto Rico en estos momentos comenzó una campana a través del Departamento de Hacienda en la cual invita a los ciudadanos a radicar sus planillas de contribución sobre ingresos a través del Internet o red informática. La razonabilidad para esto es agilizar el proceso de gestión que podría ser beneficioso tanto para el contribuyente como para el gobierno. Como otro ejemplo también podemos mencionar el uso de la informática para procesar y radicar las convocatorias de las distintas agencias del gobierno y darle accesibilidad al público interesado.

En la Policía de Puerto Rico la nueva tecnología ha permitido crear redes de información a través de nuevos sistemas que permiten estudiar el comportamiento delictivo por zonas y más aún identificar a los posibles responsables dependiendo de la localización de estos delitos. Todos y cada uno de estos adelantos van sustentados por la teoría gubernamental de ir a la par con el mundo tecnológico, sin escatimar en gastos siempre y cuando sea por el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Basándonos en esa teoría, existen muchas zonas de la gestión gubernamental por donde al pasar de los años la aparición o utilización de la tecnología parece nunca llegar. Uno de estos casos y más apremiante en este momento es la radicación y trámite de información de boletos otorgados a través de la Ley # 22 mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito, y el reciente intento de parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), para cobrar las mismas con un cuarenta por ciento (40%) de descuento. Los ciudadanos siempre han estado atentos con cierta suspicacia razonable, al cobro de boletos, cuya realización fue en ocasiones hasta hace dos años y luego de estos pagar y saldar la totalidad de su deuda en el sistema de DTOP, aparecen boletos en ocasiones más antiguos que los ya pagados.

Esta situación es una recurrente y sin aparente explicación lógica, más aún cuando nos encontramos en una era tecnológica tan avanzada. El problema sigue permanente, dando espacio a que los conductores sigan teniendo que pagar deudas que son cuestionables por demás. Es deber de esta Honorable Asamblea investigar esta situación que por décadas ha ocurrido y proteger los derechos de nuestros ciudadanos, además de permitir un ambiente ágil, preciso y justo para los recaudos gubernamentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para investigar los procesos administrativos relacionados al uso, manejo y proceso de información sobre los boletos expedidos bajo la Ley # 22, mejor conocida como “La Ley

de Vehículos y Tránsito”. Con el propósito de investigar las razones por los cuales dicho proceso esta falto de agilidad y precisión al momento de adjudicar en un tiempo prudente la deuda a los conductores.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe en un término no mayor de noventa (90) días.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traigan a la consideración del Cuerpo las medidas que han sido leídas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se presenten las tres (3) Resoluciones en bloque, para aprobarlas en bloque, de no haber oposición, excepto la 2000, que hay enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Excepto la 2000. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2008, titulada:

“Para expresar solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del mes de abril, como “Mes de Concienciación y Prevención de Violencia Sexual”.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1968, titulada:

“Para ordenar a la comisión de Comercio, Trismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno al impacto que tendrá sobre la industria turística y los empleos que la misma genera debido el impuesto por uso de habitación decretado por la Legislatura Municipal de Carolina.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las medidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2000, titulada:

“Para investigar los procesos administrativos relacionados al uso, manejo y proceso de información sobre los boletos expedidos bajo la Ley # 22, mejor conocida como “La Ley de Vehículos y Tránsito”. Con el propósito de investigar las razones por los cuales dicho proceso esta falto de agilidad y precisión al momento de adjudicar en un tiempo prudente la deuda de los conductores.”

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la cuarta línea de la Exposición de Motivos, corregir la palabra “campaña”; añadir para que la Exposición de Motivos esté cónsona con la Resolución, después de “Hacienda y el Departamento de Obras Públicas”, más adelante dice, en la quinta línea del primer párrafo, eliminar la palabra “invierta” y añadir “invita a los ciudadanos a radicar sus planillas de contribución sobre ingreso” y continúa hasta “red de informática”. Luego de “red informática”, eliminar el “.” Y añadir “y a ponerse al día con el pago de multas de tránsito.”

En la página 2, en el primer párrafo que comienza con “basándonos” en la segunda línea, corregir la palabra “años”. En el Resuélvese por el Senado, la Sección 1.-, donde dice “Para investigar”, después de “Para” añadir “ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a”.

SR. PRESIDENTE: ¿A qué Comisión?

SR. DALMAU SANTIAGO: “Gobierno y Asuntos Federales”.

SR. PRESIDENTE: Asuntos Laborales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo decir “Asuntos Laborales”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En el título, después de “Para”, en la primera línea, añadir “ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda de título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos a un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1243; Resolución Conjunta del Senado 603; Resoluciones del Senado 1962; 1972; 2004; 2005; Proyecto de la Cámara 2415; Proyecto del Senado 654, en su concurrencia; Resolución Concurrente del Senado 35, en su concurrencia; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1998;

1999; 2002; y 2003); las Resoluciones del Senado 2008; 1968; 2000. Y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Y que el primero en votar sea el Portavoz Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S 1243

“Para establecer controles sobre los gastos por concepto del uso de los teléfonos celulares en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en los municipios y disponer sobre el número máximo de teléfonos celulares con cargo al presupuesto permitidos en las entidades gubernamentales, entre otros asuntos.”

R. C. del S. 603

“Para prohibir al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles, ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar.”

R. del S. 1962

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa para ayudar a la población con impedimentos a desarrollar sus aptitudes y competencias académicas durante las tardes y los sábados cuyos servicios sean ofrecidos por maestros retirados del Sistema estando el programa adscrito al Departamento de Educación.”

R. del S.1968

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno al impacto que tendrá sobre la industria turística y los empleos que la misma genera debido al impuesto por uso de habitación decretado por la Legislatura Municipal de Carolina.”

R. del S.1972

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre el uso de fondos públicos locales o federales del Programa Pan y Trabajo de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia de Puerto Rico; y para otros fines.”

R. del S.1990

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto “Seniors Femenino del Colegio Ponceño”, en ocasión de haber obtenido el Sub-Campeonato en la Décima Séptimo (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.”

R. del S.1991

“Para expresar la más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de Taiwán en sus aspiraciones de ser parte integral y colaborador en la Organización Mundial de la Salud, en calidad de miembro observador.”

R. del S.1992

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto de la Bayamón Military Academy Seniors Femenino, en ocasión de haber obtenido el Campeonato en la Décimo Séptima (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.”

R. del S.1993

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Colegio Carmen Sol, del Municipio de Toa Baja, al convertirse por segundo año consecutivo en Campeón de la Décimo Séptima (17) Edición del Torneo de Baloncesto “McDonalds-El Nuevo Día” en la rama masculina.”

R. del S.1994

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Pagán Cumba y a la señora Altagracia Ruiz, con motivo de la celebración de la “Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a llevarse a cabo los días 3 al 9 de abril de 2006.”

R. del S.1998

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Hogar Crea, Inc., Distrito de Ponce, y a sus graduandos en la “Vigésima Quinta entrega de Certificados de Re-educación.””

R. del S.1999

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda.. Zaida Pérez Méndez, por su elección como Presidenta del Club Altrusa Internacional, a ser instalada en el año 2007.”

R. del S.2000

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar los procesos administrativos relacionados al uso, manejo y proceso de información sobre los boletos expedidos bajo la Ley # 22, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito”, con el propósito de investigar las razones por las cuales dicho proceso está falto de agilidad y precisión al momento de adjudicar en un tiempo prudente la deuda a los conductores.”

R. del S.2002

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la licenciada Gloria Tristani por su designación como “Presidenta de la Fundación Benton”.”

R. del S.2003

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de celebrarse el 4to “Gran Día Familiar Masónico”, el 26 de marzo de 2006.”

R. del S.2004

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación al proceso de aplicación de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005, conocida como la Ley que te brinda un 40% de descuento en multas de tránsito, y cómo el Departamento de Obras Públicas identificó los boletos de falta administrativa que señalan las cartas que se les están enviando a los conductores que, de alguna manera se alega tienen deudas relacionadas con el pago de los mismos; veracidad de la existencia de la deuda y qué fórmula utilizó el Departamento para contabilizar los recargos que aparecen en la hoja titulada “detalle de multas.”

R. del S.2005

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Minou Tavárez Mirabal en ocasión de la entrega de los premios “Hermanas Mirabal”, reconocimiento que se le otorga a prominentes mujeres en el campo del Servicio Público, las Artes, Labor Cívica y Comunitaria.”

R. del S.2008

“Para expresar solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del mes de abril, como “Mes de Concienciación y Prevención de Violencia Sexual.”

P. de la C. 2415

“Para declarar el día 7 de abril de cada año como “El Día Nacional de la Promoción de la Salud” en Puerto Rico.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 654

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 35

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1962; 1968; 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1998; 1999; 2000; 2002; 2003; 2004; 2005; 2008 y el Proyecto de la Cámara 2415, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 35, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1243, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Bruno A. Ramos Olivera y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 654, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 6

La Resolución del Senado 1972, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

La Resolución Conjunta del Senado 603, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Pasar al turno de lecturas recibidas de la Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del senador Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1345

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos

Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para crear la “Ley de Cooperación Mutua de Investigación y Estudios sobre la Flora y las Aves Nativas de Puerto Rico”, con el fin de establecer protocolos de cooperación entre la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y otras entidades públicas y privadas para la realización de estudios relacionados a especies de árboles y aves nativas o endémicas de Puerto Rico y la creación de un programa dirigido a mejorar dichas especies nativas o endémicas de nuestra Isla.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1346

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el Artículo 41.050 Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” y el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de eximir a todo profesional de servicios de salud que prestan servicios médicos en instalaciones médico hospitalarias propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias, instrumentalidades y/o municipios independientemente si dicha institución esta siendo administrada u operada por alguna empresa privada dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (malpractice) a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1347

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, con el propósito de reducir las aportaciones en lugar de impuestos que viene obligada a hacer la Autoridad de once (11) a seis (6) por ciento, para establecer que la totalidad de esas aportaciones serán sufragadas con fondos propios de la Autoridad y serán traspasadas a los municipios y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1348

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para disponer la distribución de los excesos de fondos que resultaren por motivo de que los recaudos en el Fondo General para un año fiscal determinado excedan los gastos cargados al Fondo General para ese mismo año.”

(HACIENDA)

P. del S. 1349

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para establecer una Comisión Consultiva que asesore al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en el establecimiento de prioridades para el control de gastos del gobierno como parte de una sana administración y reforma fiscal, con el fin de establecer controles para lograr ahorros en los gastos del Gobierno de Puerto Rico, cumplir con el precepto constitucional de un presupuesto balanceado y lograr que los diferentes organismos gubernamentales operen con el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA)

P. del S. 1350

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, denominada como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de derogar la facultad de utilizar el Fondo Presupuestario para honrar el pago de la deuda pública, atender situaciones imprevistas en los servicios públicos y para el pago de determinaciones de Tribunales Estatales y Federales, así como la autorización para tomar dinero a préstamo en aquellos años fiscales que los ingresos no sean suficientes para atender las asignaciones aprobadas para dicho año fiscal.”

(HACIENDA)

P. del S. 1351

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para disponer que para todo año fiscal, a partir del año fiscal 2006-2007, el Gobernador no podrá recomendar, y la Asamblea Legislativa no podrá aprobar, un presupuesto que incluya un aumento en los Gastos de Funcionamiento con cargo al Fondo General, en comparación con el año fiscal anterior, que exceda la tasa de crecimiento del producto interno bruto de la economía de Puerto Rico, a precios constantes, para el año económico inmediatamente anterior, según esta tasa de crecimiento sea determinada por la Junta de Planificación de Puerto Rico; y adicionar los incisos (9) y (10) al Artículo 4 para requerir la preparación de estados financieros a los organismos de gobierno y la confección de un Plan Estratégico.”

(HACIENDA)

P. del S. 1352

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para establecer las normas y principios que enmarcarán y regirán el control de gastos en la nómina del gobierno con cargo al Fondo General como parte de una sana administración y reforma fiscal, cumplir con el precepto constitucional de un presupuesto balanceado y lograr que los diferentes organismos gubernamentales operen con el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA)

*P. del S. 1353

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para crear un fondo de emergencia para asistencia en casos de desastres naturales no cubiertos por los vigentes seguros agrícolas, disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta Ley y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1354

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 2, Inciso (a)(7)(H), de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a fin de que los negocios que prestan servicios de recogido de desperdicios sólidos en más de una municipalidad paguen a prorrata la patente municipal correspondiente a cada municipio y no exclusivamente donde ubican sus oficinas centrales.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

* Programática

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 604

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para ser utilizado en la reparación de viviendas a personas de escasos recursos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1984

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la mas cordial felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico, a toda la directiva, y jugadores, componentes del equipo de Béisbol, “**Tiburones Juveniles Aguadilla, Inc**”, por haber alcanzado el Campeonato de Puerto Rico en el torneo regular 2005-2006.”

R. del S. 1985

Por el señor McClintock Hernández, la señora Arce Ferrer y el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación para evaluar la situación actual de la industria de la pesca, las condiciones de trabajo que enfrentan los pescadores puertorriqueños y la efectividad de la “Ley de Pesquerías de Puerto Rico”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1986

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los organizadores y productores del Concurso Miss Puerto Rico Universe, por los logros obtenidos hasta el momento, así como desearle el mayor de los éxitos en la encomienda futura.”

R. del S. 1987

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los productores del programa televisivo “Objetivo Fama”, la empresa ES Televisión y la emisora Univisión Puerto Rico, por la calidad del mismo y por el éxito local e internacional alcanzado.”

R. del S. 1988

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Nivia E. García Ramírez, por haber sido seleccionada como “Madre de Puerto Rico 2006”.”

R. del S. 1989

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su octogésimo quinto (85) aniversario.”

R. del S. 1990

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto Seniors Femenino del Colegio Ponceño, en ocasión de haber obtenido el Sub-Campeonato en la Décima Séptima (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.”

R. del S. 1991

Por los señores McClintock Hernández y Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera solidaridad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de Taiwán en sus aspiraciones de ser parte integral y colaborador en la Organización Mundial de la Salud, en calidad de miembro observador.”

R. del S. 1992

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de baloncesto de la Bayamón Military Academy Seniors Femenino, en ocasión de haber obtenido el Campeonato en la Décima Séptima (17) edición del “Torneo McDonalds-El Nuevo Día”.”

R. del S. 1993

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Colegio Carmen Sol, del Municipio de Toa Baja, al convertirse por segundo año consecutivo en Campeón de la Décima Séptima Edición del Torneo de Baloncesto “McDonalds-El Nuevo Día” en la rama masculina.”

R. del S. 1994

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Pagán Cumba y a la Sra. Altagracia Ruiz, con motivo de la celebración de la Semana del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito, a llevarse a cabo los días 3 al 9 de abril de 2006.”

R. del S. 1995

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar el sentir del Senado de Puerto Rico en torno a proyectos innovadores, como el San Miguel Four Seasons, que contribuyen a potenciar la competitividad de la industria turística puertorriqueña; para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con el reclamo de la ciudadanía que reside en el Noreste de la Isla para que se promuevan proyectos que, a la vez que protegen el medioambiente, generen más y mejores empleos; y para solicitar a la Junta de Calidad Ambiental y a la Junta de Planificación que concluya la evaluación del proyecto San Miguel Four Seasons.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1996

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer cual es el protocolo existente en la cadena de mando de la estructura jerárquica de la Administración de Corrección; el uso de la fuerza por parte de oficiales correccionales y posibles violaciones a los derechos civiles de los confinados.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1997

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los hallazgos encontrados en los Informes de Auditoría M-04-19 y M-04-28 sobre el Municipio de Maricao y determinar las razones por las cuales el Departamento de Justicia no ha atendido las irregularidades encontradas.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1998

Por el señor Agosto Alicea:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Hogar Crea, Inc., Distrito de Ponce, y a sus graduandos en la Vigésima Quinta entrega de Certificados de Re-educación.”

R. del S. 1999

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Zaida Pérez Méndez por su elección como Presidenta del Club Altrusa Internacional, a ser instalada en el año 2007.”

R. del S. 2000

Por el señor Pagán González:

“Para investigar los procesos administrativos relacionados al uso, manejo y proceso de información sobre los boletos expedidos bajo la Ley # 22, mejor conocida como “La Ley de Vehículos y Tránsito”. Con el propósito de investigar las razones por los cuales dicho proceso esta falto de agilidad y precisión al momento de adjudicar en un tiempo prudente la deuda a los conductores.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2001

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, investigar las razones por las cuales el Sistema de Alerta Amber, no fue activado cuando informó la desaparición de dos menores en el municipio de San Sebastián.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2002

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Gloria Tristani por su designación como Presidenta de la Fundación Benton.”

R. del S. 2003

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de celebrarse el 4to “Gran Día Familiar Masónico” el 26 de marzo de 2006.”

R. del S. 2004

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación exhaustiva en relación al proceso de aplicación de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005, popularmente conocida como la ley que te brinda un 40% de descuento en multas de tránsito, y cómo el Departamento de Obras Públicas identificó los boletos de falta administrativa que señalan las cartas que se les están enviando a los conductores que, de alguna manera, se alega tienen deudas relacionadas con el pago de los mismos; veracidad de la existencia de la deuda; qué fórmula utilizó el Departamento para contabilizar los recargos que aparecen en la hoja titulada “detalle de multas”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2005

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Minou Tavárez Mirabal en ocasión de la entrega de los premios “Hermanas Mirabal”, reconocimiento que se le otorga a prominentes mujeres en el campo del Servicio Público, las Artes, Labor Cívica y Comunitaria.”

R. del S. 2006

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación en la que el estacionamiento de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) en Río Piedras fue utilizado como lote de venta de plantas eléctrica , por órdenes de ejecutivos de esa corporación pública..”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2007

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la prestación de servicios educativos integrales a las personas con impedimentos; el funcionamiento de la Secretaria Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos; la situación fiscal del programa a la luz con el déficit operacional del Departamento de Educación; el proceso de integración interagencial de servicios; entre otros, al cumplimiento con la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, mejor conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2365

Por el señor Aponte Hernández y por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 62 de 8 de mayo de 1937, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Registro de Poderes”, a los fines de aclarar que el término de setenta y dos (72) horas para la notificación sobre documentos otorgados, que el Notario debe remitir al Director de Inspección de Protocolos de Puerto Rico es de estricto cumplimiento; sin contar fines de semana, días feriados ni aquellos en que por disposición de autoridad competente esté cerrada la Oficina de Inspección de Notarías.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1164

Por el señor Román González:

“Para ordenar al Departamento de Educación, transferir libre de costo al Municipio de Aguada, el solar y la edificación, que formaban parte de la Escuela Elemental Malpaso Echevarría, que ubican

en el Barrio Malpaso de dicho municipio, a los fines de desarrollar un centro comunal y unas facilidades de recreación pasiva.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1343

Por los señores Ramírez Rivera y Chico Vega:

“Para ordenar al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a que detenga el proceso de aprobación de la Ordenanza Serie 2005-2006-59, o cualquiera similar, la cual establece el cobro de una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina con el fin de crear el fondo para el fortalecimiento de la infraestructura, ornato y seguridad pública.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 27 de marzo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 27 de marzo de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes del cierre presidencial, que se excuse a la senadora Nolasco y al senador Luis Daniel Muñoz, que están fuera de los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusados.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE MARZO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1243	17608
Informe Parcial en torno a la R. del S. 32	17608 – 17612
Informe Final en torno a la R. del S. 704	17612 – 17637
R. del S. 1962.....	17638
R. del S. 1972.....	17638 – 17639
R. del S. 2005.....	17639 – 17640
R. del S. 2004.....	17640 – 17642
R. C. del S. 603	17642 – 17651
P. del S. 1243	17651 – 17655
P. de la C. 2415	17655
R. del S. 2008.....	17659
R. del S. 1968.....	17659
R. del S. 2000.....	17659 – 17660